



MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Presidencia:

ALVAREZ, Fernando Diego
DOMIJAN, Adolfo Máximo

Secretaría:

ROSSO, Héctor Aníbal

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

ALVAREZ, Fernando Diego
APRILE, Blas Aurelio
BOMBINA, Luis Oscar
CALCOEN, Diego Daniel
COFONE, Mario
CONTE, José María
DE LA RETA, Javier Roberto
DOMIJAN, Adolfo Máximo
DUKES, María del Carmen
ELORZA, Ricardo
GARCIA, Dora Margarita
GUALDI, Jorge Oscar
GUIÑAZU, Juan Ignacio
KABALIN, Kiti Eslava
PAGNI, Roberto Oscar
PEREZ, Esteban
PERRONE, Darío
PORRUA, Jesús
PULTI, Gustavo
RODRIGUEZ FACAL, Fernando
SOLSONA, María Rosa
SOSA, Mario Daniel
TRUJILLO, Alfredo César

Concejales Ausentes:

BRAVO, Marcos Roberto

CONCEJO DELIBERANTE

*

ACTAS DE SESIONES

*

PERIODO 79º

- 26ª Reunión -

- 15ª Sesión Ordinaria -

Mar del Plata, 10 de noviembre de 1994

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

SUMARIO

- 1.- Apertura de la Sesión.
- 2.- Orden del Día
- 3.- Decretos de la Presidencia.
- 4.- Aclaración de la Presidencia del H. Cuerpo.

TRATAMIENTOS CON O SIN DESPACHO

- 5.- Dando respuesta a Comunicación C-995, referida a asignación de poderes por sorteo (nota 600-D-94)
- 6.- Imponiendo el nombre de San Bernardo al Pasaje ubicado entre las calles Gianelli y José Martí (expte. 1488-A-94)
- 7.- Insistiendo en la sanción de la ordenanza 3755, referida a elaboración artesanal y venta de pochoclos, garrapiñadas, etc.
- 8.- Autorizando al personal de la Municipalidad a actuar como voluntarios en los XII Juegos Deportivos Panamericanos (expte. 1995-J-94)
- 9.- Estableciendo la peatonalización de la calle Alem desde ALMAFUERTE hasta Gral. Roca (expte. 1483-J-94)
- 10.- Cuestión previa concejal Domiján

ALTERACION ORDEN DEL DIA, INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 11.- Solicitando el D.E. que el H. Cuerpo certifique los votos de los 2/3 del total de sus miembros respecto a la insistencia mediante D-523, referente al boleto magnético (expte. 2051-D-94)
- 12.- Autorizando al EMTUR Mar del Plata a adjudicar uso y explotación de la U.T.F. denominada Sector Norte a la Cooperativa Telefónica Carlos Tejedor (expte. 1978-D-94)

CONTINUACION ORDEN DEL DIA

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

- 13.- Creando como exposición permanente la "Galería de Intendentes municipales" del Partido de General Pueyrredon (expte. 1711-U-93)
- 14.- Afectando al uso público el espacio verde del predio municipal ubicado en la diagonal Juan Alberdi y las calles Corrientes y Santa Fe. (expte. 1555-U-94)
- 15.- Autorizando la subdivisión del macizo propiedad de los señores Ramiro Bocero y Francisco José Bocero. (expte 1605-D-94)
- 16.- Creando en el Partido de General Pueyrredon el registro de Entidades Ecológicas sin fines de lucro. (expte. 1774-J-94)
- 17.- Reconsideración del expediente 1711-U-94.
- 18.- Modificando el art 2º de la ordenanza 5954, referido al servicio fúnebre gratuito. (expte. 1944-A-94)
- 19.- Postergación de la Asamblea de Mayores Contribuyentes.
- 20.- Autorizando a la "Bolsa de Comercio de Mar del Plata" ampliar edificio para uso de escuela nivel terciario. (expte 1945-D-94)
- 21.- Otorgando descuento a contribuyentes que no registren deudas en la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mejoramiento de la Red Vial Municipal. (expte 1975-A-94)
- 22.- Autorizando a la firma "Los Gallegos Martínez, Navarro y Cía. S.A. a realizar una plazoleta en la Diagonal Pueyrredon entre Rioja y Belgrano. (expte. 1980-D-94)
- 23.- Modificando Presupuesto de Gastos de la Administración Central. (expte. 1984-D-94)
- 24.- Transfiriendo a favor de Lidia Giuliano, Marta Giuliano, Armando Bruna, Beatriz Arregui e Inés Gurruchaga excedente fiscal con frente a la calle Neuquén entre Necochea y Brandsen. (expte. 1989-D-94)
- 25.- Autorizando al EMTUR a llamar a consulta de precios para otorgar permiso precario para uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal "Paseo Jesús de Galindez" (expte 2001-D-94)

Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

Autorizando a la Comisión Asesora "Tres Casas del niño" a instalar una maquina de expendedora de café y bebidas en el Hall Central del Palacio Municipal. (nota 305-T-94)

Autorizando a la Iglesia Adventista del séptimo Día -Mar del Plata- a colocar una placa en el Monumento a los niños ubicado en la Plaza Mitre. (Nota 330-I-94)

Exceptuando a la Asociación Amigos de los Scout y Guías Don Orione de proceder al depósito del cinco (5%) por ciento, para edición de la rifa que organiza anualmente. (nota 680-A-94)

Exceptuando a la Asociación de Fomento del Puerto Mar del Plata de proceder al depósito del cinco 5%, para rifa que organiza la Institución. (nota 684-A-94)

1) Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Club de Leones Mar del Plata Norte a colocar una placa conmemorativa del 25º aniversario en el Hall Central del Municipio. 2) Proyecto de Resolución: Adhiriendo a la celebración de los actos mencionados precedentemente. (Nota 843-C-94)

Exceptuando a la Sociedad Española de Socorros Mutuos del depósito del 5% para la rifa que organiza esa Institución. (nota 887-S-94)

RESOLUCIONES

Dos despachos: 1) Resolución; Declarando de interés la instalación de cartel luminoso con la leyenda "Mar del Plata" sobre el inmueble que ocupa el Club de Pesca Mar del Plata. 2) Decreto: Encomendando al señor Presidente del H. Cuerpo gestione creación de una Comisión encargada de impulsar la instalación de dicho cartel (expte. 1492-AUM-94)

Adhiriendo a la resolución 63/94 del H.C.D. de Ayacucho, referente a cobertura médica para personas discapacitadas afiliadas a IOMA (expte. 1812-V-94)

Adhiriendo a resolución 62/94 del H.C.D. de Ayacucho, referente a ampliación de vademécum para jubilados de IOMA (expte. 1813-V-94)

Expresando reconocimiento a tarea de reparación de rampas para discapacitados que realizará la UOCRA y alumnos de la ENET N° 1 (expte. 1872-V-94)

Adhiriendo y apoyando modificación artículo 8º de la ley 21.581 (FONAVI) (expte. 1973-U-94)

Declarando de interés la realización de las "VII Jornadas Rioplatenses de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social" a realizarse entre el 11 y 13 de noviembre de 1994 (expte. 2034-J-94)

Adhiriendo a realización del certamen "Murales" a realizarse en el marco de los XII Juegos Deportivos Panamericanos (nota 736-I-94)

Declarando de interés los actos de conmemoración del "Día de las Naciones Unidas" (nota 798-NP-94)

Adhiriendo a realización del torneo de minivoley organizado por el Club Quilmes (nota 814-NP-94)

Declarando de interés el "1er. Campeonato Marplatense de Velocidad con Aletas" organizado por el Tennat Club (nota 851-T-94)

Declarando de interés el "III Congreso de Administración de Propiedad Horizontal" a realizarse entre el 17 y 19 de noviembre de 1994 (nota 858-C-94)

OTROS

Disponiendo archivo de expedientes y notas (expte. 1545-U-92 y otros)

RECOMENDACIONES

Solicitando al D.E. informe sobre publicaciones del festejo del 120º aniversario de la fundación de la ciudad (expte. 1910-U-94)

Solicitando al D.E. que otorgue un subsidio de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) al Club Juventud Unida de Batán.

Autorizando a la firma "Los Gallegos" Martínez, Navarro y Cía. S.A. a realizar la construcción de una plazoleta en el sector delimitado por las calles La Rioja, Belgrano y Diagonal Pueyrredon. (expte. 1980-D-94)

Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

ORDENACION AL ORDEN DEL DIA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Proyecto de resolución: Declarando de interés municipal la puesta de la obra "Mar del Plata, aquella Belle Epoque" (expte.1990-A-94)

Proyecto de ordenanza: Fundación "Un Lugar" a ocupar espacio público para llevar a cabo programa de concientización en la lucha contra el sida, en sector de la peatonal San Martín. (nota 903-F-94)

Proyecto de ordenanza: Autorizando a Asociación Vecinal de Fomento Peralta Ramos para uso de espacio público, para realizar charla técnica ref. a Mountain Bike (Nota 941-A-94)

Proyecto de resolución: Declarando de interés del HCD el proyecto "Hacia una protección efectiva de los derechos del consumidor y usuario" (expte. 2035-V-94)

Proyecto de decreto: Insistiendo en la sanción de la ordenanza 0-3772, mediante la cual se afecta el canon de la U.T.F. Balneario 5 La Perla a la escuela de reeducación integral "Pierre Marie" (expte. 1359-J-94)

Proyecto de comunicación: Solicitando al D.E. informe referente a actuaciones de la firma ATITRAN e INTRAMAR S.A. (expte.2037-V-94)

Proyecto de comunicación: Solicitando al D.E. informes referentes a desperfecto del ascensor del HCD y la Secretaría de Gobierno (expte. 2049-V-94)

Proyecto de ordenanza: Autorizando a las señoras Marcela Noé, Sandra Noé y Angélica Cuello, a ampliar el establecimiento educativo Ortega y Gasset (expte.1982-D-94)

Proyecto de resolución: Declarando de interés turístico competencias organizadas por el Sindicato de Guardavidas y Afines en temporada estival (nota 947-NP-94)

Proyecto de resolución: Expresando preocupación por discriminación en dependencias municipales que manejan habilitaciones en zona Bosque Peralta Ramos (expte. 2061-V-94)

Proyecto de ordenanza: Trasladando parada de coches taxímetros sobre Luro y Dorrego a vereda de numeración par (expte.2062-U-94)

Proyecto de ordenanza: Autorizando al D.E. a contratar préstamo con el Banco Provincia para compromiso aporte capital COPAN 95 (expte.1963-D-94)

Proyecto de ordenanza: Autorizando a Scouts de Don Orión a instalación de carpa los días 19 y 20/11 en predio ubicado en San Martín e Irigoyen y Diagonal Pueyrredon (nota 901-S-94)

Proyecto de ordenanza: Autorizando a Casa del Niño "Juanito Bosco" permiso para venta de alfajores en tres puestos ubicados en peatonal San Martín (nota 933-NP-94)

Proyecto de Resolución: informando al señor Intendente Municipal sobre rechazo del Cuerpo al pedido de plazo para presentación Presupuest 1995 (expte.2063-V-94)

Proyecto de ordenanza: autorizando al EMTUR a la adjudicación directa del balneario 4 de La Perla (expte.2064-D-94)

Proyecto de ordenanza: otorgando permiso de uso y explotación para prestación servicio gastronómico a Fundación San Juan Bautista en área de Piletas Punta Iglesia (expte 2065-D-94)

Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informes referentes gastos realizados en ECOVISION 94 (expte.2066-D-94)

Solicitud tratamiento expedientes con o sin despacho próxima sesión. Cuarto Intermedio. Sesión Secreta.
Reanudación de la sesión ordinaria.

- 1 -

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante

n CONCEJO DELIBERANTE 10/11/94

te: Con la presencia de diecinueve señores concejales damos inicio ordinaria convocada para el día de la fecha. Por Secretaría se al Orden del Día.

- 2 -
ORDEN DEL DIA

io: (Lee) ORDEN DEL DIA

SUMARIO

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA: (Punto 1)
Decretos de la Presidencia. (Punto 1)

OS ENTRADOS: (Del Punto 2 al Punto 86)

- A) Mensajes y Proyectos del Departamento Ejecutivo. (Del Punto 2 al Punto 15)
- B) Vetos del Departamento Ejecutivo. (Del Punto 16 al Punto 18)
- C) Respuestas a Resoluciones, Comunicaciones y Decretos del H.C.D. (Puntos 19 y 20)
- D) Nota Oficiales. (Del Punto 21 al Punto 23)
- E) Notas Particulares. (Del Punto 24 al Punto 66)
- F) Notas de Señores Concejales. (Puntos 65 y 66)
- G) Proyectos de Bloques Políticos. (Del Punto 67 al Punto 86)

PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO: (Del Punto 87 al Punto 90)

ENES DE COMISIONES. (Del Punto 91 al Punto 122)

- A) Ordenanzas. (Del Punto 91 al Punto 108)
- B) Resoluciones. (Del punto 109 al Punto 119)
- C) Decretos. (Punto 120)
- D) Comunicaciones. (Puntos 121 y 122)

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA:

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA:

Decreto Nº 164: Adhiriéndose el H. Concejo Deliberante a la conmemoración del Día del Trabajador Municipal.

OS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

Expte 2014-D-94: Autorizando al Ente COPAN '95, instalación de señalizaciones en la vía pública con carácter provisorio. OBRAS PUBLICAS, LEGISLACION II Y DEPORTES Y RECREACION.

Expte 2028-D-94: Comunica imposibilidad de remitir antes del 31-10-94 Proyecto de Ordenanza Fiscal e Impositiva, Cálculo de Recursos y Presupuesto del Ejercicio 1995. HACIENDA.

Expte 2029-D-94: Estableciendo canon para el uso de las instalaciones Sala de Teatro Municipal Colón a entidades. EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.

n

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

Expte 2036-D-94: Autorizando a la Cámara Argentina de Florería al uso de espacio en Peatonal San Martín entre Mitre e Hipólito Yrigoyen el día 6-11-94. TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION II.

Expte 2038-D-94: Modificando el Anexo "Trabajos Públicos" de la Ordenanza 9479 y reemplazando la denominación de la obra N° 127 sobre Alumbrado Público. OBRAS PUBLICAS y HACIENDA

Expte 2039-D-94: Autorizando a la Firma Building Trust Construction S.A., a construir residencia de Tiempo Compartido en el Bosque Peralta Ramos. MEDIO AMBIENTE, OBRAS PUBLICAS, LEGISLACION I Y HACIENDA.

Expte 2040-D-94: Eximiendo a la Comisión Organizadora del VI Congreso Latinoamericano de Ciencias del Mar, del pago del canon por uso del Estadio Ciudad de Mar del Plata. EDUCACION Y CULTURA Y HACIENDA.

Expte 2041-D-94: Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar con el Tenis Club Mar del Plata, un Convenio de cesión gratuita de las instalaciones deportivas para la Subsecretaría de Deportes. DEPORTES Y RECREACION, LEGISLACION I Y HACIENDA.

Expte 2042-D-94: Convalidando suscripción del Convenio de Cooperación Institucional entre la Policía de la Provincia y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon. LEGISLACION II Y HACIENDA.

Expte 2043-D-94: Aprobando Pliego de Llamado a Licitación Pública para realización obra: Asfalto en calles y avenidas del ejido urbano. OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA.

Expte 2044-D-94: Aprobando Pliego de Bases de Llamado a Licitación Pública para obra: "Recapado asfáltico en calles del ejido urbano". OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA.

Expte 2047-D-94: Convalidando convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para la Ejecución del Programa Intensivo de Trabajo. ACTIV. ECONOMICAS, LEGISLACION I Y HACIENDA.

Expte 2051-D-94: Solicita certifique el Honorable Cuerpo el Decreto D-523/94, referido a implementación del Sistema Prepago de Admisión de Usuarios-Boleto Magnético. LABOR DELIBERATIVA

Expte 2053-D-94: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con ESEBA, a efectos de abastecer de energía eléctrica a los asentamientos precarios en el Partido de General Pueyrredon. OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION I.

B) VETOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO:

Expte 2026-D-94: Vetando la Ordenanza O-3780, que trata bonificación al personal docente y no docente que presta servicios en establecimientos alejados del radio urbano. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1800-U-94.

Expte 2030-D-94: Vetando la Ordenanza O-3776, referida a ampliación de horario Biblioteca Municipal del Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1685-U-94.

Expte 2033-D-94: Vetando la Ordenanza O-3772 por el que se afecta

1798

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

canon de la Unidad Turística Fiscal Balneario La Perla a la Escuela de Reeducación Integral Pierre Marie. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1359-J-94.

C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES, COMUNICACIONES Y DECRETOS DEL H.C.D.

- 19.- Nota 921-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1070, referida a deportistas amateurs becados. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1830-V-94.
- 20.- Nota 922-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-997, referida a dar cumplimiento al Decreto 1404/90 de señalización de Laguna de Los Padres y Parque Camet. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1468-J-94.

D) NOTAS OFICIALES.

- 21.- Nota 906-O-94: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Eleva Informe de Sindicatura correspondiente al Mes de Septiembre de 1994. SEGUIMIENTO OSSE Y HACIENDA.
- 22.- Nota 923-D-94: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Adjunta sobres cerrados "Curriculum Vitae" de los integrantes de la terna propuesta para designación de Juez en el Tribunal Municipal de Faltas nº 3. A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1962-D-94.
- 23.- Nota 940-D-94: DIRECCION PROVINCIAL DE HIDRAULICA: Eleva proyecto para la "Defensa y Recuperación de Playas desde calle Acevedo hasta el espigón Nº 11 de Playa La Perla". OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION II

E) NOTAS PARTICULARES.

- 24.- Nota 895-B-94: BAHIA VARESE S.A.: Elevan propuestas de obras a construir para Servicios Turísticos en Sector de Bahía Varese. TURISMO, OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA.
- 25.- Nota 896-F-94: FUNDACION DEL QUEMADO "FORTUNATO BENAİM": Solicita autorización para instalación de Centro de Información y atención en vía pública sobre actividades de esta Fundación. TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION II Y HACIENDA.
- 26.- Nota 897-M-94: MARCON, JOSE: Solicita autorización para la venta del libro "El Misterio de la Telepatía Afectiva". EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION I.
- 27.- Nota 898-A-94: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO PUNTA MOGOTES: Solicitan derechos de publicidad de los frentes del puente de Avda. Fortunado de la Plaza y Avda Martinez de Hoz. LEGISLACION II Y HACIENDA.
- 28.- Nota 899-A-94: ASDEMAR: Solicita autorización para la venta de tarjetas navideñas a efectos de recaudar fondos para la entidad. TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION I Y HACIENDA.
- 29.- Nota 900-G-94: GELADO, VIVIANA: Solicita autorización para el uso de Plaza Italia, a efectos de realizar espectáculo público para recaudar alimentos y distribuirlos en barrios periféricos. TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION II.

5ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

- 30.- Nota 901-S-94: SCOUTS DON ORIONE: Solicita autorización para instalación de carpa los días 19 y 20/11 en predio ubicado en San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Diagonal Pueyrredon. TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION I.
- 31.- Nota 902-C-94: COSTA SEGURA: Notifican su intención de ofertar en Licitación o Concurso Público, para contratación privada del servicio público de seguridad en las playas. TURISMO, LEGISLACION II Y HACIENDA.
- 32.- Nota 903-F-94: FUNDACION UN LUGAR: Solicitan permiso para llevar a cabo Programa de concientización en la lucha contra el SIDA en Sectores de la Peatonal San Martín. TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION I.
- 33.- Nota 904-C-94: COMISION DE DELEGADOS DE LA FERIA ARTESANAL CENTRAL: Solicita audiencia con la Comisión de Transporte y Tránsito. TRANSPORTE Y TRANSITO.
- 34.- Nota 905-C-94: CENTRO DE HABILITACION PARA PERSONAS DISMINUIDAS MENTALES (CHADIM): Solicita autorización para venta en la vía pública de panchos y bebidas. TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION I Y HACIENDA.
- 35.- Nota 907-E-94: EMPRESA EL LIBERTADOR SRL: Solicitan mejoras de la calle Alberti desde tramo comprendido entre calles 172 a 242. TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA
- 36.- Nota 908-O-94: ORELLANO, ALEJANDRO: Presenta solicitud de incorporación a la planta de personal municipal, por ser familiar de agente fallecido. LEGISLACION II Y HACIENDA.
- 37.- Nota 909-A-94: ASOCIACION GUARDAVIDAS UNIDOS DE MAR DEL PLATA Y ZONA SUR: Notifican sobre la creación de la Asociación de Guardavidas de Mar del Plata y Zona Sur". TURISMO.
- 38.- Nota 910-A-94: ASOCIACION PROAYUDA AL ANIMAL ABANDONADO: Solicitan reglamentación de la Ordenanza 8674, referida a esterilización de animales de familias carentes y abandonados. SALUD PUBLICA Y LEGISLACION II.
- 39.- Nota 911-O-94: OLIVER, CRISTIAN Y OTRO: Solicitan apoyo y conformidad para obtener espacio publicitario consistente en una Unidad móvil. TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION I Y HACIENDA.
- 40.- Nota 912-T-94: TORRISI, ALFREDO: Solicita excepción al COT a efectos de poder habilitar Panadería. OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION II.
- 41.- Nota 913-A-94: ATITRAN S.A.: Eleva antecedentes referidos a término de contrato en Estacionamiento Medido. TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION II.
- 42.- Nota 915-C-94: CHADIM: Solicita entrevista con miembros de la Comisión de Turismo, referente a colocación de módulos. TURISMO
- 43.- Nota 916-B-94: BERDASCO ALVAREZ, RAMON JOSE: Solicita a la Comisión de Turismo del H.C.D., inmediato tratamiento referente a permanencia y explotación del Balneario N° 4 La Perla. TURISMO, LEGISLACION II Y HACIENDA.
- 44.- Nota 917-S-94: SALAS, CARLOS ALBERTO: Solicita Licencia de Taxi. TRANSPORTE Y TRANSITO

ión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

Nota 918-P-94: PANNO, CARLOS ALBERTO: Solicita reducción de monto cuota transferencia licencia de taxi. TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.

Nota 919-G-94: GUERRA, JUAN: Reitera pedido Licencia de Taxi. TRANSPORTE Y TRANSITO.

Nota 920-H-94: HELADOS MAR BLANCO S.A.: Solicitan prórroga en la habilitación de las unidades móviles pertenecientes a dicha empresa. TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION II Y HACIENDA.

Nota 924-C-94: CUAGLIARELLI, CARLOS A.: Solicita permiso de habilitación de Mini-Bus Mercedes Benz para Turismo. TRANSPORTE Y TRANSITO, TURISMO, LEGISLACION II Y HACIENDA.

Nota 925-G-94: GIMENEZ, MARIO Y OTROS: Solicitan ayuda económica para el tratamiento de Parálisis Cerebral de sus hijos en La Habana, Cuba. SALUD PUBLICA Y HACIENDA.

Nota 926-V-94: VALLCORBA, JORGE: Manifiesta opiniones con respecto al Sistema de Transporte Público de Pasajeros. TRANSPORTE Y TRANSITO.

Nota 928-V-94: VARIOS SURFISTAS DE LA ZONA NORTE: Elevan consideraciones referidas a la oposición a la construcción de escolleras en forma de "T" en zona norte. DEPORTES Y RECREACION Y OBRAS PUBLICAS.

Nota 929-V-94: VARIOS VECINOS DE LA CALLE TUCUMAN Y ALMAFUERTE: Elevan proyecto referido a construcción de Plaza Pública en predio municipal. TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS PUBLICAS, SEGUIMIENTO OSSE, LEGISLACION I Y HACIENDA

Nota 930-F-94: FEDERACION DE ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO DE GENERAL PUEYRREDON: Solicitan autorización para realizar el día 20 de Noviembre la "Fiesta del Fomentismo" en Parque Camet. TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION II.

Nota 931-O-94: ORTIZ, MIGUEL: Solicita permiso para instalar puestos ambulantes de venta de panchos y helados en la vía pública. TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION I Y HACIENDA

Nota 932-F-94: FUNDACION UN LUGAR: Solicitan autorización para emplazamiento en la vía pública de un juego llamado "ORBITON". TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION II Y HACIENDA

Nota 933-C-94: CASA DEL NIÑO "JUANITO BOSCO": Solicitan permiso para venta de alfajores en tres puestos ubicados en Peatonal "San Martín". TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION I.

Nota 934-B-94: BASES, ROBERTO EDUARDO: Solicita se forme comisión investigadora en el ambito del H. Concejo Deliberante a efectos de determinar responsabilidades de los Sres. Concejales por temas inherentes a la ciudad. LEGISLACION II

Nota 935-A-94: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO MONTEMAR-EL GROSELLAR: Solicita se imponga el nombre de "Maestro Alberto Bruzzone" a plaza del barrio. EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION I

Nota 936-M-94: MOLINA, RAUL A.: Solicita Licencia de Remise. TRANSPORTE Y TRANSITO

5n

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

Nota 937-A-94: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO MONTEMAR-EL GROSELLAR: Comunican sobre Panamericanos del Triatlón a realizarse entre el 24-11 y 4-12-94 y otros juegos; solicitando exención de impuestos y publicidad. DEPORTES Y RECREACION, LEGISLACION I Y HACIENDA

Nota 938-R-94: RUANO, JORGE: Solicita permiso precario de Licencia de Remisse por seis meses. TRANSPORTE Y TRANSITO

Nota 939-A-94: ANTICH, CECILIA DE: Solicita sponsor de \$ 1.500.- para viaje a EEUU de su hija para perfeccionarse en gimnasia artística femenina, para próximos eventos internacionales. DEPORTES Y RECREACION, LEGISLACION I Y HACIENDA

Nota 941-A-94: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO PERALTA RAMOS: Solicita permiso para uso espacio público en H. Yrigoyen y San Martín, para realizar charla y concentración técnica relacionada con competencia Mountainbike. DEPORTES Y RECREACION y LEGISLACION I

Nota 942-M-94: MASIA, GINES: Solicita que el Honorable Concejo Deliberante, arbitre medios para que el llamado a licitación del balneario Alicante, de zona La Perla, se realice en tiempo y forma. TURISMO, LEGISLACION II y HACIENDA

F) NOTAS DE SEÑORES CONCEJALES:

Nota 914-C-94: CONCEJAL JAVIER DE LA RETA: Eleva propuesta de la Fundación Sudeste referida a Boleto Unico para el Partido de General Pueyrredon. TRANSPORTE Y TRANSITO.

Nota 927-C-94: CONCEJAL JORGE GUALDI: Eleva informe sobre la reunión mantenida con la Comisión Mixta del Puerto. OBRAS PUBLICAS.

PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS:

Expte 2015-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE RESOLUCION-: Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante, las actuaciones de la Orquesta Juvenil de Teclados. EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION I.

Expte 2016-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Eximiendo del Pago de la Tasa de Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública a los Centros de Jubilados y Pensionados. HACIENDA.

Expte 2019-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: -PROYECTO DE RESOLUCION-: Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante, presentación del Ballet del Instituto de Profesorado de Arte de Mar del Plata el 14-11-94. EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION I.

Expte 2020-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2º de la Ordenanza 8016, referida a mantenimiento de Rambla y Edificios Casino y Hotel Provincial. EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS PUBLICAS.

Expte 2024-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Estableciendo normas para construcciones que se realicen en manzanas irregulares de Avda Luro, Calle Entre Ríos y Boulevard Peralta Ramos. OBRAS PUBLICAS, LEGISLACION II Y

1802

ón

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

HACIENDA.

Expte 2025-A-94: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Encomendando al Departamento Ejecutivo gestiones tendientes al ensanche de sector de Avenida Antártida Argentina. OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION I.

Expte 2027-U-94: UNION CIVICA RADICAL: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Modificando tramo de la línea 512, perteneciente a la Empresa de Transporte Peralta Ramos S.A.C.I. TRANSPORTE Y TRANSITO.

Expte 2031-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Creando el Distrito R 7B en zona "Bosque Peralta Ramos". OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION I.

Expte 2032-A-94: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Implementando el Programa Promocional "Mar del Plata le paga el peaje", para la temporada estival 1994/95. TURISMO, LEGISLACION II Y HACIENDA.

Expte 2034-J-94: JUSTICIALISTA: -PROYECTO DE RESOLUCION-: Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante las "VIII Jornadas Rioplatenses" a realizarse los días 11, 12 y 13-11-94 en nuestra ciudad. LEGISLACION II

Expte 2035-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: -PROYECTO DE RESOLUCION-: Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante: "Hacia una protección efectiva de los derechos del consumidor y del usuario". ACTIV. ECONOMICAS Y LEGISLACION I.

Expte 2037-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe referente a actuaciones de las firmas ATITRAN E INTRAMAR S.A. TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION I.

Expte 2045-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Creando la Escuela de Arte Circense con intervención de la Secretaría de Educación y Cultura, dando participación al sector privado. EDUCACION Y CULTURA, LEGISLACION I Y HACIENDA.

Expte 2046-A-94: ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID: -PROYECTO DE DECRETO-: Formando una Comisión Investigadora, según Artículo 249º de la Ley Orgánica de las Municipalidades. LEGISLACION I.

Expte 2048-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente a Asistentes Sociales, Subsecretaría de Acción Social. SALUD PUBLICA Y HACIENDA.

Expte 2049-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente a desperfectos del ascensor que utiliza el Honorable Concejo Deliberante y la Secretaría de Gobierno. OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION I.

Expte 2050-J-94: JUSTICIALISTA: -PROYECTO DE RESOLUCION-: Declarando de Interés Municipal el III Congreso de Administradores de Propiedad Horizontal de la República Argentina. LEGISLACION II.

Expte 2052-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Derogando la Ordenanza O-9018/93, referida a Fondo Comunal Solidario, en el Partido de General Pueyrredon. SALUD

1

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

PUBLICA, LEGISLACION II Y HACIENDA.

Expte 2054-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: -PROYECTO DE COMUNICACION-: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo llame a Licitación Pública Nacional e Internacional para instalar tren ultramoderno que circule por monovías de nuestra ciudad. OBRAS PUBLICAS, LEGISLACION II Y HACIENDA

Expte 2055-V-94: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: Rechazando nota del Señor Intendente Municipal referida al Decreto D-523 (Expte 2051-D-94), sobre insistencia en sanción de la Ordenanza O-3763. A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 2051-D-94 y LABOR DELIBERATIVA

S DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHODEL BLOQUE ALIANZA MARPLATENSE UCEDE-MID:

Nota 600-D-94: Dando respuesta a la Comunicación C-995, referida a asignación de poderes por sorteo. TIENE AGREGADO EL EXPTE 1095-C-94. (ANTECEDENTES EXPTE 1674-D-94 y 1754-A-94).

Expte 1488-A-94: Imponiendo el nombre de San Bernardo al Pasaje ubicado entre las calles Gianelli y José Martí.

B) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL

Expte 1853-C-94: Insistiendo en la sanción de la Ordenanza 3755, referida a la elaboración artesanal y venta de pochoclos, garrapiñadas, higos, etc.

C) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA

Expte 1995-J-94:-PROYECTO DE ORDENANZA-: Autorizando al personal de la Municipalidad a actuar como voluntarios en los XII Juegos Deportivos Panamericanos.

Expte. 1483-J-94: -PROYECTO DE ORDENANZA-: Estableciendo la peatonalización de la calle Alem, desde Almafuerte hasta Gral.Roca.

FINES DE COMISION.-A) ORDENANZAS:

711-U-93: Creando como exposición permanente la "Galería de Intendentes Municipales" del Partido de General Pueyrredon.

555-U-94: Afectando a espacio verde de uso público, el predio municipal ubicado entre las dos calzadas de la Diagonal Juan B. Alberdi y las calles Corrientes y Santa Fe de nuestra ciudad.

505-D-94: Autorizando la subdivisión del macizo propiedad de los señores Ramiro Bocero y Francisco José Bocero.

774-J-94: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Registro de Entidades Ecológicas sir

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

fines de lucro.

- 95.- Exp. 1944-A-94: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 5954, referido al servicio fúnebre gratuito.
- 96.- Exp. 1945-D-94: Autorizando a la "Bolsa de Comercio de Mar del Plata S.A.", ampliar edificio para uso de escuela nivel terciario.
- 97.- Exp. 1975-A-94: Otorgando descuento a contri- buyentes que no registren deudas en las tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mejoramiento de la Red Vial Municipal.
- 98.- Exp. 1978-D-94: Autorizando al E.M.T.U.R. a otorgar la Unidad Turística Fiscal Sector Norte a la Cooperativa Carlos Tejedor.
- 99.- Exp. 1980-D-94: Autorizando a la firma "Los Gallegos Martínez Navarro y Cia. S.A." a realizar la construcción de una plazoleta en el sector delimitado por las calles La Rioja, Belgrano y la Diagonal Pueyrredon.
- 100.-Exp. 1984-D-94: Modificando Presupuesto de Gastos de la Administración Central.
- 101.-Exp. 1989-D-94: Transfiriendo a favor de Lidia N. Giuliano, Marta S. Giuliano, Armando A. Bruna, Beatriz A. Arregui e Inés J. Gurruchaga, excedente fiscal con frente a la calle Neuquén entre Necochea y Brandsen.
- 102.-Exp. 2001-D-94: Autorizando al E.M.T.U.R. a llamar a consulta de precios para otorgar permiso precario para uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal "Paseo Jesús de Galíndez".
- 103.-Nota 305-T-94: Autorizando a la Comisión Asesora "Tres Casas del Niño", la instalación de una máquina expendedora de café y bebidas para la venta, en el hall central del Palacio Municipal.
- 104.-Nota 330-I-94: Autorizando a la Iglesia Adventista del Séptimo Día -Mar del Plata-, a colocar una placa, en el Monumento a los Niños ubicado en la Plaza Mitre.
- 105.-Nota 680-A-94: Exceptuando a la Asociación Amigos de los Scouts y Guías Don Orión de proceder al depósito del cinco (5%) por ciento, para edición de la rifa que organiza anualmente.
- 106.-Nota 684-A-94: Exceptuando a la Asociación de Fomento del Puerto Mar del Plata de proceder al depósito del cinco (5%) por ciento, para la rifa que organiza la Asociación.
- 107.-Nota 843-C-94: 1) ORDENANZA: Autorizando al Club de Leones Mar del Plata Norte la colocación de una placa conmemorativa del 25º Aniversario de su fundación, en el hall central del Palacio Municipal.
2) RESOLUCION: Adhiriendo a la celebración de los actos mencionados precedentemente.

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

108.-Nota 887-S-94: Exceptuando a la Sociedad Española de Socorros Mutuos del depósito del cinco por ciento (5%) para la rifa que organiza esa Institución.

B) RESOLUCIONES:

- 109.-Exp. 1492-AUM-94: DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: Declarando de interés la instalación de un cartel luminoso con la leyenda "Mar del Plata", sobre el inmueble que ocupa el Club de Pesca Mar del Plata. 2) DECRETO: Encomendando al Señor Presidente del H. Cuerpo gestione la creación de una Comisión encargada de impulsar la instalación de dicho cartel.
- 110.-Exp. 1812-V-94: Adhiriendo a la Resolución Nº 63/94 del Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho, referente a cobertura médica para personas discapacitadas, afiliadas a I.O.M.A.
- 111.-Exp. 1813-V-94: Adhiriendo a la Resolución 62/94 del Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho, referente a la ampliación del Vademecum para jubilados de I.O.M.A.
- 112.-Exp. 1872-V-94: Expresando reconocimiento a la tarea de reparación de rampas para discapacitados que realizará la U.O.C.R.A. y los alumnos de la Escuela E.N.E.T. Nº 1.
- 113.-Exp. 1973-U-94: Adhiriendo y apoyando modificación art. 8º de la Ley 21581 (FONAVI).
- 114.-Exp. 2034-J-94: Declarando de interés la realización de las "VIII Jornadas Rioplatenses de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", a llevarse a cabo los días 11, 12 y 13 de Noviembre de 1994.
- 115.-Nota 736-I-94: Adhiriendo a la realización del certamen "Murales", en el marco de organización de los XII Juegos Deportivos Panamericanos, a llevarse a cabo en nuestra ciudad.
- 116.-Nota 798-NP-94: Declarando de interés los actos de conmemoración del "Día Internacional de Las Naciones Unidas".
- 117.-Nota 814-NP-94: Adhiriendo a la realización del Torneo de Minivoley organizado por el Club Atlético Quilmes.
- 118.- Nota 851-T-94: Declarando de interés el " Primer Campeonato Marplatense de Velocidad con Aletas", organizado por el Tennat Club Mar del Plata.
- 119.- Nota 858-C-94: Declarando de interés el "III Congreso de Administración de Propiedad Horizontal de la República Argentina", a llevarse a cabo los días 17, 18 y 19 de Noviembre de 1994.

C) DECRETOS:

120.-Exp. 1545-U-92, 2098-U-92, 1448-U-93, 1462-U-93,
1717-U-93, 1184-U-94, 1239-FR-94, 1331-U-94,

1806

6ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

1361-J-94, 1643-P-94, 1705-U-94, 1726-J-94,
1767-U-94, 2028-D-94 y Notas 1023-B-93, 1028-A-93,
1029-A-93, 1033-C-93, 1035-A-93, 230-A-94,
259-C-94, 429-A-94, 432-P-94, 439-S-94, 441-D-94,
472-G-94, 567-D-94, 690-U-94, 693-H-94, 793-B-94
Y 835-C-94; disponiendo sus archivos.

D) COMUNICACIONES:

- 121.-Exp. 1910-U-94: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre las publicaciones del Festejo del 120º Aniversario de la fundación de la ciudad.
- 122.-Exp. 1958-U-94: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue un subsidio de PESOS DOS MIL (\$2.000) al Club Juventud Unida de Batán.

- 3 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO**

Sr. Presidente: Por Secretaria daremos lectura a un Decreto de la Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) "Mar del Plata, . 25 de octubre de 1994. Visto que por Decreto Nº 1420 de fecha 21 de octubre del corriente el Departamento Ejecutivo adhirió a la conmemoración del "Día del Trabajador Municipal" otorgándole asueto al personal municipal el día 7 de noviembre de 1994, y CONSIDERANDO: que el día 8 de noviembre ha sido reconocido como tal, habiéndoselo incluido en el Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal -ordenanza 5936/84-; que este Honorable Concejo Deliberante valora el esfuerzo y la colaboración puesta de manifiesto por el personal municipal, reconociendo sus derechos y su voluntad de participación, siendo consciente además de la importante labor que llevan a cabo como parte de la sociedad; que lo expuesto precedentemente es coincidente con el espíritu del Honorable Cuerpo, en lo referente al corrimiento de los feriados y en un todo de acuerdo a lo manifestado en la sesión pública extraordinaria celebrada el día 7 del corriente mes. Por ello el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se adhiere a la conmemoración del "Día del Trabajador Municipal", que se celebra el día 8 de noviembre y otorgando el día 7 de noviembre del corriente, asueto al personal del Honorable Concejo Deliberante, de conformidad a lo establecido en el artículo 249º de la ordenanza 5936/84. Artículo 2º: Comuníquese, etc. Firmado: Fernando Diego Alvarez, Presidente del HCD; Héctor Aníbal Rosso, Secretario del HCD".

- 4 -

**ACLARACION DE LA PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO**

Sr. Presidente: Antes de pasar al tratamiento de los asuntos con o sin despacho, corresponde aclarar que el Honorable Cuerpo aún no ha constituido la nueva nómina de mayores contribuyentes en razón de que no se han presentado los nombres correspondientes. Por lo tanto, esta Presidencia sugiere que, hasta que eso se concrete, se prorrogue la actual nómina. Si no hay observaciones, y a la espera de que los nombres correspondientes sean presentados, daríamos por aprobada la prórroga de la actual nómina. Aprobada entonces por unanimidad la prórroga de la actual nómina.

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

- 5 -

DANDO RESPUESTA A LA COMUNICACION C-995,
REFERIDA A LA ASIGNACION DE PODERES
POR SORTEO
(nota 600-D-94)

Sr. Secretario: De acuerdo a lo acordado en la reunión de presidentes de bloque realizada ayer, la nota 600-D-94 pasaría a tratamiento con o sin despacho para la próxima sesión.

Sr. Presidente; Vuelve a Comisión entonces la nota 600-D-94.

- 6 -

IMPONIENDO EL NOMBRE DE SAN BERNARDO AL
PASAJE UBICADO ENTRE LAS CALLES
GIANELLI Y JOSE MARTI
(expte. 1488-A-94)

Sr. Presidente: Concejal Calcoen.

Sr. Calcoen: Señor Presidente, tal cual lo solicitamos en la última sesión y habiendo conversado con los distintos bloques y con los vecinos del pasaje San Bernardo, creo que hemos coincidido en que se apruebe el despacho original cambiando lo que fue el proyecto de la Comisión. El proyecto original decía: "Artículo 1º: Derógase la ordenanza 8161. Artículo 2º: Impónese el nombre de San Bernardo al pasaje ubicado entre las calles Santa Cecilia y Gianelli -paralelas ambas- y entre las calles 12 de Octubre y Elcano del barrio Las Avenidas". Los bloques y los vecinos han dado su acuerdo a ésto y quedaría pendiente para el nombre de Enrico Caruso -que es lo que ha generado esta pequeña polémica- el expediente 1518, para lo cual hemos quedado en ir a ver a los vecinos de lo que se denomina Pasaje San Bernardo pero que no está oficializado entre las calles Magallanes y Ayolas, para ver si están dispuestos a ponerle el nombre de Enrique Caruso. Habiendo consenso unánime pedimos se vote el cambio del despacho por el que acabo de leer y quedaría pendiente para su estudio el expediente 1518 en la Comisión respectiva.

Sr. Presidente: Concejal García.

Sra. García: Señor Presidente, el bloque de la U.C.R. adelanta el voto positivo adhiriendo a la fundamentación del concejal Calcoen.

Sr. Presidente: Concejal Kabalín.

Sra. Kabalín: Con idéntico temperamento, el bloque de concejales justicialistas apoya lo expuesto por el concejal Calcoen y deja para su estudio el expediente 1518. Consideramos que ésto urge desde el momento que se plantean grandes problemas por la distribución de la correspondencia tal cual lo expresado por los vecinos hace pocos días. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Gualdi.

Sr. Gualdi: Este bloque de un concejal de la UCEDE apoya la iniciativa.

Sr. Presidente: En consideración entonces el proyecto de ordenanza con la consideraciones y modificaciones planteadas por el concejal Calcoen. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma Aprobado en general y en particular por unanimidad.

6ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

- 7 -

INSISTIENDO EN LA SANCION DE LA ORDENANZA
3755, REFERIDA A ELABORACION ARTESANAL
Y VENTA DE POCHOCLOS, GARRAPIÑADAS, ETC.
(expte. 1853-C-94)

Sr. Presidente: En función de que este proyecto requiere alguna modificación puntual planteada en reunión de Labor Deliberativa, pasamos al tratamiento del próximo expediente dejando pendiente éste para el final.

- 8 -

AUTORIZANDO AL PERSONAL MUNICIPAL A ACTUAR
COMO VOLUNTARIOS EN LOS XII JUEGOS
DEPORTIVOS PANAMERICANOS
(expte. 1995-J-94)

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, la idea es -tal cual ocurre en los países de mayor cultura deportiva- facilitar la presencia en carácter de voluntarios con capacidad de decisión del personal municipal para que a su vez sirva de ejemplo y que sea imitado por las empresas privadas, tal cual sucede en otros lugares del mundo. El proyecto de ordenanza contempla perfectamente que de ninguna manera la prestación del servicio de voluntarios en los Juegos Panamericanos afecte el funcionamiento de los servicios de este municipio. Asimismo deja librado a los jefes de las respectivas reparticiones la decisión definitiva cuando razones de servicio indiquen no otorgar la autorización para ese voluntariado. Nada más.

- Siendo las 11:15 ingresa el concejal Porrúa.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, nuestros concejales en la Comisión de Legislación en la que se trató en parte este tema plantearon su necesidad de seguir estudiando el proyecto, por lo cual no estamos en condiciones de dar nuestro voto favorable en la presente sesión.

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Señor Presidente, le preguntaría a través suyo al concejal Pulti si pudiera informar cuáles son los temas relativos al estudio de la ordenanza por los cuales se sugiere quede en Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, la cuestión que generó debate en el bloque y algunas dudas están relacionadas con la disponibilidad del personal municipal y la aplicación de parte de su tiempo a actuar como voluntarios en los Juegos Panamericanos. Creemos que es una alternativa interesante, que merece ser considerada en profundidad pero nos preocupa no hace todas las previsiones al momento de su sanción en lo que tiene que ver con un eventual impacto negativo en el manejo de personal si hubiera más adherentes de los que se puede imaginar a priori. En consecuencia, preferimos no manifestarnos en contra del proyecto, no estamos en contra de la iniciativa, pero sí queremos agotar la instancia de análisis y evaluación a efectos de prever un efecto negativo no

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

Sr. Pagni: Señor Presidente, a los efectos de darle una resolución a este tema y sin por ello menoscabar la buena intención del concejal Rodríguez Facal en cuanto a su propuesta, vamos a solicitar que este expediente se solicite por parte de la Dirección de Personal y por parte de la Secretaría de Gobierno, los informes correspondientes a los efectos de tener conocimiento si la cantidad de empleados municipales que se podría afectar como voluntarios puede ser prevista en cuanto a su reemplazo y en cuanto a mantener la misma eficiencia en cuanto a la prestación de los servicios que actualmente prestarían esos futuros voluntarios. Por lo tanto, para resumir y si el concejal Rodríguez Facal nos acompañan vamos a pedir que quede en Comisión para su tratamiento en la futura sesión con el agregado de un informe por parte de la Secretaría de Gobierno y por parte de la Dirección de Personal para que nos digan cual es el alcance que prevé el DE si se aplicara eventualmente esta ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: El bloque justicialista, no tiene ningún problema en que pase a Comisión pero quiere dejar aclarado que el proyecto dice "hasta dos personas por sección o departamento y siempre y cuando el jefe responsable de la sección no considere que razones de servicio aconseje no dar la autorización". Con respecto a cuando sean muchos los de cada sección, establece un orden de antigüedad en la solicitud -es decir que el que primero lo pida tendría preferencia- y, por supuesto, si el que primero lo pide desempeña una función esencial en la cual no puede ser reemplazado, ahí funciona el criterio del jefe respectivo para otorgar o no otorgar, pero de cualquier manera el bloque accede a que vuelva a Comisión.

Sr. Presidente: Bien, entonces quedaría aprobada la vuelta a Comisión y desde ya el envío de la nota correspondiente que de no mediar inconveniente se haría desde la Presidencia en forma inmediata y el tratamiento con o sin despacho para la próxima sesión. Aprobada entonces la vuelta a Comisión.

- 9 -

ESTABLECIENDO LA PEATONALIZACION DE
LA CALLE ALEM DESDE ALMAFUERTE
HASTA GENERAL ROCA
(expte. 1483-J-94)

Sr. Secretario: De acuerdo a lo hablado ayer en la reunión de presidentes de bloques, esta Secretaría ha enviado un pedido de informes al Director de Transporte y Tránsito de la Municipalidad para solicitarle cual es a juicio de esa Dirección el impacto que produciría en la zona el hecho de que se peatonalizara esta vía.

Sr. Presidente: Concejal Domiján.

Sr. Domiján: Bien, como lo sostuviera la compañera presidenta, está de acuerdo con ello pero también -como en el caso del expediente anterior- deseamos que en la próxima reunión ésto sea tratado y estimo que es imprescindible hacerlo porque estaríamos en la última reunión del mes de noviembre. Se trata de una ordenanza, el Departamento Ejecutivo puede promulgarla o no, y es evidente que durante todo el mes de diciembre habrá que hacer todas las tareas previas para que este proyecto pueda tener su aplicación como lo pide la totalidad de los vecinos de la calle Alem durante la próxima temporada que se inicia en el mes de enero. Así que en esas condiciones no tenemos ningún inconveniente que se agreguen los antecedentes requeridos.

Sr. Presidente: Señores concejales, si no hay objeciones vuelve a Comisión con tratamiento con o sin despacho a la próxima sesión y a la espera del informe de la Dirección de Transporte y Tránsito. Antes de entrar a considerar los dictámenes de Comisión, desde esta Presidencia y en nombre

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

de todos los concejales quiero darles la bienvenida y agradecerles su presencia a los alumnos del 1er. año de la ENET N° 1 y del 5º año del Colegio Nacional N° 2, que se han hecho presentes en esta sesión.

- 10 -

CUESTION PREVIA CONCEJAL DOMIJAN

Sr. Presidente: Concejal Domiján.

Sr. Domiján: Voy a ser breve porque estimamos en nuestro bloque que seguir diciendo que todo está mal es generalmente la forma ideal para que todo siga peor, pero evidentemente que los últimos tiempos políticos nos tienen preocupados tanto a los integrantes de este Cuerpo como a la opinión pública y a la prensa en general de Mar del Plata. Todos ustedes tienen en sus bancas, creo que incluso lo pasamos a archivo, posteriormente de acuerdo a lo que sigue en el Orden del Día, el expediente 2028, que se refiere a la nota enviada por el Intendente Municipal el día 28 de octubre, en la que comunica que no puede dar cumplimiento a la Constitución Provincial ni a la Ley Orgánica Municipal, en el sentido de presentar el proyecto de Presupuesto en el tiempo que la ley le marca. Nuestro bloque estima de que éste es, o se trata, de un nuevo incumplimiento dentro de las facultades que tiene el Departamento Ejecutivo y que nuestro Cuerpo, como contralor de ese ejercicio dentro de una buena aplicación del principio de división de poderes, no puede pasar por alto. Pero al mismo tiempo no es solamente esta circunstancia la que nos obliga a efectuar esta cuestión previa, porque vemos que es una señal reiterativa del señor Intendente; los aquí presentes seguramente no olvidamos que el Presupuesto anterior lo votó este Cuerpo el día 7 de julio, cuando fue enviado al mismo el día 16 de abril de este año. Es decir que es la segunda vez en forma consecutiva que el Departamento Ejecutivo incumple con su obligación natural. Por supuesto que nosotros en el Cuerpo sabemos perfectamente bien que la norma constitucional posibilita que nosotros presentemos el Presupuesto en estas circunstancias; ello será seguramente labor de análisis por parte de los presidentes de bloques y de la mesa del Concejo en los días posteriores, pero en estos momentos es importante recoger esta cuestión y hacerla conocer a la opinión pública para que vean que no es el Cuerpo -como se probará en otros momentos de esta reunión- el de la demora sino que aquí claramente y por esta nota del 28 de octubre queda claramente demostrado. Estamos ante una prueba concluyente de irresponsabilidad política por parte del Departamento Ejecutivo, que incluso en este mismo momento se suma a situaciones éticas muy mencionadas en los últimos días, donde funcionarios que en determinado momento -encabezados por el Departamento Ejecutivo- renunciaron a aumentos que criticaron a este Cuerpo cuando se le asignó al personal municipal, ahora han percibido en forma retroactiva al 1º de enero. Es decir que no solamente esto deriva en una responsabilidad política sino que hay una evidente falta de ética que no es necesario demostrar porque surge de los hechos objetivos, pero sí resaltar en este momento. Además en este recinto hemos participado por iniciativa en ambas oportunidades de los juramentos tanto de la Constitución Nacional, como de la Provincial reformada, que en el hecho jurídico, en la ley mas importante que es la del Presupuesto, el DE lo primero que hace quince días después de este juramento, es incumplir con lo que el mismo juró en este recinto. De todas estas circunstancias, insiste nuestro bloque resultan nuevos elementos que este Cuerpo va a merituar seguramente en estos proyectos que tenemos en danza ligados a cual va a ser el procedimiento de nuestro contralor municipal a la labor del Ejecutivo. Será la Comisión Investigadora, será la interpelación, será alguna otra alternativa; pero evidentemente que estos elementos de incumplimiento que aquí acabo de resaltar en nombre de mi bloque, no hacen nada mas que demostrar que evidentemente el Cuerpo no puede aparecer indiferente ante tantos incumplimientos, a tantas irresponsabilidades que hacen al mal funcionamiento de este municipio, en el que lamentablemente y a veces por estas circunstancias de que falta alguna de las patas, como es la del

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

Departamento Ejecutivo, este Cuerpo Deliberativo se ve envuelto. Así que estimo, señor Presidente, que resaltar lo manifestado y tenerlo en consideración para los futuros proyectos e iniciativas de este Cuerpo, es nuestra obligación constitucional. Nada más, señor Presidente.

- Siendo las 11:30 horas ingresa el concejal Trujillo y se retira el concejal Sosa.

Sr. Presidente: Concejal Aprile.

Sr. Aprile: Señor Presidente, el año pasado en una ocasión similar a ésta, el Intendente tampoco cumplimentó en forma el envío del Presupuesto, según lo fija la Ley, y en el mes de marzo, aproximadamente declaró públicamente que no podía gobernar porque el Concejo Deliberante no le aprobaba el Presupuesto. Como presidente de la Comisión de Hacienda en esa ocasión dije que era un irresponsable, adjetivo que vuelvo a utilizar en esta circunstancia agravado por la reincidencia en el mismo pecado de incumplimiento administrativo y de soberbia política. Aprovechando que hay alumnos de escuelas, señor Presidente, me parece que no sería ocioso explicarles a la comunidad y a ellos en particular, qué es un Presupuesto y cuál es la responsabilidad que tienen las dos partes que integran el gobierno municipal: la Deliberativa y la Ejecutiva. El Presupuesto es la ordenanza más importante que vota este Cuerpo anualmente. El Presupuesto es el documento público en torno al cual gira la administración municipal, con todo lo bueno y lo malo que tenga previsto en él y con las posibilidades de cumplimentarse. Un Presupuesto es una intención de gobierno expresada por el Departamento Ejecutivo que remite a este Cuerpo, donde entre otras cosas manifiesta lo que piensa recaudar, y en esto se juega también el destino de los aumentos o no de tasas, del sentido social de estos gravámenes municipales, es decir, cuánto se va a recaudar y cómo se va a recaudar. Y además viene el cálculo de gastos, donde dice cuanto se va a gastar y en qué se lo va a gastar, que esto normalmente es la parte de gastos que también aprueba este Honorable Cuerpo. Por ello cuando la ley le pide al Intendente que antes del 31 de octubre de cada año envíe el Presupuesto, le está diciendo simplemente que, dos meses es el tiempo propicio para que este Cuerpo estudie la propuesta del Intendente y antes de fin de año esté el Presupuesto aprobado para que en el marco de lo ideal, pueda comenzarse el ejercicio financiero del año siguiente con el Presupuesto perfectamente votado. Esto sería lo ideal, señor Presidente. En algunos años, muchos, los Presupuestos ingresaban tarde, fundamentalmente por problemas de hiperinflación, que hacían difícil calcular y por lo tanto prever con tanto tiempo el ámbito financiero en el cual habría de ejercitarse ese Presupuesto. La estabilidad hoy le quita el único argumento que podría haber tenido para justificar la demora en el envío del Presupuesto, pero lo que hay que poner de manifiesto, es que esta demora no es casual, ni es incompetencia de los técnicos que en el área de economía y hacienda administran esta Municipalidad, es un fracaso político, es la incapacidad para adivinar a cuánto ascenderá el déficit, es la incapacidad para adivinar en el marco de esta incertidumbre financiera que tiene la Municipalidad, lo que les impide prever medianamente un Presupuesto para el ejercicio 95, que de todas maneras nos apuramos a señalar, será un Presupuesto que tendrá que tener la impronta del próximo Intendente que será elegido el 14 de mayo. Por ello señor Presidente, nosotros queremos manifestar -como ya lo dijimos en la Comisión de Hacienda- que esto no es más que el emergente de una crisis financiera, carente de antecedentes en la historia de este municipio calculamos desde la época de Juan de Garay; que este esquema financiero ha logrado récords absolutos y de los peores seguramente. Ya lo hemos señalado al 31 de setiembre, el Gasto en Personal ronda el 50%, al 31 de setiembre la realización en obra pública es el récord histórico más bajo de cuánto se acuerde: 1,87%. Esto quiere decir, señores vecinos, que de cada cien pesos que recauda la Municipalidad, solamente un peso con ochenta y siete centavos va destinado a obra pública. Pero esto además se agrava porque hay déficit, lo que hace mas traumática todavía esta situación económica-financiera, porque si hubiera déficit y hubiera crecido la obra pública hasta es justificable y admisible un endeudamiento si esto se revierte en obra

1812

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

pública. Sin embargo no es así, hay déficit como nunca hubo en la historia de esta Municipalidad y el índice de obra pública más bajo de cuanto se recuerde. En este marco de ineptitud administrativa, de crisis financiera, de sospecha moral, no nos extraña evidentemente que haya pedido una excusa diciendo que no pueda ingresar el Presupuesto. Esto no es más que la natural consecuencia de una Municipalidad a la deriva y que se cae a pedazos. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Calcoen.

Sr. Calcoen: Señor Presidente, creo que nunca más acertada esta cuestión previa del concejal Domiján. El Presupuesto enviado en tiempo y forma es una herramienta fundamental y si nosotros miramos en el espejo de la Nación que es mucho más complicado, que maneja los destinos del país y hace tres o cuatro años se presentan en tiempo y forma, con todos los requisitos, no veo por qué una administración mucho más pequeña no esté en condiciones de mandarlo. Se aduce en la nota que manda el señor Intendente, explicando por qué no se presentó en tiempo y forma, que no sabe la tendencia del ingreso. Es decir, si yo, industrial o comerciante no sé a fin de año cuál es la tendencia del ingreso, no sé lo que ha pasado en el resto del año. Pero lo que sí sabe positivamente es la tendencia del egreso. La tendencia del egreso está en el aumento del gasto improductivo. Me he enterado que aumenta la cantidad de personal municipal, cuando nosotros votamos la racionalización administrativa y ahora determina alegremente tomar cinco personas más en protocolo. Esto realmente llama la atención, que no haya capacidad técnica para preparar un presupuesto en tiempo y forma. Creo que esta situación, planteada en una cuestión previa por el concejal Domiján, debería ir más allá de una declaración del Concejo, en la cual el señor Intendente mande el Presupuesto del año que viene antes de fin de año para ser tratado. Como lo venimos anunciando desde principio de año la tendencia de los gastos da un déficit de 12 millones y en este recinto ante la Comisión de Hacienda el señor Intendente dijo que era posible revertirlo con el cobro judicial de los morosos. Hasta el momento no sabemos que haya ingresado ese dinero y lamentablemente estimamos que el déficit va a estar arriba de los 12 millones. Si hay que sincerar esta situación y tenemos que saber cuánta obra se va a poder hacer o cuánta deuda vamos a tener que pagar, que envíe inmediatamente el Presupuesto.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Ya han hablado concejales de todas las bancadas, y lo que piensa nuestro bloque lo ha expresado el concejal Calcoen. Pero quiero recordar que en este Concejo, no llegó el déficit, ni la mala administración como llega una tormenta sin que nadie la pudiera prever. A lo largo de todo este año se ha anunciado, -algunas bancadas con más énfasis, otras con menos, algunos con más argumentos técnicos, otros con otros argumentos técnicos-, cuál era la situación financiera y económica del municipio y hacia dónde apuntaba. Están registradas en las Actas de Sesiones y periodísticamente opiniones convergentes anunciando cuál era la profundización, el grado, la magnitud de la crisis en que estaba ingresando el municipio a partir de la gestión económica que se está llevando adelante. Este es el momento indicado para que definitivamente pase de la etapa de los anuncios, los reclamos, de las exigencias, de las advertencias a concretar, a cosas que tengan consecuencias prácticas. Creo, señor Presidente, que es el momento de la comisión investigadora, que avance y profundice una evaluación crítica, definitiva y categórica de la gestión de este Intendente. Lo que tiene que ver con la comisión investigadora que hemos propuesto desde nuestro bloque, en relación al problema económico-financiero es el primer punto que hemos instalado para su análisis. Hay otros temas que tienen que ver con otros tipos de gestiones bastante menos felices, hay otro tipo de cuestiones que no están en la comisión investigadora como las mentiras del Intendente a diario repetidas sobre temas que van desde la firma trucha, donde le ha mentado a la comunidad anunciando una querrela que no ha iniciado, donde le ha mentado a la comunidad

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

con una serie de otros temas en la cuestión económica-financiera anunciando una gestión de juicios que no se hizo, una modificación de poderes que no se hizo, donde anunciaba llegar al final del ejercicio con las cuentas equiparadas que tampoco lo está logrando. Creo, señor Presidente, que es el momento de la comisión investigadora, es el momento de avanzar en profundidad sobre los problemas de este municipio para que no sólo hayamos advertido -como lo ha hecho la bancada radical, la bancada peronista- sino que además tengamos consecuencias prácticas que nos permitan prever males mayores. Creo, señor Presidente, que es imprescindible que este Concejo Deliberante tome el toro por las astas y le ponga coto a una situación que en la medida en que se continúa profundizando como ha sucedido en los últimos 10 o 12 meses, va terminar siendo un perjuicio para futuras administraciones de la Municipalidad.

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Señor Presidente, no podemos dejar de coincidir con lo que acá se ha dicho. No quiero ser extenso, no sería novedoso en algunas de las observaciones que haría. En lo que sí coincido es que es tiempo de que hagamos algo y dado que el tiempo está llegando solamente voy a solicitar que se agreguen al expediente 1993-U-94 -por el cual el bloque de la Unión Cívica Radical solicita la interpelación del Intendente- fotocopia del expediente 2028-D-94 por el cual el Intendente dice que no puede cumplir con el presupuesto. O sea, a confección de partes, relevo de pruebas. Que se agregue fotocopia del expediente 2051-D-94, que vamos a tratar a posteriori, en donde el Intendente desconoce la mayoría calificada de este Concejo Deliberante en un acto de falta de respeto político y desconocimiento administrativo. Y que se agregue fotocopia de un expediente que vamos a tratar, al final de la sesión, el 2037-D-94, que es un pedido de informes que solicita el bloque justicialista con respecto a las actuaciones sobre el estacionamiento medido. Vamos a ir incorporando al expediente 1993 -que por obra y gracia de la casualidad, significa el año que pasó, el año de las tropelías administrativas en esta comuna- todos los expedientes que en este Concejo se están tratando para acrecentar de esta manera todos los temas en los cuales queremos interpelar al Intendente. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Gualdi, antes de darle la palabra quiero someter a la consideración del Cuerpo la propuesta que ha realizado el concejal Pagni, de agregar fotocopias de los tres expedientes citados al expediente de la interpelación. Concejal Pulti, si es para una aclaración breve, está en uso de la palabra.

Sr. Pulti: Simplemente como en esa Comisión se está evaluando ambos proyectos -el de la interpelación y el de la comisión investigadora- solicitaría que se giren también fotocopias al proyecto de la comisión investigadora.

Sr. Presidente: Bien, se harán dos juegos de fotocopias e incorporados a cada uno de los expedientes, si el Cuerpo así lo considera y no tiene objeción. Concejal Gualdi.

Sr. Gualdi: Señor Presidente, cuando el señor Intendente, doctor Mario Russak, hizo su campaña política para acceder a la Intendencia, utilizando el nombre de la UCEDE y diciendo que era liberal, prometió que se iba a hacer un Presupuesto Base Cero. Por supuesto, cuando llegó a la Intendencia dejó de ser liberal, dejó de pertenecer a la UCEDE y dejó de hacer el Presupuesto Base Cero. Creo que es necesario que el Concejo le haga saber al señor Intendente -contestando su misiva- que es absolutamente imprescindible que en término perentorio presente el Presupuesto a lo cual está obligado por ley. Pido que esa resolución sea votada por el Cuerpo en este momento, si es posible.

Sr. Presidente: A los efectos de iniciar el tratamiento de los dictámenes de Comisión, si está de acuerdo concejal Gualdi, daríamos un espacio para que pueda usted redactar esta misiva, le daríamos forma de expediente o de nota

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

y lo someteríamos a votación. Concejal Pagni.

**ALTERACION ORDEN DEL DIA, INCORPORACION
AL ORDEN DEL DIA Y TRATAMIENTO
SOBRE TABLAS**

Sr. Pagni: Señor Presidente, voy a pedir la alteración del Orden del Día para que se incorpore y se vote con las mayorías exigidas el expediente 2051-D-94, solicitado por la Presidencia de este Concejo Deliberante. Y a continuación del mismo, ya entrando en el Orden del Día, se alteren los dictámenes de Comisión, a los efectos de tratar el expediente 1978-D-94, en donde autorizamos al Ente Municipal de Turismo a otorgar la Unidad Turística del sector Norte a la Cooperativa Carlos Tejedor.

Sr. Presidente: Si no hay objeciones, señores concejales, en primer lugar votamos la incorporación al Orden del Día y su tratamiento sobre tablas del expediente 2051-D-94: aprobada. Queda a su consideración la alteración del orden del día, para tratar como primer dictamen el expediente 1978-D-94 sobre la Unidad Turística fiscal de la zona Norte de la ciudad: aprobado.

- Siendo las 11:45 ingresa el concejal Conte.

- 11 -

**SOLICITANDO EL D.E. QUE EL H. CUERPO CERTIFIQUE LOS VOTOS
DE LOS DOS TERCIOS DEL TOTAL DE LOS MIEMBROS RESPECTO
A LA INSISTENCIA MEDIANTE D-523, REF. BOLETO MAGNETICO
(expte. 2051-D-94)**

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Señor Presidente, el 2051 es un expediente que surge a raíz de una nota que el Intendente Municipal eleva a este Concejo Deliberante el día jueves de la semana pasada (si mal no recuerdo), donde nos solicita o le solicita a las autoridades de este Concejo Deliberante que certifiquen si, cuando en la última sesión insistimos en el tratamiento o en la insistencia del expediente relacionado con el boleto magnético, habíamos votado ese veto o habíamos insistido ese veto con las dos terceras partes o con los dos tercios del total de los miembros del Concejo Deliberante. Creo que más allá de la picardía, que por absurda es de mal gusto, el Intendente ha cometido un grave error de orden político y un grave error de orden administrativo. El grave error de orden político es desconocer que en este Concejo Deliberante muchas veces no nos ponemos de acuerdo en temas que son importantes pero que nunca hemos violado en lo más mínimo el alcance de la Ley Orgánica de las Municipalidades en cuanto a como se tratan los temas y en cuanto al número de votos necesarios para aprobarlos o para mandarlos a archivo. Está pensando el Intendente que en la última sesión se insistió con menos de dos tercios. Somos veinticuatro, requeríamos dieciséis votos, más allá de quienes conformaron esos votos. Supone el Intendente que el Concejo Deliberante hizo trampa y votó con menos de dieciséis votos. Tan ignorante es este señor Intendente que ni siquiera ha tenido la viveza o ninguno de los amanuenses que tiene a su alrededor le han llevado los diarios del día viernes posterior a la sesión, en donde quienes hemos votado a favor y quienes votaron en contra fueron nombrados detalladamente. El supone que no solamente los concejales le mentimos a la ciudadanía votando a escondidas y a puertas cerradas sino que todos los periodistas de la ciudad, los gráficos, los radiales y los televisivos, hemos hecho un gran acuerdo para mentirle no solamente al Intendente sino a toda la comunidad y que todo el personal administrativo del Concejo Deliberante,

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

que estuvo presente y que vio que no éramos dieciséis sino que éramos doce o trece, también mienten en cuanto a lo que pasó en esa sesión. Y que todo el público presente en esa sesión, que contó que no éramos dieciséis, también le miente. O sea, la gran teoría conspirativa, en donde hay seiscientos mil voluntades, seiscientos mil personas, seiscientos mil ciudadanos en la ciudad de Mar del Plata que le mienten a la única persona que conoce la realidad de lo que ocurre en la ciudad. Creo que es un gran disparate, pero un disparate intencionado del Intendente Municipal preguntar si votamos con los dos tercios; es realmente insólito. Por supuesto que votamos con dos tercios cuando se trata de insistencias; por supuesto que votamos con mayoría absoluta cuando así lo determina la ley y por supuesto que votamos con mayoría simple cuando son temas que requieren ser votados con mayoría simple. Lo que no puede hacer este señor Intendente es desconfiar o desconocer lo que el Concejo Deliberante sanciona, que no trabajamos en la oscuridad, que no trabajamos con las puertas cerradas, que no trabajamos solos sino que cuando lo hacemos, lo hacemos en forma pública a la luz del día, con todo el público presente, con todo el personal administrativo, con todos los medios de comunicación y con lo que es más importante, con el honor personal de cada uno de nosotros que no aceptaríamos transgredir en lo más mínimo lo que determinan las leyes vigentes en materia de funcionamiento del Concejo Deliberante. Por lo tanto y sin entrar en el fondo de la cuestión que ya fue lo suficientemente debatida, solicitamos conjuntamente con todos los concejales que componen el Concejo Deliberante rechazar "in limine", por absurda, por cómica, por picaresca y por desconocer las normativas vigentes, la nota del Intendente, sugiriendo que se le entregue una fotocopia de la ley Orgánica de las Municipalidades para que sepa como funciona un Departamento Ejecutivo y para que sepa como funciona un Departamento Deliberativo.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, quiero señalar un punto. La reacción inmediata de nuestro bloque planteando un rechazo "in limine" de esa nota se basa fundamentalmente en que no podemos tolerar la falta de respeto del Departamento Ejecutivo hacia este Concejo Deliberante, a sus autoridades políticas, a sus autoridades administrativas y mucho menos podemos tolerar que se siga insistiendo con maniobras dilatorias en busca de objetivos no muy claros, cuando si el señor Intendente tuviera alguna duda, el camino al que debería haber recurrido, pero que parece huirle continuamente, es a la justicia y hacer la denuncia donde correspondía. Si el señor Intendente tenía duda cierta, está cometiendo un segundo delito, no hacer la denuncia como corresponde a todo funcionario público y en el lugar que corresponde. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Señores concejales hay un texto, un primer texto que había sido preparado en el ámbito de la Presidencia para producir este rechazo, pero hemos coincidido en la reunión de Labor Deliberativa en hacer un texto más completo que pudiera representar o incluir el espíritu de todo el Concejo con respecto a este tema. Si nos informan el texto, que creo que se está terminando de redactar, lo ponemos a consideración de todo el Concejo para que sea votado, porque la intención de este proyecto es para que la respuesta del señor Intendente no sea simplemente una respuesta hacia la Presidencia del Cuerpo, sino un Decreto votado por el conjunto de los concejales para que tuviera así la mayor representatividad posible. Por Secretaría se leerá el texto.

Sr. Secretario: (lee) "Artículo 1º: Siendo de competencia del Honorable Concejo Deliberante el cumplimiento de los requisitos que hacen a la validez de su sanción, recházase por improcedente la nota remitida por el señor Intendente Municipal, de fecha 3 de noviembre de 1994, obrante a fs. 16 del expediente 18263-9-94 del Departamento Ejecutivo, relacionada con el pedido de certificación de las mayorías necesarias para la sanción del Decreto D-523 del H. Cuerpo. Artículo 2º: Solicítase que se proceda a dar inmediatamente número y publicidad a la Ordenanza N° 3763." El artículo 3º es de forma.

1816

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Es buena la incorporación, lo había omitido, ya que hemos constatado que las últimas cinco insistencias del Concejo Deliberante a vetos del Intendente, misteriosamente, no les ha dado número de ordenanza ni las ha publicado en el boletín oficial, por lo cual no son oponibles a terceros. Con esto corremos el riesgo de que esta misma ordenanza tenga el mismo final. Por lo tanto, vamos a votar la incorporación del presidente de Alianza UCEDE-MID, el doctor Perrone, sugiriendo que el Intendente le ponga número y la publique, dejando para la interpelación las cinco ordenanzas insistidas que no están publicadas en ningún boletín oficial de la Municipalidad.

Sr. Presidente: Señores concejales, en consideración el proyecto de decreto cuyo texto es el que acaba de leer el Secretario del Cuerpo. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- Siendo las 11:55 ingresa al recinto el concejal Elorza.

- 12 -

AUTORIZANDO AL E.M.T.U.R. A OTORGAR LA
U.T.F. SECTOR NORTE A LA COOPERATIVA
CARLOS TEJEDOR
(expte. 1978-D-94)

Sr. Presidente: Concejal Domiján.

Sr. Domiján: Este expediente sintetiza -a criterio de los integrantes de este bloque- lo que debe ser la función de gobierno municipal. Resaltamos la participación, la acción tesonera de las asociaciones intermedias como lo son y lo han sido, a través de casi dos años de constante batallar, la Cooperativa Carlos Tejedor y las sociedades de fomento de prácticamente toda la zona norte de la ciudad, de las cuales algunos integrantes están aquí presentes. Fue gracias a ellos, que no bajaron los brazos en momentos en que parecía totalmente ilógico que no se les otorgara lo que estaban requiriendo, no obstante lo cual se presentaron a la licitación y he aquí que fueron los únicos oferentes. Por tal motivo, es este Cuerpo el que tiene que resolver la cuestión. Estamos aquí advirtiendo, como bien lo han señalado representantes del cooperativismo y directivos de esta Cooperativa Carlos Tejedor, el nuevo rol del cooperativismo. Rol que en la época de transformación que estamos viviendo, de alguna forma no tiene el sentido que pudieron tener los creadores del cooperativismo, ya sea en el viejo mundo o en nuestro país cuando Juan B. Justo fundara la lamentablemente caída Cooperativa del Hogar Obrero. Es evidente que éste es el camino y no es necesario que lo señale porque está en el conocimiento de todos los que admiramos, amamos y queremos ayudar en el cooperativismo; especialmente en momentos de dificultades. Aquí tenemos en este expediente la síntesis de lo que se debe hacer en materia de turismo cuando hay una actividad privada, de pueblo, comunitaria, que quiere hacer algo. Debemos favorecerlos. Lo hicimos desde un primer momento desde la Comisión de Turismo, conjuntamente con todos sus integrantes y su presidente, el concejal Porrúa; lo hicimos finalmente en las Comisiones de Legislación, incluso en la que presido. Seguramente lo haremos en esta reunión a través del voto unánime de todos nosotros. Es, también, importante recordar -y aquí ligo estas palabras con las que pronunciara con motivo de la cuestión previa-, no es cuestión de la crítica por la crítica misma; es cuestión de la acción rápida, la que tantas veces se critica a los Cuerpos Deliberativos y que este Cuerpo ha recibido permanentemente a través del Departamento Ejecutivo durante estos dos últimos años, especialmente, de labor en conjunto pero que no ha sido tal. Nos demoramos. Saben perfectamente los peticionantes que este expediente fue tratado por nosotros en la Comisión de Turismo prácticamente

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

en el término de una semana. La aprobamos con algunas observaciones que advertíamos con respecto a aspectos sanitarios y de construcciones que presentaban en el concurso. En menos de una semana esas inquietudes nos fueron resueltas por esos oferentes y la Comisión de Legislación II aprobó por unanimidad el proyecto que de la misma manera había sido aprobado por la Comisión de Turismo, con el agregado de las inquietudes que consensuadamente nos trajeron y aceptamos. Digo, además, que es importante ver como la lucha tiene finalmente un sentido que es el del logro de los objetivos cuando éstos tienen una idea de justicia y de realizaciones. Los que estuvimos protagonizando las circunstancias de esta concesión sabemos perfectamente bien que la oposición más cruda que tenía la propuesta que hoy vamos a conceder era el EMTUR, y es éste el que eleva una nota a esta comisión y a este Cuerpo, la que ustedes deben tener en sus bancas y que da lugar a este expediente, donde da vuelta a sus interpretaciones y en los fundamentos del proyecto da la pauta de que quienes se presentaron desde un primer momento tenían y tienen razón. Es decir, han sido los protagonistas de la zona norte de la ciudad para un lugar que para el turismo, en alguna medida, lo tenemos lamentablemente en crisis pero que vamos a superar. Ha sido el EMTUR quien primero combatió la idea pero que ahora la acepta y la propone a este Cuerpo y ha sido la labor sin cansancio de este Cuerpo que, por medio de sus comisiones específicas, trató el asunto con la celeridad que la temporada de Mar del Plata lo requiere para traer hoy este proyecto y votarlo seguramente por unanimidad. Al mismo tiempo, no debemos olvidar que hemos ejercido el contralor que los cuerpos deliberativos le hacen a los ejecutivos y de ahí que, sin dejar de votar en la Comisión de Turismo, en el término de una semana en Legislación hicimos los controles correspondientes en aspectos de higiene para la ciudad, turistas y ciudadanos de Mar del Plata, contemplándolo y agregándolo a esta propuesta. Solamente a este bloque, a los integrantes de las comisiones de las que formo parte y seguramente a todo el Cuerpo nos queda la intención del éxito en esta empresa porque sabemos que es un emprendimiento nada fácil, que es una apuesta que hacen los vecinos de esta gran barriada marplatense. Pero, al mismo tiempo, sabemos que podemos trabajar en común porque van a tener el apoyo de todos nosotros; y todo ello no es nada más que en la praxis, llevar adelante esta idea de la participación ampliada a la que hice referencia en mi primera exposición, que no es nada más que lo concreto, lo puntual de lo que ya se ha hecho, desde el punto de vista filosófico, político e institucional-jurídico, con las reformas introducidas en las Constituciones Nacional y Provincial, donde estas instituciones de semidemocracia o de democracia directa han sido incorporadas. Aquí, en Mar del Plata, por equis circunstancia, todavía no lo han sido, pero la acción de los hombres que trabajan, de los grupos participativos, de las instituciones intermedias, como en este caso las que están en este recinto, nos llenan de satisfacción y nos invitan a seguir trabajando como en este caso para llegar a objetivos concretos. En nombre de nuestro bloque, ojalá que en el futuro se puedan advertir, cuando en este verano avancemos hacia Camet, veamos que allí ha habido una transformación y que ha sido una pequeña semilla puesta por este Cuerpo y por estas organizaciones intermedias. Nada más, señor Presidente.

- Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Porrúa.

Sr. Porrúa: Si se me permite, voy a tratar de limitarme al tratamiento del expediente y del informe con respecto al proyecto de ordenanza que seguramente vamos a aprobar ya que cuenta con la aprobación mayoritaria de las Comisiones en que fue tratado. En primer lugar quiero poner énfasis en dos conceptos que se manejaron en este proceso licitatorio. Se trata de la licitación del sector norte del Partido de General Pueyrredon, que desde hace muchos años estaba a la deriva sin futuro cierto en cuanto a la modalidad y tipo de prestación de servicios. Después de dos fracasos de llamado a licitación, el año pasado recibimos el pliego para llamar nuevamente sobre un esquema de explotación limitado a módulos gastronómicos, buscamos generar a partir del pliego, en este Concejo Deliberante, una modalidad que podríamos denominar como de

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

"pliego abierto", es decir, sujeta a la propuesta del oferente para ver cuál era el interés y que tipo de modalidades de explotación se podía encontrar para este sector. Tengo que decir que me alegro de la propuesta que hoy estamos tratando y de la oferta que hoy vamos a adjudicar porque acá -y creo que éste es el concepto válido- no se trata de que un oferente haya buscado la explotación de un sector sino que nos encontramos frente a una propuesta de inversión en obra de real envergadura que apunta a prestar, fundamentalmente, un servicio que no se agota en lo gastronómico, que no se agota en las unidades de sombra sino que cuenta con servicios sanitarios, con servicios de seguridad, con servicios telefónicos, etc. en un área importantísima de la costa de Mar del Plata. Este es el primer aspecto que queremos remarcar de la propuesta que entendemos debe aprobar en el día de la fecha este Concejo Deliberante. Con respecto al tema que planteó el concejal preopinante sobre las demoras y las idas y venidas que ha tenido este expediente en el Departamento Ejecutivo, queremos dejar clara nuestra posición con respecto a lo que fue la decisión de la Comisión de Adjudicación conformada por el EMTUR con respecto al primer dictamen, donde se descalificó la propuesta de los hoy adjudicatarios por considerar que no eran una asociación o una institución destinada a la prestación de servicios públicos. Hoy estamos tratando de demostrar que hoy estamos adjudicando porque han modificado su estatuto social. Quiero hablar de este concepto, señor Presidente, porque indudablemente creo que desde el municipio, desde las autoridades del Departamento Ejecutivo -en este caso el EMTUR- debería empezar a primar un poco más el sentido de que las adjudicaciones de unidades turísticas fiscales tienen mucho más que ver con la prestación de un servicio público que con la explotación comercial de un local. Cuando entendamos desde la Municipalidad este concepto, sin ningún lugar a dudas vamos a estar buscando mejorar la calidad de las prestaciones de los servicios que deben darse y no buscar poner énfasis en recaudar un canon mayor que luego se diluye. Un servicio público lleva implícita la promoción de una ciudad; un servicio de estas características lleva implícita la mejor atención no solamente a los turistas sino a los ciudadanos de Mar del Plata. Esto, sin lugar a dudas, tiene que ver con la mejor calidad de vida que nosotros queremos. Quiero resaltar, para finalizar, algunos aspectos de la oferta. En primer lugar dije que la oferta tenía una considerable propuesta en cuanto a inversión de obra. Creemos que en el marco de cualquier explotación que busque una rentabilidad esto sería imposible, pero si la propuesta es dar un servicio o llevar un complejo al sector norte de nuestra ciudad que carece de la más mínima infraestructura de servicios en playas, esto va a tener un rédito que no va a pasar por lo monetario sino que sin duda va a pasar por la jerarquización de la obra que va a llevar adelante en esta oportunidad la Cooperativa Carlos Tejedor. Por último, señor Presidente, esto abre sin dudas instancias y perspectivas para el sector. Creo que hoy, más allá de aprobar este pliego de licitación, debemos asumir plenamente un compromiso con el sector de los vecinos de la parte norte de nuestra ciudad -representada en la sociedad de fomento cuyos directivos están presentes y que hemos recibido en distintas oportunidades trayéndonos la inquietud de los vecinos de jerarquizar toda esta parte del Partido de General Pueyrredon- tenemos que asumir el compromiso de que nos encontramos frente a una propuesta que en un plazo de seis años lleva implícita -como dije antes- una inversión importante. Deben poner la Municipalidad y la provincia el esfuerzo necesario en realizar las obras de infraestructura costera -llámese escollera- para que el mar no siga erosionando este sector y no sea sólo una ilusión la presentación que han hecho. Debe la Municipalidad invertir los dineros importantes en ese sector y debe la Municipalidad empezar a abrir los caminos para que estas propuestas que no son únicamente explotaciones con fines comerciales sino que tienen un hondo contenido social y solidario, puedan seguir avanzando. Que esto que hoy se va a votar y aprobar sea el inicio de poder contar con distintas alternativas de expansión, de jerarquización en el sector. El radicalismo queda comprometido y quiero dejar sentado que si en su momento estuvimos dispuestos a tratar la adjudicación directa del sector a la Cooperativa, vamos a estar dispuestos a escuchar las propuestas de mejora para el sector y las necesidades que tenga para explotar esto durante ese período o durante los

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

años que la Municipalidad pueda darle para que ésto constituya una obra más importante de la Municipalidad, que se hace con el esfuerzo de los vecinos, con los dineros de los vecinos pero a través de un sistema de participación de instituciones intermedias que, sin lugar a dudas, lo va a llevar adelante a costos mucho menores que si lo hubiese hecho el Departamento Ejecutivo. Nada más, señor Presidente.

- Aplausos de la barra.

- Siendo las 12:15 asume la presidencia el concejal Domiján.

Sr. Presidente (Domiján): Concejal Bombina.

Sr. Bombina: Señor Presidente, nuestro bloque, desde su inicio, cuando el tratamiento de este expediente era motivo de observaciones por parte del Departamento Ejecutivo, sostuvo que el mejor argumento y fundamento, como es el que vamos a votar hoy a favor de este proyecto de ordenanza, era la confianza que nos merecían los vecinos del sector norte y quienes integran la comisión directiva de la Cooperativa Carlos Tejedor, a quienes conocíamos. Le decía, señor Presidente, que esa confianza eran los sólidos antecedentes de obras que se han realizado a través de la Cooperativa en los distintos barrios del sector norte de la ciudad de Mar del Plata. Más allá de las modificaciones del estatuto que tuvo que hacer la Cooperativa para este emprendimiento que para nosotros es muy importante, en un sector que hoy está abandonado. Sabemos que es una inversión de riesgo pero estamos convencidos por esa confianza, por el conocimiento que tenemos de los miembros de la Cooperativa Carlos Tejedor y por el conocimiento personal de los vecinos que están dentro de las instituciones fomentistas y a los que habitan ese sector. Estamos seguros que este voto de confianza que transmitimos desde nuestro bloque y que va a salir por unanimidad de este Cuerpo, nos va a hacer partícipes o copartícipes para decir en el corto plazo que esa confianza ha sido ratificada en obras en los balnearios del sector norte, que van a apuntar a la calidad de vida de los habitantes de Mar del Plata y ofrecer un sector de jerarquía para el turismo que transita por nuestra ciudad. Nada más, señor Presidente.

- Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Concejal Gualdi.

Sr. Gualdi: Señor Presidente, este bloque de un concejal de la UCEDE quiere dejar expresa constancia de su satisfacción al incorporar a los servicios públicos de Mar del Plata a la Cooperativa Carlos Tejedor y aprobamos, por supuesto, este expediente.

Sr. Presidente: Sometemos a votación el presente expediente que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- Aplausos de la barra.

CONTINUACION ORDEN DEL DIA

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

- 13 -

CREANDO COMO EXPOSICION PERMANENTE
LA "GALERIA DE INTENDENTES MUNICIPALES
MUNICIPALES" DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRRREDON
(expte. 1711-U-93)

Sr. Presidente: En consideración este proyecto de ordenanza que consta d

1820

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

cuatro artículos, incluido el de forma. Pasamos a su votación en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

AFECTANDO A ESPACIO VERDE DE USO PUBLICO,
EL PREDIO MUNICIPAL UBICADO ENTRE LAS
DOS CALZADAS DE LA DIAG. J.B. ALBERDI
Y LAS CALLES CORRIENTES Y SANTA FE
(expte. 1555-U-94)

Sr. Presidente: Concejal Solsona.

Sra. Solsona: Este predio de propiedad municipal se encuentra en un estado de abandono lamentable. Los que pasamos por allí vemos que lamentablemente desde lo estético es una situación que rechaza; pero también, desde el punto de vista de utilidad ya que no es necesario, desde un sentido práctico, el funcionamiento de una playa de estacionamiento ya que hay muchas en zona. Por tanto, ese predio está siendo un desperdicio de lugar. Este lugar posee un destacable valor histórico. Fue allí, donde en 1857 se instaló allí el Saladero de Coelho de Meyrelles y Puerto de Laguna de los Padres. Creemos que valorizaría a esta zona el que fuera convertido en un espacio verde. Cumpliríamos de esa manera con la ley 8912 de Ordenamiento Territorial que recomienda la existencia de 10 m2 de espacios verdes por habitante, que distan de ser los que actualmente ofrece la ciudad. Quería, con estos fundamentos muy breves pero esclarecedores, pedir que se afecte a espacio verde público este predio; con lo cual podríamos realizar actividades culturales, recreativas y de otro orden en un verdadero aporte urbanístico e integrador a nuestra ciudad de Mar del Plata. Nada más.

Sr. Presidente: Sometemos a votación el presente proyecto. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

AUTORIZANDO LA SUBDIVISION DEL MACIZO
PROPIEDAD DE LOS SEÑORES RAMIRO BOCERO
Y FRANCISCO JOSE BOCERO
(expte. 1605-D-94)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de ordenanza. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

CREANDO EN EL AMBITO DEL PARTIDO DE GRAL.
PUEYRREDON EL REGISTRO DE ENTIDADES
ECOLOGICAS SIN FINES DE LUCRO
(expte. 1774-J-94)

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

Sr. Rodríguez Facal: A los efectos de aclarar. El Registro no es de inscripción obligatoria y establece claramente el proyecto de ordenanza de este bloque que deberán figurar en el Registro todas las instituciones ecológicas sin fines de lucro que soliciten reconocimiento o utilización de servicios y patrocinio de esta Municipalidad. No se podría legalmente exigir una inscripción obligatoria en un registro municipal a una entidad de bien público. Se desprende del espíritu de la ordenanza, se desprende de los considerandos, pero dejo constancia para que quede bien claro. Nada más.

Sr. Presidente: Pasamos a su votación en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

RECONSIDERACION DEL EXPEDIENTE 1711-U-93

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Pido disculpas, pero cuando tratamos el expediente 1711-U-93 que corresponde al punto 91 y que ya está aprobado fue justo en el momento en que se estaba retirando el público presente y creo que se nos pasó, por lo menos a nosotros se nos pasó. Vamos a pedir la reconsideración de esta ordenanza porque teníamos previsto hacer una modificación importante. Esta ordenanza crea como exposición de carácter permanente en el Museo Archivo Histórico Municipal la Galería de Intendentes Municipales del Partido de General Pueyrredon, en su artículo 1º y el cual ratificamos. El artículo 2º dice: "La referida galería estará integrada por las fotografías de comisionados e intendentes municipales desde los orígenes del municipio local. En este artículo, señor Presidente, queremos hacer la salvedad de que nuestro vote no vota que en esa galería de intendentes figuren los registros fotográficos de todos los intendentes que pertenecieron a gobiernos de facto en la ciudad de Mar del Plata. Esta es la modificación que queremos hacer. Entonces, solicitamos la reconsideración de esta ordenanza porque queremos que sea un ejemplo para quienes visiten el museo recordar a los intendentes democráticos, cualquiera sea su origen partidario. Pero no vamos a aceptar que en esta galería de intendentes se recuerde a través de su fotografía a aquellos que gobernaron la ciudad producto de gobiernos autoritarios. Si nos otorgan la reconsideración modificaremos este artículo 2º. Recién se nos decía que si quitamos los retratos de los gobiernos de facto quedarían pocos Intendentes; no importa. Hemos comenzado hace ya once años el camino de la reconstrucción democrática y seguramente dentro de 30 o 40 años sean muchos más los que integren esa galería. Reitero, solicitamos nos concedan la reconsideración para modificar la ordenanza en su artículo 2º del expediente 1711.

Sr. Presidente: ¿Para hablar del pedido de reconsideración, concejal Rodríguez Facal? Tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: En el momento de la consideración de este expediente estaba hablando con una persona del público y se me pasó. Luego consulté y me dijeron que ya se había votado. Pero, a título personal, señor Presidente, creo que si bien la historia fue lo que fue y tenemos ejemplo los argentinos que no se cambia la misma prohibiendo marchitas ni bustos ni retratos, para ser justo con los muchos argentinos que murieron por conseguir el derecho a voto y por los muchos argentinos que murieron por reconquistarlo, que quede constancia que no es lo mismo haber sido Intendente de este Partido con el voto de la mayoría del pueblo -la mayoría de los cuales fueron muy buenos ejemplos de ciudadanos al servicio de nuestro distrito- que haber llegado al puesto de Intendente por la decisión de un dedo que usurpó la decisión popular. Si bien no sirven las distinciones, si tuviéramos que hacer justicia histórica tendríamos que

1822

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

poner en un pedestal a los que fueron elegidos por el pueblo y colgados -no precisamente de la pared- a los que usurparon ese poder. Nada más, señor Presidente.

Sr. Secretario: De acuerdo al artículo 66º del Reglamento Interno, se necesita una mayoría de dos tercios de los miembros presentes para aprobar la moción de reconsideración.

Sr. Presidente: Sometemos a consideración entonces la moción de reconsideración. Sirvanse marcar sus votos. Habiendo 19 señores concejales presentes en el recinto, 14 votan a favor, por lo tanto queda aprobada la reconsideración del expediente 1711-U-93 por cumplir con el requisito jurídico de los dos tercios. Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Habida cuenta de que estamos reconsiderando el expediente, queremos modificar el artículo 2º para que, como dice el texto, la galería estará integrada por las fotografías de los Intendentes municipales desde los orígenes del municipio local, entendiendo (para no abundar en la ordenanza) que cuando hablamos del concepto de Intendente municipal nos referimos a los elegidos democráticamente.

Sr. Presidente: Concejal Kabalín.

Sra. Kabalín: Quiero destacar, señor Presidente, la sorpresa de este pedido porque nosotros no fuimos golpistas, de manera que no somos precisamente los que vamos a estar en contra de una decisión de esta naturaleza; en la historia política de nuestro país nosotros no fuimos golpistas. Pero me parece que un tratamiento así debió volver a Comisión. No nos oponemos a lo que manifiesta el radicalismo pero nos oponemos al tratamiento de esta manera en el recinto porque tenemos la oportunidad de analizarlo en la Comisión respectiva.

Sr. Presidente: Concejal Calcoen.

Sr. Calcoen: Señor Presidente, sobre el artículo 2º y a título personal quiero hacer algunas observaciones. Creo que estaba bien redactado el artículo 2º. Esto es una antinomia a nivel de bustos en la Casa Rosada, a nivel presidencial, donde también se colocan todos los bustos, sean o no de gobiernos de facto. Estaríamos, en lo local, en una contradicción; de momento que tenemos un Intendente que ha sido electo (caso del concejal Fabrizio) y luego ha sido de facto, por lo cual no sabemos si corresponde o no. Creo que la historia es la que va a decidir y debemos tenerlos presentes también para saber lo que han hecho estos individuos y cómo han accedido al poder. Creo que en toda la historia no se puede suprimir a las personas porque han existido y han pasado, bien o mal. Es opinión de nuestro bloque que este proyecto de ordenanza vuelva a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Perrone.

Sr. Perrone: Tal cual fue planteada la cuestión, evidentemente, vemos que este tema debería ser más analizado. Si bien hemos votado la reconsideración, interpretamos también que no se contraponen la posibilidad de que vuelva a Comisión; que lo analicemos detenidamente y volvamos a este recinto con una opinión definitiva cada uno de los bloques. Por lo tanto, el bloque de la Alianza Marplatense va a votar la vuelta a Comisión de este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Conte.

Sr. Conte: Señor Presidente, el proyecto de ordenanza original que aquí tengo, con la firma de la concejal Solsona decía en su artículo 2º: "La referida galería estará integrada por las fotografías de los presidentes de la Municipalidad e intendentes municipales, desde los orígenes de la Municipalidad local, que hubiesen sido elegidos conforme a los mecanismos prescriptos por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

Orgánica de las Municipalidades". Pero en todo caso, aparte del proyecto original, tendríamos que pensar en qué se pretende con esta exposición permanente en el Museo Histórico Municipal de la galería de Intendentes municipales. Lo que se pretende -me imagino- es dejar allí sentada una parte de la historia que hace a la vida comunitaria del distrito de General Pueyrredon. No me parece bien que allí dejemos sentadas las fotografías de aquellos que han ejercido el gobierno no teniendo la representatividad del pueblo. Porque, fundamentalmente, lo que le da origen y sentido a la democracia que vivimos es que los representantes lo hacen, precisamente, en función de la voluntad del pueblo. Flaco favor le haríamos a esta historia de la democracia que todos pretendemos escribir y mejorar día a día, cuando los chicos de las escuelas municipales vayan al Museo Histórico Municipal vean, casi como un recordatorio o como una manera de ver lo que pasó, expuestas las imágenes de aquellas personas que fueron protagonistas de una historia que no debemos repetir. Por eso el sentido del proyecto original de ordenanza del bloque de la Unión Cívica Radical y por eso el sentido de dejar puesto en el Museo Histórico las fotografías de los que en algún momento tuvieron la voluntad del pueblo de General Pueyrredon. En cuanto a lo que aquí se dijo de un ex concejal que estuvo en su doble condición de Intendente electo y de comisionado municipal, estará en esta galería en el período de Intendente electo y no estará en el período de comisionado municipal. Por estos fundamentos y por estas razones esperamos el acompañamiento del resto de los bloques para que, como decíamos al principio, allí estén las fotografías de aquellos que en alguna parte de la historia de la ciudad de Mar del Plata contaron con la voluntad mayoritaria del pueblo y no estuvieron usurpando el gobierno puestos a dedo de algún Gobernador comisionado.

Sr. Presidente: Concejal Solsona.

Sra. Solsona: Desde hace varios años existe en el Archivo Histórico Municipal Villa Emilio Mitre una galería de cuadros que recuerdan el paso de aquéllos que ocuparon el gobierno municipal con el cargo de intendentes municipales. Nos pareció importante, en su momento, reglamentar en una ordenanza algo que tiene un valor histórico interesante para los muchos chicos que concurren allí, y que es una señal de respeto a quienes ocuparon el primer cargo en la actividad comunal. Con ese sentido de respeto por quienes asumieron este cargo y lo desarrollaron por la vía democrática es que habíamos puesto en el artículo 2º "que hubiesen sido elegidos conforme a los mecanismos prescriptos por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades". Nos sigue pareciendo muy importante este artículo. La verdad histórica es que hubo comisionados, que hubo golpes militares, pero creemos que no alteramos con esto la verdad histórica sino que dejamos, en los vacíos que exista en cuanto a estos años que hayan transcurrido, una señal clara de lo que es la prepotencia y el abuso de poder. Es por ésto que me parece importante, y no lo defendí en la comisión a la que no pertenezco, pero siendo un proyecto de nuestro bloque -en este caso de mi autoría- es importante preservar el espíritu de esta ordenanza que era reglamentar una galería ya existente pero defendiendo lo que es el verdadero espíritu democrático. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Aprile.

Sr. Aprile: Señor Presidente, creo que tenemos que dividir muy claramente el tema formal del tema de fondo de lo que estamos discutiendo. El tema formal no es más que un accidente de naturaleza burocrática, del descuido de algunos concejales que tal vez no nos dimos cuenta de esta modificación que se había planteado y con el cargo de culpas que cada uno quiera cargar sobre sí. No es menos cierto que hemos percibido el error, que hemos propuesto su corrección en el recinto y que en función de ésto están dadas las condiciones para que en este momento -salvadas las cuestiones formales- vayamos a la cuestión de fondo. Esta es muy simple. Una galería en un museo de archivo histórico no es más que la memoria colectiva de la historia institucional y cívica de una ciudad. En este contexto, señor Presidente, me parece que no podemos andar con

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

medias tintas, con indefiniciones, con actitudes de naturaleza formal cuando lo que se está diciendo es que tomemos partido a favor o en contra de que en esa galería -escuela de civismo- compartan el mismo rango, la misma exposición y la misma jerarquía quienes obraron en el marco de una elección democrática y quienes obraron en el marco de una autocracia que les dio la circunstancialidad de poder gobernar la ciudad de Mar del Plata. En este contexto, señor Presidente, nuestro bloque no va a aceptar el retorno a Comisión; aún a riesgo de perder la votación queremos que se vote ahora, no por el problema formal sino por el problema de fondo: aceptamos o no aceptamos que los Intendentes que fueron corresponsables de épocas trágicas de la historia argentina compartan el mismo espacio y la misma realidad educativa que aquellos Intendentes que emergen del marco democrático que tanto hemos predicado y del que todos somos directa o indirectamente beneficiarios. En esta idea, señor Presidente, el bloque radical mantiene el criterio de que se vote ahora, en este momento, dejando de lado el tema formal que es solamente eso, un tema menor, un tema administrativo y no otra cosa que un pretexto para diluir este tema. Si así no se entendiera, perderemos en nuestra moción, pero ratificando que no creemos digno de colgarse en ninguna galería de historia municipal los hombres que compartieron el poder con gobiernos autocráticos y, por lo tanto, antidemocráticos.

Sr. Presidente: Concejal Gualdi.

Sr. Gualdi: Señor Presidente, he expuesto en reiteradas oportunidades mi opinión de que en los momentos importantes de reformulación de la historia del país como es éste que estamos viviendo, no conviene, no es lógico, no resulta aportante al desarrollo el activar o reactivar diferencias pasadas. Los golpes militares, los gobiernos no constitucionales fueron resultados de un país con un estado de civilización que hoy está totalmente superado en la Argentina. Es un proceso histórico pasado, terminado y sepultado. Tratar de marcar algunas diferencias puede ser útil desde cierto punto de vista; creo que en general ofrece más disenso que realidad. Esto está terminado. En ese concepto, con ese criterio de no avivar ningún enfrentamiento entre argentinos, de no recordar ningún acto autoritario es que este concejal de la UCEDE va a solicitar permiso para abstenerse en esta ocasión.

Sr. Presidente: Concejal Perrone.

Sr. Perrone: Señor Presidente, estamos en el tratamiento de esta ordenanza a consecuencia de una cuestión formal. Si nosotros no hubiéramos votado la reconsideración de esta ordenanza no la estaríamos reconsiderando. Por lo tanto, reivindicó las cuestiones formales, porque muchos en disconformidad con aquello que no hacen al fondo, muchas veces garantizan que el fondo sea lo que debe ser. Esta ordenanza, que si mal no estoy informado es un proyecto del bloque radical, ha sido votada por unanimidad en todas las Comisiones, si no estoy mal informado.

- Ante interrupciones de otro señor concejal dice el

Sr. Presidente: Por favor, solicito que nos respetemos en el uso de la palabra, sino va a ser muy difícil que logremos el consenso. Concejal Perrone le voy a solicitar que no dialogue con los colegas.

Sr. Perrone: Me interesaría que el Secretario me informe que es lo que consta formalmente en el expediente.

Sr. Secretario: En el expediente consta que fue aprobado en la Comisión Educación y Cultura por unanimidad, con modificaciones, el 16 de septiembre de 1994. Posteriormente pasó a la Comisión de legislación I y fue aprobado el 11 de octubre de 1994 por unanimidad y por último pasó por la Comisión de Hacienda el 1 de noviembre de 1994 y fue aprobado por unanimidad. Consta los registros N° 22 y N° 35. Si es necesario se pueden traer las actas de las Comisiones.

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

Sr. Perrone: Es suficiente con lo que consta en el expediente, pero no es el motivo de mis palabras traer una polémica o una discusión sino simplemente aclarar que la postura de este bloque tiende a resolver este tema en el ámbito donde se debe resolver. Si acá no hay una coincidencia evidentemente hubo un error de interpretación. Pues bien, que vuelva a Comisión, analicemos el tema y decidamos como corresponde. Más allá de eso el artículo 1º dice que "crea una exposición de carácter permanente del Museo Archivo Histórico Municipal, la Galería de Intendentes Municipales". Si lo que se va a hacer es crear una galería con sentido histórico, la historia es la historia que pasó, la que nos pasó, no la que nosotros creemos que pasó bien y la que pasó mal. Si lo que vamos a crear es una calificación de actitudes políticas del pasado, entonces llamémosla con otro nombre, porque la historia es una sola, tanto para los que nos gusta una parte y para los que les gusta otra parte y a nuestros chicos enseñemos la historia, la verdadera, no la que nosotros pretendemos que ellos sepan. Cuando vayan a este Museo que vean la cara de todos los que gobernaron, de todos los responsables de lo que pasó en Mar del Plata. No le escondamos nada, digámosle la verdad y si quieren poner un cartel abajo que diga este gobierna porque sí y éste porque lo votó el pueblo, que lo pongan, pero no ocultemos al pueblo la verdad. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Lamentablemente el concejal Perrone está haciendo una tergiversación del proyecto de ordenanza. Yo no le pondría una nota, le pondría un crespón negro a esos Intendentes que han gobernado en períodos autoritarios. Ese no fue el sentido del proyecto presentado por nuestro bloque. Aceptamos que puede haber errores formales en la votación en Comisiones de este expediente, pero el sentido profundo y filosófico de este proyecto, señor Presidente, es crear la galería de los Intendentes que han sido elegidos democráticamente y eso no significa negar la historia de la ciudad de Mar del Plata, cuando ha sido gobernada durante largos años por gobiernos no democráticos. Creo que es la responsabilidad de cada uno de nosotros de establecer entonces a quien recordamos y a quien no queremos recordar. No queremos abrir heridas del pasado en eso podemos coincidir con el concejal Gualdi, es un acto voluntario no querer abrir heridas del pasado, pero también decimos voluntariamente que no queremos recordar ese pasado. Porque con ese mismo esquema se pondrían bustos, calles monumentos o recordaciones de Videla, Massera y de tantos otros asesinos que hoy andan sueltos por las calles del país y no queremos que eso ocurra. Decía el concejal Calcoen, que en la Casa de Gobierno existen los bustos de los Presidentes democráticos y no democráticos; ése es un problema de la Casa de Gobierno. Pero en los ámbitos jurisdiccionales en donde este Concejo puede establecer a quien recuerda, creo que en nadie de nosotros estaría recordar a aquellos comisionados municipales producto de aquellos bustos que sí están en la Casa de Gobierno y quiero ver qué Presidente de la Nación va a autorizar el busto de Videla en la Casa de Gobierno, quiero ver quién se anima. Analicemos lo que podamos analizar nosotros, el sentido profundo de esta ordenanza es hacer una galería de Intendentes municipales elegidos según las formalidades de la ley; ése es el sentido político de este proyecto. Los chicos y los grandes, cuando visiten el museo y vean que faltan períodos, seguramente preguntarán a sus padres o a sus maestros que pasó en esos períodos y ahí vendrá entonces el análisis histórico, pero no podemos ser nosotros quienes hagamos homenajes o recordaciones a aquellas personas que al margen de la voluntad popular gobernaron esta ciudad. Más allá del nombre que cada uno de nosotros estemos pensando no es una cuestión para el pasado inmediato, es una cuestión de tener una memoria colectiva íntegra que me parece que algunos concejales no lo quieren hacer.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Yo creo que acá sobre la cuestión formal está la cuestión de fondo de determinar quién fue golpista o sufridor del golpe. O por contrario sensu, quién es nada democrático, más o menos democrático, o

1826

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

democrático porque creo que las decisiones y las elecciones se deciden por la mayoría, voten los negritos del interior, los villeros o los grandes empresarios argentinos. Ese es el debate de fondo. Obviamente la historia no se suprime de un plumazo, no se bajan bustos, no se bajan retratos, pero también es cierto que hay que reconocer la sangre derramada en este país por sobre todas las cosas para conseguir el derecho a votar cualquiera sea su condición social, cualquiera sea su ideología política. Ese reconocimiento implica que de alguna manera hay que diferenciar quién llegó al gobierno por el voto popular y quién llegó al gobierno porque fue rápido para obedecer las órdenes de una o de dos personas que decidieron por el pueblo. Este es el planteo original o de fondo; lo formal después vemos cómo se soluciona.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, muy brevemente porque creo que las posiciones de los bloques están muy claras. Excepto que si confundimos la historia con un homenaje creo que no hay ninguna otra posibilidad que la historia -si fuera un homenaje- la iban a escribir siempre exclusiva y excluyentemente los que ganan, cuando ganan los que debieran ganar y cuando ganan otros. Creo que la actitud de desconocer una parte de la historia, de desconocer a los protagonistas de determinado segmento de tiempo que ha pasado y que incluso nos ha condicionado hasta el presente- es algo que, teniendo en cuenta lo expresado de la formación de los jóvenes y los niños, de ejercicio de repaso de nuestra historia, creo que no hace a las decisiones que debiéramos tomar en un ámbito como éste. La historia es lo que ha sido y la historia no es un homenaje; la historia es la que fue, con sus miserias y con sus vergüenzas, con sus desgracias y con sus nutridas e importantes conquistas de experiencia para nosotros como hombres de la militancia política para nuestro pueblo en su compromiso consigo mismo. En este punto me parece que son difíciles de conciliar las posiciones. Creo que hay momentos de nuestra historia que han sido tan amargos y tan agraviantes que estaríamos cometiendo un grave desconocimiento de nuestra propia personalidad histórica si no los asumiéramos y sería infantil pensar que si por no colgar un cuadro los vamos a sacar; considero que en detrimento de la memoria colectiva -a la que aludía el doctor Pagni- estaríamos cometiendo un acto de esa naturaleza. No dejaron de existir ni las secuelas ni los agravios de Hitler porque no se colgaran sus cuadros, está en la historia, existió y la humanidad debe asumirlo como que existió y por eso es imposible que se repita el castigo de un Hitler. Está asumido y existe en la historia de la humanidad y porque se lo conoce no volvería el mundo a una experiencia como el fascismo, sin perjuicio de las expresiones marginales que todavía hoy nos la siguen recordando. Creo que si en la Argentina no hay ninguna posibilidad de que vuelvan los intendentes de facto, los Videla o los Galtieri a hacer las locuras que han hecho es porque los tenemos asumidos en la íntegra memoria colectiva del pueblo en forma permanente y como creo que la historia no es un homenaje bien vale que la historia esté expresada en su totalidad si hablamos de temas de la magnitud de la formación de nuestros jóvenes, de nuestros niños y el propio repaso histórico de nosotros. Pero creo, señor Presidente, que podemos estar mucho más lejos en las posiciones en el momento de expresar vivamente y en un debate inesperado para nosotros que si nos damos la oportunidad de volver este tema a Comisión y de darle en la misma la discusión que se merece y darle una sanción como la que merece el tema. Podemos ser más o menos irreductibles en nuestras posiciones, podemos llegar hasta las últimas instancias cada uno firme en su posición, pero creo que por los jóvenes y por los niños que queremos llevar a ese Museo y hacerle conocer nuestra historia, por el respeto a nuestra propia historia, debemos y podemos darnos la posibilidad de una nueva discusión en Comisión, que había salido sancionado por unanimidad y ahora se introduce esta rectificación. Es válida y oportuna pero creo que todos nos merecemos la oportunidad de una discusión en Comisión de este tema.

Sr. Presidente: Concejal García.

Sra. García: Señor Presidente creo que en la historia de nuestro país tenemos

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

que recordar a los hombres y mujeres democráticos y también a los autoritarios, sobre todo no olvidar el autoritarismo que sufrió nuestro país durante muchísimos años, pero creo que tenemos que homenajear a los democráticos y no a los autoritarios.

Sr. Presidente: Concejal Solsona.

Sra. Solsona: Señor Presidente, no era mi intención prologar este debate, pero creo que la ocasión lo merece. Me parece que estamos olvidando algunas cosas que hicieron a la esencia de la donación de esta Villa. Villa Mitre es donada a la comunidad como una propiedad que debía resguardar, no solamente los hechos y la memoria de la misma, sino resaltar su parte positiva. En toda preservación del patrimonio histórico debemos tener en cuenta varios aspectos, uno es la forma y otro es el espíritu. La forma sería en este caso los que contiene la casa y su nombre de Archivo Histórico Municipal. El espíritu de esta propiedad desde su donación fue el preservar aquellas cosas que enaltecieron a la comunidad. Por esto funciona en la misma casa una biblioteca donde se trata de destacar lo más importante del arte marplatense en cuanto a las letras, por eso hemos tratado que todos los monumentos que tengan alguna relación y que hagan en su contenido estético o histórico al cometido que tiene que cumplir esta casa, sea el establecido y llevado a este lugar. Es por esto que en la galería que ya existe de algún modo de Intendentes pensamos que había que destacar aquellos valores que hacen a la vida democrática. Vuelvo a insistir en el concepto que ya reiteré mi bloque, que esos agujeros negros que existen en nuestra historia queden de esta manera establecidos y mencionados simplemente con una fecha que podremos explicar justamente en ausencia del retrato. El espíritu de Villa Mitre ha sido desde hace muchísimos años el rescatar o resaltar los valores de nuestra comunidad y no los desvalores. La historia se nutre de presencias y ausencias. Las ausencias por supuesto que se notan, deben notarse como un manchón, no deben notarse como una presencia luminosa, que es lo que nosotros tratamos de resaltar en las personas elegidas por el pueblo.

Sr. Presidente: Concejal Aprile.

Sr. Aprile: Cuando los antiguos entendían que la historia era maestra de la vida -criterio que sigue rigurosamente vigente- fundaban esta creencia en un argumento fundamental, el argumento de la memoria colectiva, por lo tanto en este contexto, la historia es por supuesto la suma de la totalidad de los hechos que han acontecido en el pasado de una comunidad, si hablamos de historias locales o del pasado de la humanidad si hablamos del pasado del hombre. Pero la historia no es solamente acopio de información. La historia es juzgamiento de ese pasado y la enseñanza, el valor docente de la historia, no es simplemente recomponer de manera mecánica lo que pasó sino valorar lo que a pasado y en ese concepto de valoración es donde la historia se vuelve docente y recupera la vieja creencia de que la historia es maestra de la vida. Entonces, señor Presidente, hagamos las distinciones correctas en el marco de los que estamos discutiendo. La historia es la suma de lo hecho, la historia como maestro como actitud docente pedagógica es el análisis y el juicio de valores de todo y cada uno de los actos, que conforman esa bagedad que llamamos pasado. El homenaje -y una galería es un homenaje- es el modo de valorar docente y pedagógicamente a esa historia. Construir una galería, inventar una galería, es rendir homenaje a un pasado histórico sobre el cual hemos hecho las selecciones y valoraciones del caso. Por lo tanto no nos queda ninguna duda que esta valoración, este homenaje -que no está hecho sobre valores caprichosos-, esta selección de quienes deben estar y de quienes no deben estar, no se funda en hechos arbitrarios o en hechos partidarios o en hechos caprichosos. Se funda en hechos rigurosamente filosóficos y democráticos: están solamente aquellos que fueron el resultado de una actitud cívica de elección de parte de los hombres y mujeres que los quisieron como gobernantes. No están aquellos que entraron por la claraboya como gobernantes, no están aquellos que salieron por la claraboya con las manos llenas de sangre. Por lo tanto, señor Presidente, ratificamos nuestra actitud; esto no

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

es un libro de historia, es una galería y es un homenaje y en ese homenaje hay una previa valoración fundada en el valor de lo democrático, como argumento distintivo y destacable. No queremos que vuelva a Comisión, queremos que se vote manteniendo nuestro argumento de que no aceptaremos de ninguna manera que en esa galería estén -aunque hayan hecho la historia- aquellos que entraron por otra vía que no sea la democrática.

Sr. Presidente: Tenemos un proyecto de ordenanza y un pedido de vuelta a Comisión. Agotada la lista de oradores, pasamos a votar la moción de vuelta a Comisión: aprobado por mayoría.

- 18 -

MODIFICANDO EL ARTICULO 2º DE LA ORDENANZA 5954,
REFERIDO AL SERVICIO FUNEBRE GRATUITO.
(expte 1944-A-94)

Sr. Presidente: Concejal Bombina.

Sr. Bombina: Señor Presidente, teniendo en cuenta los problemas creados por la baja calidad de los ataúdes construidos en los talleres municipales que forman parte del servicio fúnebre gratuito que establece la Ordenanza 5954 para fallecidos sin deudos o con deudos de escasos recursos y en el convencimiento que todo ser humano fallecido sin que importe su condición socioeconómica es merecedor de un servicio fúnebre decoroso aún en la sencillez y sus deudos por indigentes que fueran tienen derecho a velarlo en un ataúd presentable y estético, y que desde nuestro punto de vista no es función municipal fabricar ataúdes en sus talleres, habiendo quedado demostrado que los que se han construidos hasta ahora -además de ser de pésima calidad y absolutamente antiestético por falta de especialistas en la mano de obra artesanal y en los materiales- han resultado para la Municipalidad más costosos de los que se ofrecen en el mercado mayorista, por eso proponemos que en el artículo 2 de la Ordenanza 5954 donde establece que los ataúdes se construirán en los talleres municipales, por lo cuál es indispensable que suprimamos de la norma esta limitación operativa y establezcamos en su lugar la obligatoriedad para el Departamento Ejecutivo de adquirir los féretros mediante licitación pública o contratación directa según sean los casos, y en esto, señor Presidente, le puedo dar testimonio porque reiteradamente varias familias indigentes, sin ningún poder económico han tenido que pasar por este perenigraje en una situación tan difícil desde lo afectivo y realmente es lamentable ver el féretro que se le daba para sus deudos; en realidad eran peor que un cajón de manzana. Para tratar de revertir esta situación que es apuntando estos sectores indigentes sin ningún tipo de recurso económico es que en la última morada sobre todo para los deudos, para sus familiares, aquellos que se han ido tengan un entierro como digno corresponde a cualquier ser humano. Ese es el espíritu de la modificación de la ordenanza y esta establecido claramente en su modificación en el artículo 2º quedaría redactado de la siguiente manera: "El servicio fúnebre gratuito que alude el artículo 1º comprenderá la provisión del ataúd, traslado al cementerio Parque donde se habilitarán salas velatorias y la cesión sin cargo de una sepultura en tierra. Los ataúdes serán adquiridos por la municipalidad mediante licitación pública o contratación directa según corresponda y la calidad de los ataúdes será similar como mínimo a los que contrata el PAMI para sus servicios fúnebres gratuitos". Y aquí, señor Presidente, vale la salvedad, aclarar y hacerle a usted un pedido para que intervenga la Dirección de Servicio del Departamento Ejecutivo dado que en el Cementerio Parque hay un lugar destinado como sala velatoria muy modesto para personas de escasos recursos para que velen a sus deudos y hoy lamentablemente lo están utilizando como depósito de materiales; le pido simplemente y por su intermedio que tratemos esta situación planificarla para que, le reitero, sirva para los fines a que esta otorgado. Muchas gracias.

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

Sr. Presidente: Concejal Kabalín

Sra. Kabalín: Acerqué a los distintos bloques un proyecto para incorporar otros artículos porque estuvimos analizando incluso la cifra de sepelios anuales -se computan más o menos trescientos- y si se va hacer un concurso o una licitación hay empresas que puedes ofrecer un servicio completo de traslado y pueden ser objeto de tratamiento. De manera que en artículo 2º, creo que las bancas lo tienen, se diría que "el servicio fúnebre gratuito a que alude el artículo 1º será otorgado por medio de licitación pública, concurso de precio y/o contratación directa según corresponde y constará de -y hace una descripción del ataúd- bovedillas con clavijas o símbolos religiosos, caja interior metálica con válvulas para formol y soldadura para el supuesto de nicho, panteón o bobeda, mortaja de tela cuando sea necesario supermedida deberá proveerse urnas para restos, deberá contar además carrozas fúnebres para el traslado del ataúd al cementerio, un coche de acompañamiento para los deudos traslado al cementerio y su regreso al domicilio, retiro del cadáver del lugar del fallecimiento, instalación de la capilla velatoria en domicilio o lugar a aportar por la empresa retiro del mismo, trámites para asentar defunción y licencia de inhumación, el retiro del cadáver desde el lugar del fallecimiento vía pública, domicilio, morgue judicial". En el artículo 3º dejamos propuestas las siguientes modificaciones: "La empresa o empresas que sean adjudicatarias del servicio fúnebre gratuito deberán proveer de carteles identificatorios donde se haga referencia al servicio de marras en hospitales públicos, morgue judicial y donde el Departamento Ejecutivo establezca. En dichos carteles figurará el domicilio de la empresa y los números telefónicos. El servicio deberá prestarse durante las 24 horas". En el artículo 4º, que es el que agregamos, diría: "El Departamento Ejecutivo establecerá los requisitos que deberán cumplir los deudos para solicitar el servicio fúnebre gratuito debiendo establecer una guardia rotativa nocturna atendida por un asistente social. La tramitación para obtener dicho servicio deberá ser ágil y no burocrático. El Departamento Ejecutivo confeccionará un formulario a los efectos del relevamiento social el cual hará las veces de declaración jurada para el familiar del extinto que solicita el servicio siendo pasible de acciones judiciales contra el por parte de la municipalidad en caso de falciamiento de los datos aportados. El Departamento Ejecutivo establecerá por vía de excepción que el servicio pueda ser solicitado por un allegado al extinto en caso de no existir deudos" Creo que pueden haber propuestas que puedan ser consideradas si bien ustedes estiman que un servicio gratuito no debe tener estas características que nosotros consideramos que si la debe tener.

- Ante la interrupción de señores concejales dice la

Sra. Kabalín: No tuvimos oportunidad de hacerlo pero lo ponemos a consideración o que vuelva a Comisión el expediente; no hay ningún inconveniente.

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Habida cuenta, señor Presidente, de las modificaciones que solicita la concejal Kabalín y que esta de acuerdo con que vuelva a Comisión, le solicitamos que este expediente con este proyecto de modificaciones vuelva a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Bombina.

Sr. Bombina: Señor Presidente, entendiendo que se quiera enriquecer el proyecto que salió de este bloque -cosa que realmente nos gratifica- realmente quiero hacer una observación. Esto tuvo tratamiento de Comisión y no fue

1830

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

presentado el proyecto oportunamente como corresponde; ahora el bloque del justicialismo hace este tipo de observaciones que creo que son válidas, por supuesto que vamos a compartir el pase a Comisión pero le reitero hay mecanismos porque acá hay gente pendiente de ésto, son situaciones que creo que hay que darle el tratamiento legislativo que correspondió -como se lo dimos- y hay algunas personas que están en una situación crítica con respecto a este tema pero creo que algunos puntos vamos a tener que discutir ya que comparto el pase a Comisión pero lo que lamento es que no se haya dado este tema de debate en la Comisión respectiva y entiendo de otros puntos que me da la impresión que más allá de la buena voluntad que puedan apuntar no creo que después sean practicables y no queremos entrar en un nuevo conflicto con el Departamento Ejecutivo que después por inaplicabilidad de alguna norma no tengamos lo que hemos querido lograr en una primer instancia. Pero compartimos la vuelta a Comisión con el compromiso que se trate en la sesión que viene.

- Ante unos dichos del concejal Pagni respecto al tema en tratamiento dice el

Sr. Presidente: Concejal Pagni, le pido por favor que respete a sus colegas. Lo interrumpe y yo le pido cuando hablen los concejales haga lo mismo que ellos y este Presidente hace cuando lo escucha a usted. No nos interrumpos.

Sr. Presidente: Concejal Kabalín.

Sra. Kabalín: En realidad la propuesta la hacemos en el día de la fecha por la demora en la respuesta de la información que nosotros solicitamos, sobre todo el número de sepelios que se realiza y en la manera de cómo la Municipalidad actúa en esos casos. Por eso la demora en presentar esta modificaciones y entiendo que hay premura también para solucionar el problema por las dificultades ésto ocasiona, sobre todo a quienes no disponen de medios para realizar el sepelio de acuerdo con las condiciones que corresponda. Pensamos que se puede pasar a un cuarto intermedio y hacer las modificaciones.

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Nuestro bloque hizo una moción de vuelta a Comisión; creo que no es un tema para poder solucionarlo en un cuarto intermedio, acá se esta hablando y comparto la posibilidad de llamar a licitación para la compra de los ataúdes para que el servicio sea completo. Yo creo que requiere un estudio más pormenorizado en cuanto a los costos, en cuanto al aporte económico que el municipio tiene que hacer para el llamado a licitación y para la compra de todos los materiales. Me parece que sería tratarlo de manera muy liviana en un cuarto intermedio, nosotros pedimos que se vote la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Hay una moción clara y terminante de vuelta a Comisión y otra de un cuarto intermedio. Pasamos a la votación entonces de la moción de vuelta a Comisión: rechazada. Pasamos a la votación de un cuarto intermedio de diez minutos: aprobada por mayoría.

- Siendo las 13:20 Hs. se pasa a cuarto intermedio

- Siendo las 13:50 Hs. se reanuda la sesión

Sr. Presidente: Reanudamos la sesión. Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto que se incorporaría a la iniciativa sobre esta ordenanza. ¿Concejal Kabalín, quiere hablar antes o después de la lectura del agregado?

Sra. Kabalín: Quiero hacer una aclaración. En primer lugar, pedir disculpas porque el texto que se le hizo llegar adolece de faltas ortográficas y yo precisamente soy muy exigente en materia de redacción y faltas ortográficas, son cuestiones de máquina a veces o rapidez de la persona que escribe y no tuve tiempo de corregir. En segundo lugar, quiero manifestar que vamos a dejar el artículo 2º como está en el proyecto de ordenanza del expediente y vamos

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

a agregar un tercero y cuarto para la consideración del resto del Honorable Concejo Deliberante. Quiero brindar algunos datos que me han llegado este momento sobre los cuales hemos trabajado, por ejemplo lo que pide Suministros en cuanto a urnas para restos en estos momentos son quince, ataúdes para recién nacidos treinta y cuatro, para adultos sesenta y tamaño grande quince y tengo una lista de precios que van en el caso por ejemplo las urnas de \$ 17,70 a \$ 97 en una escala. Lo mismo los ataúdes de \$ 23,60 a \$ 100, de \$ 51,92 a \$ 194, y tamaño grande de \$ 64,90 a \$ 342. De acuerdo con la información de enero al mes de octubre se han provisto de 244 ataúdes y están detallados mes por mes por ejemplo enero 23, febrero 25 y así sucesivamente hasta completar la cantidad de 244. Respetando las propuestas que hemos intercambiado en el cuarto intermedio que se dé lectura a cómo quedarían redactados los artículos 3º y 4º que en realidad son los artículos que figuran también en la ordenanza original con algunas modificaciones.

- Se produce un diálogo entre varios señores concejales y dice el

Sr. Presidente: Para un mejor ordenamiento que no provoque desprolijidades que luego determinen algún veto, el artículo 3º sería el que nosotros modificamos en estos momentos con estos dos incisos y el 4º debería quedar como está actualmente redactado porque derogaba una ordenanza anterior o pasaría a ser un 5º artículo. ¿Concejal Kabalín, por favor, el artículo 3º se modifica? Bien, por Secretaría se dará lectura al texto definitivo.

Sr. Secretario: El texto original de la ordenanza dice: "Artículo 1º: Modifícase el artículo 2º de la ordenanza 5954 que queda redactado de la siguiente manera..." y seguirá de la misma forma. Se incorporará como artículo 2º: "El servicio fúnebre gratuito a que alude el artículo 1º, comprenderá la provisión de ataúd, traslado al Cementerio Parque, donde se habilitará sala velatoria y la cesión sin cargo de una sepultura en tierra. Los ataúdes serán adquiridos por la Municipalidad mediante licitación pública o contratación directa. La calidad de los ataúdes será similar como mínimo, a los que contrata el PAMI para sus servicios fúnebres". También se incorporaría el 3º, que es el que había leído previamente, es decir que "las empresas que sean adjudicatarias del servicio fúnebre gratuito, deberán proveer de carteles identificatorios donde se haga referencia al servicio, en hospitales públicos, morgue judicial y donde el D.E. establezca. En dichos carteles figurará el domicilio de la empresa y los números telefónicos. El servicio deberá ser prestado durante las veinticuatro horas" Habría un artículo 2º en la ordenanza que diría: "Incorpórase como artículo 5º a la ordenanza 5954, el siguiente: El D.E. establecerá los requisitos que deberán cumplir los deudos para solicitar servicio fúnebre gratuito. La guardia rotativa nocturna, será atendida por personal del cementerio parque. El D.E. confeccionará un formulario, el que hará las veces de Declaración Jurada para el familiar del extinto. El D.E. establecerá por vía de excepción que el servicio pueda ser solicitado por un allegado al extinto, en caso de no existir deudos".

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Señor Presidente, para dejar constancia que nuestro bloque va a votar en forma negativa por no ser éste el procedimiento de sanción de las ordenanzas.

Sr. Presidente: Bien, esta en consideración lo propuesto luego del cuarto intermedio y que ha dado lectura en este momento el Secretario. Debemos votarlo en general y en particular. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado. Aprobado

6ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

r. **Presidente:** Debo informar algo respecto a la reunión de Mayores ontribuyentes citada para hoy. La misma no ha podido concretarse debido a la alta de quórum, por lo que se traslada a la próxima reunión ordinaria del uerpo.

- 20 -

AUTORIZANDO A LA BOLSA DE COMERCIO DE MAR
DEL PLATA A AMPLIAR EDIFICIO PARA USO ESCUELA
DE NIVEL TERCARIO
(expte. 1945-D-94)

r. **Presidente:** Lo votamos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

OTORGANDO DESCUENTO A CONTRIBUYENTES QUE
NO REGISTRAN DEUDAS EN LA TASA DE ALUMBRADO,
CONSERVACION Y LIMPIEZA DE LA VIA PUBLICA
Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL
(expte. 1975-A-94)

Sr. **Presidente:** Lo votamos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA LOS GALLEGOS, MARTINEZ,
NAVARRO Y CIA.S.A. A REALIZAR LA CONSTRUCCION DE
UNA PLAZOLETA EN EL SECTOR DELIMITADO POR LAS
CALLES LA RIOJA, BELGRANO Y DIAGONAL PUEYRREDON
(expte. 1980-D-94)

Sr. **Presidente:** Concejal Pagni.

Sr. **Pagni:** Señor Presidente, vamos a solicitar que este expediente se trate al final del Orden del Día.

Sr. **Presidente:** Concejal Bombina.

Sr. **Bombina:** Señor Presidente, queremos saber los fundamentos de este pedido.

Sr. **Presidente:** Concejal Pagni.

Sr. **Pagni:** Los fundamentos, señor Presidente, es que tenemos datos en que la autorización que se daría por esta ordenanza es extemporánea pues están trabajando en la modificación de la plazoleta y aparte -como obligación de la vía pública- en ese lugar hay un puesto de flores que situación debemos resolver.

Sr. **Presidente:** En consideración la propuesta de tratarlo a posterior aprobada por unanimidad.

- 23 -

MODIFICANDO PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA
ADMINISTRACION CENTRAL
(expte. 1984-D-94)

Sr. **Presidente:** Bien, lo votamos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado.

1033

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

TRANSFIRIENDO A FAVOR DE LIDIA GIULIANO, MARTA GIULIANO, ARMANDO BRUNA, BEATRIZ ARREGUI E INES GURRUCHAGA EXCEDENTE FISCAL CON FRENTE A LA CALLE NEUQUEN ENTRE NECOCHEA Y BRANDSEN
(expte. 1989-D-94)

Sr. Presidente: En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

AUTORIZANDO AL EMTUR A LLAMAR A CONSULTA DE PRECIOS PARA OTORGAR PERMISO PRECARIO PARA USO Y EXPLOTACION DE LA UNIDAD TURISTICA FISCAL "PASEO JESUS DE GALINDEZ"
(expte. 2001-D-94)

Sr. Presidente: Bien, lo votamos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

AUTORIZANDO A LA COMISION ASESORA DE LAS TRES CASAS DEL NIÑO, LA INSTALACION DE UNA MAQUINA EXPENDEDORA DE CAFE Y BEBIDAS PARA LA VENTA EN EL HALL CENTRAL DEL PALACIO MUNICIPAL
(nota 305-T-94)

Sr. Presidente: Lo votamos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

AUTORIZANDO A LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA -MAR DEL PLATA- A COLOCAR UNA PLACA EN EL MONUMENTO A LOS NIÑOS UBICADO EN PLAZA MITRE
(nota 330-I-94)

Sr. Presidente: Bien, sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

EXCEPTUANDO A LA ASOCIACION AMIGOS DE LOS SCOUTS Y GUIAS DON ORIONE DE PROCEDER AL DEPOSITO DEL 5% PARA EDICION DE LA RIFA QUE ORGANIZA ANUALMENTE
(nota 680-A-94)

Sr. Presidente: Consta de un solo artículo por lo que la votamos en general y en particular: aprobada por unanimidad.

- 29 -

EXCEPTUANDO A LA ASOCIACION DE FOMENTO DEL PUERTO MAR DEL PLATA DE PROCEDER AL DEPOSITO DEL 5%

16ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

PARA LA RIFA QUE ORGANIZA LA ASOCIACION
(nota 684-A-94)

Sr. Presidente: La votamos en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobada por unanimidad.

- 30 -

DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO AL CLUB DE LEONES MAR DEL PLATA NORTE LA COLOCACION DE UNA PLAZA CONMEMORATIVA DEL 25º ANIVERSARIO DE SU FUNDACION EN EL HALL CENTRAL DEL PALACIO MUNICIPAL
2) RESOLUCION: ADHIRIENDO A LA CELEBRACION DE LOS ACTOS MENCIONADOS PRECEDENTEMENTE
(nota 843-C-94)

Sr. Presidente: Procedemos a la votación de la ordenanza en general: aprobada por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobada la ordenanza en general y en particular por unanimidad. Votamos la resolución en general y en particular por tratarse de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 31 -

EXCEPTUANDO A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCCROS MUTUOS DEL DEPOSITO DEL 5% PARA LA RIFA QUE ORGANIZA ESA INSTITUCION
(nota 887-S-94)

Sr. Presidente: Lo votamos en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 32 -

DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCION: DECLARANDO DE INTERES LA INSTALACION DE UN CARTEL LUMINOSO CON LA LEYENDA "MAR DEL PLATA" SOBRE EL INMUEBLE QUE OCUPA EL CLUB DE PESCA MAR DEL PLATA 2) DECRETO: ENCOMENDANDO AL SEÑOR PRESIDENTE DEL HCD GESTIONE LA CREACION DE UNA COMISION ENCARGADA DE IMPULSAR LA INSTALACION DE DICHO CARTEL
(expte. 1492-AUM-94)

Sr. Presidente: Concejal Trápani.

Sra. Trápani: Para adelantar nuestro voto positivo a este proyecto pero recordando que en el mes de mayo del '92 había presentado un proyecto similar que fue aprobado por unanimidad. La idea era promocionar la ciudad durante los Juegos Panamericanos '95, dado el lugar estratégico donde estaría colocado el cartel y, por supuesto, las filmaciones que se harán del lugar va a significar una presencia de Mar del Plata en el mundo. Por lo tanto nos parece bueno volver a reincidir en este pedido y en esta gestión para que este cartel pueda ser definitivamente colocado.

Sr. Presidente: Pasamos a su votación, corresponde la resolución en primer término que se vota en general y en particular: aprobado por unanimidad. A continuación, sírvanse marcar sus votos por el proyecto de decreto en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

ADHIRIENDO A LA RESOLUCION 63/94 DEL H.C.D.

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

DE AYACUCHO, REFERENTE A COBERTURA MEDICA PARA
PERSONAS DISCAPACITADAS AFILIADAS A I.O.M.A.
(expte. 1812-V-94)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

ADHIRIENDO A LA RESOLUCION 62/94 DEL H.C.D. DE
DE AYACUCHO REFERENTE A LA AMPLIACION DEL
VADEMECUM PARA JUBILADOS DE I.O.M.A.
(expte. 1813-V-94)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto, en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA TAREA DE
REPARACION DE RAMPAS PARA DISCAPACITADOS QUE REALIZARA
LA UOCRA Y LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA ENET Nº1
(expte. 1872-V-94)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

ADHIRIENDO Y APOYANDO MODIFICACION ART. 8º
DE LA LEY 21581 (FONAVI)
(expte. 1973-U-94)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto, que consta de tres artículos. En general aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

DECLARANDO DE INTERES LA REALIZACION DE LAS "VIII
JORNADAS RIOPLATENSES DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE
LA SEGURIDAD SOCIAL" A LLEVARSE A CABO LOS DIAS
11, 12, Y 13 DE NOVIEMBRE DE 1994
(expte. 2034-J-94)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto que consta de tres artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

ADHIRIENDO A LA REALIZACION DEL CERTAMEN "MURALES",
EN EL MARCO DE LA ORGANIZACION DE LOS XII JUEGOS
DEPORTIVOS PANAMERICANOS
(nota 736-I-94)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto, que consta de cuatro artículos. En general aprobado por unanimidad. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

- 39 -

DECLARANDO DE INTERES LOS ACTOS DE CONMEMORACION
DEL "DIA INTERNACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS"
(nota 798-NP-94)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

ADHIRIENDO A LA REALIZACION DEL TORNEO MINIVOLEY
ORGANIZADO POR EL CLUB ATLETICO QUILMES
(nota 814-NP-94)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

DECLARANDO DE INTERES EL "PRIMER CAMPEONATO
MARPLATENSE DE VELOCIDAD CON ALETAS" ORGANIZADO
POR EL TENNIS CLUB MAR DEL PLATA
(nota 851-T-94)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

DECLARANDO DE INTERES EL "III CONGRESO DE
ADMINISTRACION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA" A LLEVARSE A CABO LOS DIAS
17, 18, Y 19 DE NOVIEMBRE DE 1994
(nota 858-C-94)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 43 -

DISPONIENDO SUS ARCHIVOS
(expte 1545-U-92 y otros)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto que consta de un artículo único: aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 44 -

SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LAS
PUBLICACIONES DEL FESTEJO DEL 120º
ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD
(expte. 1910-U-94)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto que consta de un solo

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

artículo: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 45 -

SOLICITANDO AL D.E. OTORGUE UN
SUBSIDIO DE \$2.000 AL CLUB JUVENTUD UNIDA DE BATAN
(expte. 1958-U-94)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto que votamos en forma conjunta por constar de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Gracias, señor Presidente. Habiendo terminado con los expedientes con despacho de comisión, solicitamos un breve cuarto intermedio para que los presidentes de bloque nos reunamos -como es costumbre- con usted, a los efectos de ordenar el tratamiento de todos los expedientes sobre tablas, del expediente con despacho de Comisión que no fue tratado y del con o sin despacho de la insistencia de los pochocleros que tampoco fue tratado.

Sr. Presidente: En consideración el pedido del concejal Pagni: aprobado por unanimidad. Pasamos a un breve cuarto intermedio.

- Siendo las 14:20, se pasa a cuarto intermedio.

- Siendo las 14:45, se reanuda la sesión.

Sr. Presidente: Por Secretaría se anunciarán los tratamientos a seguir.

Sr. Secretario: De acuerdo a lo resuelto, el expediente 1853-C-94, referente a la insistencia de los módulos de venta en la vía pública de pochocleros y garrapiñeros, en función de que se espera un proyecto del Departamento Ejecutivo, será tratado con o sin despacho en la próxima sesión. Continuamos con el expediente 1980, punto 99 de los Dictámenes de Comisión, cuyo tratamiento había sido postergado.

- 46 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA "LOS GALLEGOS MARTINEZ
NAVARRO Y CIA S.A." A REALIZAR UNA PLAZOLETA
EN LA DIAGONAL PUEYRREDON
(expte. 1980-D-94)

Sr. Presidente: Concejal Porrúa.

Sr. Porrúa: Señor Presidente, nosotros habíamos pedido la postergación del tratamiento de este proyecto de ordenanza nada más que a los efectos de que se contemple un permiso de uso de la vía pública que en estos momentos está vigente y que fue otorgado a una vecina de Mar del Plata para un puesto de venta de flores. El puesto de venta de flores está ubicado en el sector que se va a ceder para la construcción de la plazoleta. Entendemos que es razonable la continuidad de la persona hasta que venza el permiso otorgado por el Concejo Deliberante hace varios años antes, máxime que es un permiso precario, a los efectos de respetar el trabajo de esta persona. Por ello, vamos a proponer que en artículo 3º donde dice: "La firma 'Los Gallegos Martínez Navarro y Cía S.A.' se hará cargo del mantenimiento de la plazoleta mencionada", se agregue: "Se respetará el permiso de venta de flores otorgado en la vía pública vigente a la fecha".

Sr. Presidente: Concejal Calcoen.

Sr. Calcoen: Señor Presidente, con respecto a este permiso que se pide para la autorización de construcción de una plazoleta, es un permiso precario en

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

la vía pública. Como toda concesión en la vía pública, son precarias, lo mismo que el puesto de flores que se alude. No son definitivos pero sí creo que es atendible que podríamos a lo mejor agregar un artículo en el que se contemple o se dé una preferencia a esa persona para su reubicación en otro lugar. Es decir, salvando la distancia, sin paralizar la obra y el mejoramiento urbanístico de la ciudad, contemplando en todo caso que esta persona pueda tener una preferencia en otro lugar o en las cercanías si es posible. Tengo entendido que hay buena predisposición de las partes concesionarias del uso de la vía pública en llegar a un acuerdo para el traslado de ese kiosco, así que se podría poner un artículo lo cual será una preferencia.

- Siendo las 14:50 reingresa al recinto el concejal Sosa

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Esencialmente, el tema que tenemos que analizar es la precariedad. El puesto de venta de flores tiene un permiso precario. Lo que pide la firma Los Gallegos Martínez Navarro y Cía. (y lo que le estamos dando) también es un permiso precario. Entonces, me parece que sería una gran injusticia que solamente podría sopesarse por una cuestión económica porque indudablemente es mucho más importante económicamente la firma Los Gallegos que la señora que tiene el puesto de flores; pero sería una gran injusticia que por un permiso precario destruyéramos otro permiso precario. Lo que estamos planteando es lo siguiente: que se otorgue el permiso precario para la construcción de la plazoleta, que se respete el anterior permiso donde esta instalado el puesto de venta de flores y eventualmente si se ponen de acuerdo el que tiene el derecho anterior en el tiempo que es el puesto de flores con quién adquiere el derecho ahora puede convenirse su traslado pero no por la aprobación de un permiso precario desalojar a un permiso precario anterior. Ese es el concepto que queremos plantear en esta modificación.

Sr. Presidente: Concejal Calcoen.

Sr. Calcoen: Señor Presidente, creo que estamos de acuerdo con el concepto. En todo caso, pasaríamos a redactar en forma precisa el artículo en cuestión.

Sr. Secretario: Quedaría de la siguiente forma. Los primeros cuatro artículos serían los que tenían despacho de comisión y el 5º diría: "Dispónese mantener la vigencia del permiso precario para la venta de flores en la vía pública, otorgado oportunamente para funcionar en el lugar. Las partes podrán acordar el traslado del módulo y en tal caso, la Municipalidad de General Pueyrredon otorgará el uso de otro espacio en la vía pública".

Sr. Presidente: Pasamos entonces a la votación de esta ordenanza que consta ahora de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. Artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Secretario: A continuación serán sometidos a votación, para su incorporación al Orden del Día y tratamiento sobre tablas, los expedientes y notas acordados en reunión de presidentes de bloques. Son los siguientes Solicitados por el bloque Alianza UCEDE-MID: expediente 1990-A-94 (tiene adjunto el expte. 1981-D-94), notas 903-F-94 y 941-A-94. Solicitado por el bloque de la U.C.R.: expediente 2035-V-94. Solicitados por el bloque Justicialista: 1359-J-94, 2037-V-94 y 2049-V-94. Solicitados por el Presidencia del H. Cuerpo: 1982-D-94; nota 947-NP-94; expedientes 2061-V-94, 2062-U-94, 1963-D-94; notas 901-S-94 y nota 933-NP-94; expediente

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

2063-V-94, 2064-D-94, 2065-D-94 y 2066-U-94.

Sr. Presidente: Pasamos entonces a votar la incorporación al Orden del Día y tratamiento sobre tablas de todos los expedientes mencionados por Secretaría: aprobado por unanimidad.

- 47 -

PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA PUESTA EN ESCENA DE
LA OBRA "MAR DEL PLATA, AQUELLA BELLE EPOQUE".
(expte. 1990-A-94)

Sr. Presidente: En consideración el siguiente proyecto de resolución que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A FUNDACION "UN LUGAR" PERMISO
PARA LEVAR A CABO PROGRAMA DE CONCIENTIZACION
EN LA LUCHA CONTRA EL SIDA, EN SECTOR DE
LA PEATONAL SAN MARTIN.
(nota 903-F-94)

Sr. Presidente: Concejales Guiñazú.

Sr. Guiñazú: Señor Presidente, en este proyecto de ordenanza autorizando a la Fundación "Un Lugar" a utilizar un espacio público, a raíz del aniversario el 1º de diciembre, en la peatonal San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre para colocar durante unos días unas mesas informativas, ha sido modificado en algunas fechas y se ha agregado un artículo. Creo que la Secretaría tiene la redacción nueva del proyecto así que le daremos lectura y si no hay inconveniente lo aprobaríamos. Esto ha sido conversado con otros bloques.

Sr. Secretario: Quedaría así: "Autorízase a la Fundación 'Un Lugar' a utilizar un espacio público para la colocación de diversas mesas informativas sobre el SIDA, en la peatonal San Martín entre las calles San Luis e Hipólito Yrigoyen...". De acuerdo a la reforma: "...desde el 25 de noviembre al 3 de diciembre de 1994". El artículo 2º diría: "Asimismo, se autoriza a la mencionada entidad al uso de la peatonal San Martín entre Hipólito Yrigoyen y B. Mitre, para la realización de un espectáculo público a llevarse a cabo el día 1º de diciembre del corriente año, de 10 a 22 horas, con motivo del Día Internacional del SIDA. Artículo 3º: El espectáculo autorizado por el artículo precedente queda eximido de los Derechos de Publicidad. Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo determinará los lugares a utilizar por la Fundación". El artículo 5º es de forma.

Sr. Presidente: En consideración este proyecto de ordenanza. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA ASOC. DE FOMENTO PERALTA
RAMOS PERMISO PARA USO DE ESPACIO PUBLICO PARA
REALIZAR CHARLA TECNICA REF. A MOUNTAIN BIKE.
(nota 941-A-94)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de ordenanza. En general: aprobada por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado;

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERES DEL H.C.D. EL PROYECTO
"HACIA UNA PROTECCION EFECTIVA DE LOS
DERECHOS DEL CONSUMIDOR Y USUARIO".
(expte. 2035-V-94)

Sr. Presidente: En consideración este proyecto de resolución que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

PROYECTO DE DECRETO
INSISTIENDO EN LA SANCION DE LA O-3772
REF. A CANON DE LA U.T.F. BALNEARIO
Nº 5 DE LA PERLA, AFECTADO A ESCUELA PIERRE MARIE
(expte. 1359-J-94)

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Tal cual lo habíamos acordado en la reunión de Labor Deliberativa, que este expediente vuelva a Comisión.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión: aprobado por unanimidad.

- 52 -

PROYECTO DE COMUNICACION
SOLICITANDO AL D.E. INFORME REF. A
ACTUACIONES DE FIRMAS ATITRAN E INTRAMAR S.A.
(expte. 2037-V-94)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de comunicación que consta de un solo artículo: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 53 -

PROYECTO DE COMUNICACION
SOLICITANDO AL D.E. INFORME REF. A
DESPERFECTOS EN ASCENSOR QUE CONDUCE AL H.C.D.
Y A SECRETARIA DE GOBIERNO
(expte. 2049-V-94)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de comunicación que consta de un solo artículo: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 54 -

PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LAS SRAS. MARCELA NOE,
SANDRA NOE Y ANGELICA CUELLO A AMPLIAR EL
INSTITUTO ORTEGA Y GASSET
(expte. 1982-D-94)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de ordenanza. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º,

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERES DEL H.C.D. EVENTOS
DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR SINDICATO
DE GUARDAVIDAS Y AFINES
(nota 947-NP-94)

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de resolución que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

PROYECTO DE RESOLUCION
EXPRESANDO PREOCUPACION Y REPUDIO POR
DEMORA Y DISCRIMINACION EN DEPENDENCIAS
MUNICIPALES EN RELACION A HABILITACIONES
COMERCIALES EN BOSQUE PERALTA RAMOS
(expte. 2061-V-94)

Sr. Presidente: Concejal Aprile.

Sr. Aprile: En ocasión de recibir en el ámbito de la Comisión de Medio Ambiente a los vecinos del Bosque, plantearon una actitud que ellos entienden discriminatoria y que avalamos, en cuanto a la lentitud con que en general la dependencia de Inspección General procede a otorgar las habilitaciones pertinentes. En ese momento nos comprometimos a operar en defensa de los intereses de los comerciantes que operan en el Bosque. Este proyecto de resolución no es más que un anticipo de una actitud que entendemos se convertirá en la próxima sesión en un proyecto de ordenanza de habilitación automática en caso de que el Departamento Ejecutivo no conteste, no tanto en la letra sino en los actos, con respuestas puntuales a las demandas no menos puntuales de los vecinos. Queremos decir que además de los distintos comercios que operan en estos momentos a la espera de una resolución -en algunos casos, largamente esperada-, se ha habilitado, sin saber muy bien en qué condiciones, un hotel. Esto, no solamente genera una discriminación sino que deja abiertas todo tipo de sospechas a las que, por otra parte, estamos acostumbrados. Con este criterio y recordando que ésta es una iniciativa que conjuntamente hemos hecho con el concejal Rodríguez Facal, pedimos el voto favorable de este Cuerpo.

Sr. Presidente: Pasamos a la votación de este proyecto de resolución. En general y en particular por tratarse de un solo artículo: aprobado por unanimidad en general y en particular.

- 57 -

PROYECTO DE ORDENANZA
TRASLADANDO PARADA DE TAXIS DE LURO Y DORREGO
A DORREGO AL 1600 EN SU INTERSECCION CON LA
AVENIDA LURO
(expte. 2062-U-94)

Sr. Presidente: En general y en particular sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 58 -

PROYECTO DE ORDENANZA PREPARATORIA
AUTORIZANDO AL D.E. A CONTRATAR PRESTAMO
CON BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA
COMPROMISO APOORTE DE CAPITAL A MAR

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

DEL PLATA COPAN '95
(expte. 1963-D-94)

Sr. Presidente: Concejal Bombina.

Sr. Bombina: A los efectos de aclarar el tema. Habíamos convenido y consensuado por unanimidad en aprobar esta ordenanza y posteriormente hacer otra que en los fundamentos de la ordenanza conste que la autorización al Ejecutivo para realizar un convenio con el COPAN es para realizar las obras de la cuenca media del arroyo Las Chacras, que esta paralizada a la altura de Gascón y Funes y debe tener continuidad por Funes hasta la Avenida Juan B. Justo. Pero eso lo vamos a realizar en una ordenanza paralela dado que tenemos un tiempo prudencial hasta que se efectivice este crédito al COPAN y al Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente: Bien, entonces sometemos a votación el presente proyecto. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL GRUPO SCOUTS DE DON ORIONE
A USO DE ESPACIO PUBLICO PARA INSTALACION
DE CARPA DESTINADA A COLECTA DE JUGUETES
PARA HOGARES Y CASAS DEL NIÑO
(nota 901-S-94)

Sr. Presidente: En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A CASA DEL NIÑO "JUANITO BOSCO"
A INSTALACION DE TRES MODULOS EN VIA PUBLICA
PARA VENTA DE ALFAJORES Y GOLOSINAS POR
EL TERMINO DE UN AÑO
(nota 933-C-94)

Sr. Presidente: Por Secretaría daremos lectura al proyecto.

Sr. Secretario: "Artículo 1º: Autorízase a la casa del niño "Juanito Bosco" la instalación de tres módulos en la vía pública destinados a la venta de alfajores y golosinas por el término de un año a partir de la fecha de promulgación de la presente. Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto y las características constructivas de los módulos autorizados por el artículo anterior, a excepción de la Peatona San Martín entre Buenos Aires y San Luis. Artículo 3º: De forma".

Sr. Presidente: Si estamos de acuerdo, pasamos a su votación. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

PROYECTO DE RESOLUCION
EXPRESANDO DESAGRADO POR NOTA DEL D.E.
EN LA QUE MANIFIESTA IMPOSIBILIDAD

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

**DE ENVIO EN TERMINO DEL PROYECTO
DE PRESUPUESTO Y ORDENANZAS
FISCAL E IMPOSITIVA 1995
(expte. 2063-V-94)**

Sr. Presidente: Por Secretaría daremos lectura al articulado del proyecto.

Sr. Secretario: "Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante manifiesta su desagrado ante la nota remitida por el Departamento Ejecutivo, de fecha 28 de octubre de 1994 en la que manifiesta la imposibilidad de remitir, en los términos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, los proyectos de ordenanzas fiscal e impositiva, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 1995. Artículo 2º: De forma".

Sr. Presidente: Corresponde su votación en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 62 -
**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL EMTUR A LA ADJUDICACION
DIRECTA DE LA EXPLOTACION DE LA U.T.F.
BALNEARIO 4 DE LA PERLA
(expte. 2064-D-94)**

Sr. Presidente: Este proyecto tiene incluidas las modificaciones acordadas en presidentes de bloque. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -
**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO A FUNDACION SAN JUAN BAUTISTA
PERMISO DE USO Y EXPLOTACION EN SECTOR
COSTERO PARA PRESTACION SERVICIOS
GASTRONOMICOS Y ACTIVIDADES
RECREATIVAS Y CULTURALES
(expte. 2065-D-94)**

Sr. Presidente: En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículos 7º al 9º, aprobados; artículos 10º al 12º, aprobados; artículos 13º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -
**PROYECTO DE COMUNICACION
SOLICITANDO INFORMES AL D.E. SOBRE GASTOS
REALIZADOS EN ECOVISION '94
(expte. 2066-U-94)**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sr. Secretario: "Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita a Departamento Ejecutivo tenga a bien informar lo siguiente: a) Fecha de acto administrativo que autorizó los gastos realizados en ECOVISION '94 solicitados por el Subsecretario de Medio Ambiente el 2 de setiembre de corriente por un monto total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) b) Si lo gastos autorizados incluyen la contratación de cuatro profesionales de apoyo, con honorarios mensuales de \$ 1.250 cada uno. c) Motivos que ocasionaron la demora administrativa para concluir la contabilización preventiva del gasto el día 20 de octubre, teniendo en cuenta que ECOVISION '94 finalizó el día 22 del mismo mes. d) Por qué el 26 de octubre, finalizó

1844

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

el encuentro, la Secretaría de Educación y Cultura informa que no cuenta con personal para ser afectado a la realización del mismo. e) Razones por las cuales el día 3 de noviembre, el Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente presta conformidad a los contratos de profesionales por el período 1-10 al 30-11-94 cuando ECOVISION '94 se desarrollo del 30-9 al 22-10-94. Artículo 2º: Comuníquese, etc".

Sr. Presidente: Bien, pasamos a votarlo en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 65 -

SOLICITUD DE TRATAMIENTO CON O SIN
DESPACHO PARA LA PROXIMA SESION

Sr. Presidente: Concejal Calcoen.

Sr. Calcoen: Señor Presidente, para solicitar con o sin despacho para la próxima sesión los expedientes 1765, relacionado con Obras Sanitarias, consta de tres ordenanzas de modificación tarifaria. Esto se ha ido estudiando en la Comisión de Seguimiento de OSSE a lo largo del año y vemos con preocupación que hace falta o un reajuste o una readecuación de las tarifas en OSSE para llegar a buen puerto en lo económico-financiero. Esto ha sido conversado con los estamentos técnicos, se han hecho cálculos de los recursos y necesitaría un tratamiento a fondo en la Comisión. Pero como se va pasando el año y esperando si el Presupuesto del ente se va a hacer con estas pautas o con otras, es que solicito el tratamiento con o sin despacho para la próxima sesión. Estamos esperando también una propuesta del Intendente con respecto a Obras Sanitarias ya que se comprometió cuando estuvo acá que en 30 o 45 días iba a elevar la nómina de un nuevo directorio y la política a seguir en el ente; esto ocurrió hace cuatro o cinco meses, no recuerdo bien la fecha. No obstante no tener la respuesta del Ejecutivo en relación a Obras Sanitarias, sí creemos que debemos seguir nosotros implementando una reestructuración tarifaria a fondo para llevar a pagar lo que se consume y no pagar lo que se paga con esta estructura tarifaria. El otro expediente que pido es el 1640-UD-92, que se refiere a dársenas de estacionamiento en los hoteles. Este expediente no tiene despacho aún, ha sido desarchivado de la Comisión de Transporte y Tránsito y creo que, teniendo en cuenta el intenso tráfico vehicular y el mal estacionamiento que hay, debemos darnos el debate para tratar de llevar un mejor estacionamiento en Mar del Plata. También pediría con o sin despacho el expediente -no recuerdo el número- de la rezonificación de Mar del Plata, proyecto enviado por el Ejecutivo.

Sr. Presidente: Bien, se ha tomado nota por Secretaría. Pasamos a continuación a sesión secreta.

- 66 -

SESION SECRETA

Sr. Presidente: En tal sentido, pido al público presente, empleados administrativos del Cuerpo y empleados y asesores de bloque que desalojen el recinto a estos efectos.

- Siendo las 15:20 y cumplimentado lo dispuesto por la Presidencia, el Cuerpo pasa a sesionar en forma reservada.

- 67 -

REANUDACION DE LA SESION

- A las 16:10 se reanuda la sesión. Dice el

Sr. Presidente: Señores concejales, reanudamos la sesión ordinaria. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra y no habiendo más asuntos que tratar.

levantamos la sesión.

- Es la hora 16:10

HECTOR ANIBAL ROSSO
Secretario

FERNANDO DIEGO ALVAREZ
Presidente

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

A P E N D I C E
Disposiciones Sancionadas**Paratoria**

Autorizando al D.E. a contratar préstamo con el Banco Provincia para compromiso aporte de capital COPAN '95 (Sumario 58)

Imponiendo el nombre de San Bernardo al pasaje ubicado entre las calles Gianelli y José Martí. (Sumario 6)

Autorizando al EMTUR Mar del Plata a adjudicar uso y explotación de la U.T.F. denominada Sector Norte a la Cooperativa Telefónica Carlos Tejedor. (Sumario 12)

Afectando al uso público el espacio verde del predio municipal ubicado en la Diagonal Juan Alberti y las calles Corrientes y Santa Fe. (Sumario 14)

Autorizando la subdivisión del macizo propiedad de los señores Ramiro Bocero y Francisco José Bocero. (Sumario 15)

Creando en el Partido de General Pueyrredon el registro de Entidades Ecológicas sin fines de lucro. (Sumario 16)

Modificando el art. 2º de la ordenanza 5954, referido al servicio fúnebre gratuito. (Sumario 18)

Autorizando a la "Bolsa de Comercio de Mar del Plata" ampliar edificio para uso de escuela nivel terciario. (Sumario 20)

Otorgando descuento a contribuyentes que no registren deudas en la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mejoramiento de la Red Vial Municipal. (Sumario 21)

Modificando Presupuesto de Gastos de la Administración Central. (Sumario 23)

Transfiriendo a favor de Lidia Giuliano, Marta Giuliano, Armando Bruna, Beatriz Arregui e Inés Gurruchaga excedente fiscal con frente a la calle Neuquén entre Necochea y Brandsen. (Sumario 24)

Autorizando al EMTUR a llamar a consulta de precios para otorgar permiso precario para uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal "Paseo Jesús de Galíndez". (Sumario 25)

Autorizando a la Comisión Asesora "Tres Casas del Niño" a instalar una máquina de expendedora de café y bebidas en el hall central del Palacio Municipal. (Sumario 26)

Autorizando a la Iglesia Adventista del Séptimo Día -Mar del Plata- a colocar una placa en el Monumento a los niños ubicado en la Plaza Mitre. (Sumario 27)

Exceptuando a la Asociación Amigos de los Scout y Guías Dor Orión de proceder al depósito del cinco (5%) por ciento, para edición de la rifa que organiza anualmente. (Sumario 28)

Exceptuando a la Asociación de Fomento del Puerto Mar del Plata de proceder al depósito del cinco (5%) por ciento, para rifa que organiza la Institución. (Sumario 29)

Autorizando al Club de Leones Mar del Plata Norte a colocar una placa conmemorativa del 25º aniversario en el Hall Central del Municipio. (Sumario 30)

Exceptuando a la Sociedad Española de Socorros Mutuos de depósito de 5% para rifa que organiza esa institución. (Sumario 31)

Autorizando a Fundación "Un Lugar" permiso para llevar a cabo programa de concientización en la lucha contra el SIDA, e sector de la peatonal San Martín. (Sumario 48)

Autorizando a la firma "Los Gallegos Martínez Navarro y Cía S.A." a realizar la construcción de una plazoleta en el sector delimitado por las calles La Rioja, Belgrano y Diagonal

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

- O-3850: Autorizando a la Asociación Vecinal de Fomento Peralta Ramos permiso para uso de espacio público, para realizar charla técnica ref. a Mountain Bike. (Sumario 49)
- O-3851: Autorizando a las señoras Marcela Noé, Sandra Noé y Angélica Cuello, a ampliar el establecimiento educativo Ortega y Gasset. (Sumario 54)
- O-3852: Trasladando parada de coches taxímetros sobre Luro y Dorrego a vereda de numeración par. (Sumario 57)
- O-3853: Autorizando a Scouts Don Orione instalación de carpa los días 19 y 20/11 en predio ubicado en San Martín e Yrigoyen y Diagonal Pueyrredon. (Sumario 59)
- O-3854: Autorizando a Casa del Niño "Juanito Bosco" a instalación de tres módulos para venta de alfajores por el término de un año. (Sumario 60)
- O-3855: Autorizando al EMTUR a la adjudicación directa del balneario 4 de La Perla. (Sumario 62)
- O-3856: Otorgando permiso de uso y explotación para prestación servicio gastronómico a Fundación San Juan Bautista en área de Piletas Punta Iglesia. (Sumario 63)

Resoluciones

- R-820: Adhiriendo a los actos de celebración del 25º aniversario del Club de Leones Mar del Plata Norte. (Sumario 30)
- R-821: Declarando de interés la instalación de cartel luminoso con la leyenda "Mar del Plata" sobre inmueble que ocupa el Club de Pesca Mar del Plata. (Sumario 32)
- R-822: Adhiriendo a la resolución 63/94 del H.C.D. de Ayacucho, referente a cobertura médica para personas discapacitadas afiliadas a IOMA. (Sumario 33)
- R-823: Adhiriendo a resolución 62/94 del H.C.D. de Ayacucho, referente a ampliación de vademécum para jubilados de IOMA. (Sumario 34)
- R-824: Expresando reconocimiento a tarea de reparación de rampas para discapacitados que realizará la UOCRA y alumnos de la ENET N° 1. (Sumario 35)
- R-825: Adhiriendo y apoyando modificación artículo 8º de la ley 21.581 (FONAVI). (Sumario 36)
- R-826: Declarando de interés la realización de las "VII Jornadas Rioplatenses de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social" a realizarse entre el 11 y 13 de noviembre de 1994. (Sumario 37)
- R-827: Adhiriendo a realización del certamen "Murales" a realizarse en el marco de los XII Juegos Deportivos Panamericanos. (Sumario 38)
- R-828: Declarando de interés los actos de conmemoración del "Día de las Naciones Unidas". (Sumario 39)
- R-829: Adhiriendo a realización del torneo de minivoley organizado por el Club Quilmes. (Sumario 40)
- R-830: Declarando de interés el "1er. Campeonato Marplatense de Velocidad con Aletas" organizado por el Tennat Club. (Sumario 41)
- R-831: Declarando de interés el "III Congreso de Administración de Propiedad Horizontal" a realizarse entre el 17 y 19 de noviembre de 1994. (Sumario 42)
- R-832: Declarando de interés municipal la puesta en escena de la obra "Mar del Plata, aquella Belle Epoque". (Sumario 47)
- R-833: Declarando de interés del H.C.D. el proyecto "Hacia una protección efectiva de los derechos del consumidor y usuario". (Sumario 50)
- R-834: Declarando de interés turístico competencias organizadas por el mismo en temporada estival. (Sumario 55)
- R-835: Expresando preocupación por discriminación en dependencias municipales que manejan habilitaciones en zona Bosque Peralta Ramos. (Sumario 56)

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

Informando al señor Intendente Municipal sobre rechazo del Cuerpo al pedido de plazo para presentación Presupuesto 1995. (Sumario 61)

Solicitando el D.E. que el H. Cuerpo certifique los votos de los 2/3 del total de sus miembros respecto a la insistencia mediante D-523, referente al boleto magnético. (Sumario 11)

Encomendando al señor Presidente de H.Cuerpo gestione creación de una Comisión encargada de impulsar la instalación de dicho cartel. (Sumario 32)

Disponiendo archivo de expedientes y notas. (Sumario 43)

5

Solicitando al D.E. informe sobre publicaciones del festejo del 120º aniversario de la fundación de la ciudad. (Sumario 44)

Solicitando al D.E. que otorgue un subsidio de PESOS DOS MIL (\$) 2.000) al Club Juventud Unida de Batán. (Sumario 45)

Solicitando al D.E. informe referente a actuaciones de la firma ATITRAN e INTRAMAR S.A. (Sumario 52)

Solicitando al D.E. informes referentes a desperfectos del ascensor del H.C.D. y la Secretaría de Gobierno. (Sumario 53)

Solicitando al D.E. informes referentes a gastos realizados en ECOVISION 94. (Sumario 64)

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

I N S E R C I O N E S

ORDENANZA PREPARATORIA

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO :
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1963 LETRA D AÑO 1994

O R D E N A N Z A
P R E P A R A T O R I A

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar un préstamo con el Banco de la Provincia de Buenos Aires hasta la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-), cancelable en hasta dos (2) años en ocho (8) cuotas trimestrales de amortización de capital e intereses, pagaderos mensuales con la tasa vigente para las operaciones de cartera general del Banco.

Artículo 2º: El empréstito autorizado en el artículo precedente será destinado a afrontar las siguientes erogaciones:

- a. Hasta la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.) para cubrir el compromiso de aporte de capital a Mar del Plata COPAN '95 Sociedad del Estado correspondiente al presente ejercicio.
- b. PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) para la realización de obras de desagües del Arroyo Las Chacras.

Artículo 3º: En garantía del fiel cumplimiento de la obligación que contrae, la Municipalidad afecta los ingresos tributarios provenientes de la coparticipación en impuestos nacionales y provinciales y la renta pasiva establecida en la Ley Provincial 10.753.

Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo deberá prever, en los futuros presupuestos, las partidas necesarias para atender los servicios de amortización e interés del préstamo hasta su cancelación, como también las adecuaciones que correspondan incorporar al presupuesto vigente en la Administración Central como consecuencia del presente empréstito.

Artículo 5º: Comuníquese, etc.-

O R D E N A N Z A S

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3831
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1488 LETRA AUM AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Impónese el nombre de San Bernardo, al pasaje ubicado entre las calles Santa Cecilia y Gianelli (paralela a ambas) y entre las calles 12 de Octubre y El Cano del Barrio Las Avenidas.

Artículo 2º: Derógase la Ordenanza Nº 8161.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..

- Sumario 12 -

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3832
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1978 LETRA D AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase al Ente Municipal de Turismo -Mar del Plata a adjudicar el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Sector Norte, a la Cooperativa Telefónica Carlos Tejedor de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda, Provisión y Consumo Limitada, única oferente que resultara del segundo llamado a Licitación Pública autorizado por Ordenanza 9166.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3833
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1555 LETRA U AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Aféctase a espacio verde de uso público el predio municipal ubicado entre las dos calzadas de la Diagonal Juan B. Alberdi y las calles Corrientes y Santa Fe de la Ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo deberá realizar, en cuanto sea posible, la demolición de las construcciones y cerramientos existentes, y habilitarlo provisoriamente al uso público, hasta tanto se resuelva su diseño definitivo.

Artículo 3º: Lo dispuesto precedentemente, no podrá afectar cualquier relación contractual vigente y cuyo objeto sea el predio a que se hace referencia en el artículo 1º.

Artículo 4º: Comuníquese, etc..

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3834
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1605 LETRA D AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase la subdivisión del macizo propiedad de los Señores RAMIRO BOCERO y FRANCISCO JOSE BOCERO nombrado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 29, Fracción II, Parcelas 7,8,9 y 10 con una superficie total (según título) de 19.130,1132 m²; en treinta y seis (36) parcelas enajenables y una (1) destinada a Reserva Fiscal, en concordancia con el plano de Mensura, Unificación y Subdivisión, con cesión de calles y ochavas, obrantes a fs. 44 del expte. 31.531-5-93 del Departamento Ejecutivo (1605-D-94 H.C.D.), sujeto a la aprobación de Geodesia.

Artículo 2º: CESIONES: Los propietarios deberán ceder al dominio municipal y de acuerdo al plano citado en el artículo 1º:

- 2.1 Un (1) predio de superficie igual a 1.012,70 m², destinado a Reserva Fiscal, como área verde de uso público y equipamiento comunitario.
- 2.2 Las superficies destinadas a vías públicas y a ochavas correspondientes a las continuaciones de las calles

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

Area Cloacas de O.S.S.E.

Artículo 6º: RESTRICCIONES: En los planos por los cuales se tramite la subdivisión, se hará constar la siguiente interdicción: "No se dará aprobación definitiva ni autorización de venta de las parcelas resultantes, hasta tanto no se realicen las obras de infraestructura descriptas en el artículo 5º, dichas obras podrán materializarse en etapas sucesivas, en tal caso, la autorización para enajenar parcelas habrá de otorgarse en forma parcial y conforme a la concreción de las mismas".

Artículo 7º: Encomiéndase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, la verificación del cumplimiento de las tareas descriptas en los incisos 5.6, 5.6.1 5.7. y 5.7.1 del artículo 5º.

Artículo 8º: Lo normado por la presente tendrá validez en tanto se presente la documentación necesaria de subdivisión, en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días, a partir de su promulgación.

En caso de no cumplimentarse con lo solicitado, las disposiciones emanadas por la presente caducarán automáticamente. En tal caso, los recurrentes deberán gestionar nuevamente la autorización, ajustándose a las normas que se encuentren en vigencia.

Artículo 9º: Facúltase al Departamento Ejecutivo para realizar en las planchetas y textos del Código de Ordenamiento Territorial respectivo, las modificaciones necesarias conforme a la nueva delimitación que surge del artículo 1º y 3º de la presente.

Artículo 10º: Comuníquese, etc.

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3835
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1774 LETRA J AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Registro Municipal de Entidades Ecológicas sin fines de lucro, en el que se consignarán: el número de personería jurídica, fines, objetivos, estatuto y datos personales de los integrantes de la Comisión Directiva y/o Consejo Científico. Todos los datos personales deberán estar debidamente actualizados.

Artículo 2º: Las sociedades ecológicas sin fines de lucro, deberán comunicar fehacientemente al Registro, cualquier ingreso de dinero proveniente de subsidios, cuotas, donaciones, etc. y confeccionarán un balance anual en el que deberán identificar, en forma explícita el origen de los ingresos y el destino de los egresos. Una copia de este balance, deberá ser entregada al Registro dentro de los 30 días de aprobado por el órgano social fiscalizador.

Artículo 3º: Este Registro será público y permanecerá a disposición de los particulares o instituciones que lo soliciten, el Departamento Ejecutivo, podrá editar anual o semestralmente un resumen del mismo.

Artículo 4º: Quedan excluidas de esta Ordenanza las asociaciones ecológicas escolares o estudiantiles, formadas en los establecimientos de enseñanza de cualquier nivel, estatales o privados y siempre que las mismas tengan como objetivo exclusivo, la educación y concientización de sus componentes en el marco de la escolaridad sistemática.

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

Artículo 5º: La Municipalidad de General Pueyrredon no auspiciará, patrocinará, ni autorizará el uso de la vía pública, para cualquier fin, a las instituciones destinadas a la defensa del patrimonio ecológico, tengan o no domicilio real y/o jurídico en el Partido de General Pueyrredon, que no se encuentren debidamente inscriptas en el registro o que no hayan cumplimentado en tiempo y forma con lo exigido por la presente.

Artículo 4º: Comuníquese, etc..

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3836
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1944 LETRA A AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Modifícanse los artículos 2º y 3º de la Ordenanza nº 5954, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- El Servicio Fúnebre gratuito a que alude el "artículo 1º, comprenderá la provisión del ataúd, traslado "al Cementerio Parque, donde se habilitarán Salas Velatorias "y la cesión sin cargo de una sepultura en tierra. Los "ataúdes serán adquiridos por la Municipalidad mediante "licitación pública o contratación directa, según "corresponda. La calidad de los ataúdes será similar, como "mínimo, a los que contrata al PAMI para sus servicios "fúnebres gratuitos".

"Artículo 3º.- La empresa ó empresas que sean adjudicatarias "del Servicio Fúnebre Gratuito deberán proveer de carteles "identificatorios donde se haga referencia al servicio de "marras, en Hospitales Públicos, Morgue Judicial y donde el "Departamento Ejecutivo establezca. En dicho carteles "figurará el domicilio de la empresa y los números "telefónicos. El servicio deberá ser prestado durante las "veinticuatro horas."

Artículo 2º: Incorpórase como Artículo 5º de la Ordenanza nº 5954 el siguiente:

"Artículo 5º.- El Departamento Ejecutivo establecerá los "requisitos que deberán cumplir los deudos para solicitar el "Servicio Fúnebre Gratuito. La guardia rotativa nocturna "será atendida por el personal del Cementerio Parque.

"El Departamento Ejecutivo confeccionará un formulario el "que hará las veces de declaración jurada para el familiar "del extinto que solicite el servicio.

"El Departamento Ejecutivo establecerá por vía de excepción "que el servicio pueda ser solicitado por un allegado al "extinto en caso de no existir deudos."

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3837
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1945 LETRA D AÑO 1994

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

Artículo 1º: Autorízase, en virtud a lo establecido en el artículo 7º de la ordenanza n° 8935, a la "Bolsa de Comercio de Mar del Plata S.A.", a ampliar en dos (2) plantas funcionales la edificación existente destinada al uso educacional "Escuela de Nivel Terciario y Centro Cultural", cuya prestación estará a cargo de la "Fundación de la Bolsa de Comercio de Mar del Plata" en calidad de comodataria. Dicho emprendimiento, en ambas plantas funcionales, resultará acorde al croquis de anteproyecto de fs. 72 del Expte, 20781-9-92 del D.E. (Expte. 1945-D-94 del H.C.D.); a localizarse en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 78a, Parcelas 9, 10, 11 y 12; de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º: Lo autorizado en el artículo precedente, se otorga bajo las condiciones seguidamente descriptas:

- 2.1 Respetar la silueta edilicia existente y consecuentemente, sostener el objetivo de preservación del chalet originario.
- 2.2 Mantener como patio al aire libre el espacio resultante del retiro generado en relación a la parcela lindera (2a); en la planta funcional de arranque constructivo de la ampliación asignado como "Terraza Inaccesible".
- 2.3 No superar un plano límite máximo de doce con ochenta metros (12,80 m), con la nueva ampliación.
- 2.4 Presentar, conjuntamente con los planos de construcción por ampliación correspondientes, el croquis de Unificación Parcelaria de los predios 9, 10, 11 y 12 involucrados; visado por el Departamento de Catastro.

Artículo 3º: **NORMAS GENERALES:** Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.); La Ordenanza 9242 y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.); que no se opongan a lo autorizado por la presente. Asimismo, deberán considerarse las normas específicas Municipales, Provinciales y/o Nacionales, atinentes al uso de suelo educacional previsto afectar.

Artículo 4º: Para todos los efectos emergentes de la presente, valdrá como referencia preliminar, el croquis de anteproyecto, obrante a fs.72 del expediente 20781-9-1992 del Departamento Ejecutivo (1945-D-94 del H.C.D.).

Artículo 5º: **APROBACION DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION:** Antes de comenzar los trabajos, la Institución solicitante deberá gestionar el permiso de construcción pertinente ante la Dirección de Obras Privadas, debiéndose exigir de la peticionante, previo a su otorgamiento, la documentación correspondiente.

Artículo 6º: Las modificaciones o ampliaciones del proyecto a que hace referencia la presente, deberá contar con la autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 7º: Rigen para la presente autorización, los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 841/87.

Artículo 8º: Comuníquese, etc..

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3838
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1975 LETRA A AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Otórgase a los contribuyentes y demás responsables del Pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de la Tasa de Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, que

1855

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

no registren deuda a la fecha de emisión de la última cuota, un descuento del veinte por ciento (20%) y hasta el cincuenta por ciento (50%) en el monto de la misma, o primera emitida en el siguiente año.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo determinará anualmente el porcentaje de descuento a aplicar sobre la última cuota, dentro de los límites fijados en el artículo anterior y de acuerdo a sus previsiones financieras.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3839
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1984 LETRA D AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Dénse de alta, con efecto retroactivo al 1º de enero del corriente año, las partidas presupuestarias que seguidamente se consignan y que se incorporan al Nomenclador de las Erogaciones vigente:

Sección 1: EROGACIONES CORRIENTES
 Sector 2: Intereses y gastos de la deuda
 Inciso 1: Banco Prov. Bs. As. Ordenanza 8642
 Inciso 2: Banco Prov. Bs. As. Ordenanza 9090
 Inciso 5: Banco Prov. Bs. As. Refinanc. Empréstito
 Inciso 6: Compra F.F.C.C. Ordenanza 7433
 Inciso 7: Moratoria I.P.S. Ley 10867/89
 Sección 4: OTRAS EROGACIONES
 Sector 8: Amortización de la deuda
 Inciso 1: Banco Prov. Bs. As. Ordenanza 8642
 Inciso 2: Banco Prov. Bs. As. Ordenanza 9090
 Inciso 5: Banco Prov. Bs. As. Refinanc. Empréstito
 Inciso 6: Compra F.F.C.C. Ordenanza 7433
 Inciso 7: Moratoria I.P.S. Ley 10867/89
 Inciso 8: Conv. I.V.B.A. Ordenanza 8197
 Inciso 9: Conv. I.V.B.A. Ordenanza 9153

Artículo 2º: Asígnanse los créditos que en cada caso se indican a las partidas consignadas en el artículo precedente:

S.S.I.	DENOMINACION	INCISO	SECCION	Sector
	FINALIDAD 8: SERVICIOS DE LA DEUDA			
1	<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>		<u>1.500.000</u>	
	Int. y Gastos de la deuda		1.500.000	
1	Bco.Prov.Bs.As. Ord. 8642	1.000.000		
2	Bco.Prov.Bs.As. Ord. 9090		200.000	
5	Bco.Prov.Bs.As. Refinanc. Emp.		200	
6	Compra F.F.C.C. Ord. 7433		20.000	
7	Moratoria I.P.S. Ley 10867/89		279.800	

S.S.I.	DENOMINACION	INCISO	SECCION	Sector
4	<u>OTRAS EROGACIONES</u>		<u>2.836.458</u>	
	8 Amortización de la deuda		2.836.458	
1	Bco.Prov.Bs.As. Ord. 8642	2.500.000		
2	Bco.Prov.Bs.As. Ord. 9090	250.000		
5	Bco.Prov.Bs.As. Ref. Emp.	300		
6	Compra F.F.C.C. Ord. 7433	100		
7	Moratoria I.P.S. Ley 10867/89	50.000		
8	Conv. I.V.B.A. Ord. 8197	20.458		

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

9 Conv. I.V.B.A. Ord. 9153 15.600

TOTAL FINALIDAD 8: \$ 4.336.458

Artículo 3º: Los créditos asignados a las partidas detalladas en el artículo precedente, serán financiados con economías de las partidas que seguidamente se detallan y por los montos que en cada caso se indica:

S.S.I.	DENOMINACION	INCISO	SECCION	Sector
	FINALIDAD 8: SERVICIOS DE LA DEUDA			
1	<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>			<u>1.500.000</u>
2	Int. y gastos de la deuda			1.500.000
4	Bco. Prov. Bs. As.	1.400.000		
6	Moratoria I.P.S. Ley 10867/89	100.000		
4	<u>OTRAS EROGACIONES</u>			<u>2.836.458</u>
8	Amort. de la deuda			2.836.458
4	Bco. Prov. Bs. As. Ord. 8642	2.500.000		
5	Bco. Prov. Bs. As. Ord. 9090	250.000		
6	Moratoria I.P.S. Ley 10867/89	86.458		

TOTAL FINALIDAD 8: \$ 4.336.458.-

Artículo 4º: Comuníquese, etc.

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3840
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1989 LETRA D AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Transfiérese a favor de Lidia Noemí GIULIANO, L.C. nº 2.389.974, Marta Susana GIULIANO, L.C. nº 4.705.569, domiciliadas en Alberdi 4333 de la Capital Federal; Armando Oscar BRUNA, LE Nº 5.279.944, Beatriz Angélica ARREGUI LC. Nº 3.633.375 e Inés Josefa GURRUCHAGA LC. Nº 3.658.153, éstos últimos domiciliados en la calle Brandsen 4698, de la ciudad de Mar del Plata, en su carácter de propietarios de las Unidades Funcionales 1, 2 y 3 del edificio ubicado en Brandsen 4700 esquina Neuquén, el dominio del excedente fiscal existente en dicho inmueble, con frente a la calle Neuquén entre Necochea y Brandsen, designado en el plano Nº 45-220-89 y designado catastralmente como: Circunscripción VI- Sección C-Manzana 191m- Parcela 27, con una superficie de 29,44 m2; cuya titularidad la ejercen conforme las previsiones de la ley Nº 9533.

Artículo 2º: Déjase establecido que la escritura traslativa de dominio se efectuará mediante intervención del escribano que los beneficiarios designen, quedando a su cargo los gastos que demande la misma.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3841
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 2001 LETRA D AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase al Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata a llamar a consulta de precios, para otorgar permiso precario para el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Paseo Jesús de Galíndez, en la

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

zona costera del partido de General Pueyrredon, desde la fecha de la firma del contrato y hasta el 30 de abril de 1995, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2: El Ente Municipal de Turismo designará los integrantes de la comisión que estudie y evalúe dentro de los diez (10) días de la fecha de apertura de los sobres correspondientes, las ofertas recibidas.

Artículo 3: Comuníquese, etc..

NOTA: El pliego de bases y condiciones que figura como Anexo I de la presente se encuentra, a su disposición, en el expediente 2001-D-94.

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3842
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: nota 305 LETRA T AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase a la Comisión Asesora "Tres Casas del Niño", la instalación de una máquina expendedora de café y bebidas para la venta, en el hall central del Palacio Municipal.

Artículo 2º: El departamento Ejecutivo determinará el tamaño de las máquinas y el lugar exacto de su ubicación.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3843
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: nota 330 LETRA I AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase a la Iglesia Adventista del Séptimo día -Mar del Plata-, a colocar una placa de adhesión donada por la Secretaría de Cultura y Medio Ambiente de la Municipalidad de Quilmes, en el Monumento a los Niños ubicado en la Plaza Mitre.

Artículo 2º: Enviar copia de la presente a la comunidad religiosa autorizada en el artículo anterior.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3844
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: nota 680 LETRA A AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Exceptúase a la Asociación Amigos de los Scout y Guías Don Orione de proceder al depósito del 5%, para la sexta edición de la rifa que organiza la institución, atento a lo establecido en el Decreto Ley 9403/79, modificado por Ley 11349.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3845
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: nota 684 LETRA A AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Exceptúase a la Asociación de Fomento del Puerto Mar del Plata, de proceder al depósito del cinco por ciento para la rifa que organiza la institución, aprobada por Decreto Nº 0864/94 del Departamento Ejecutivo, atento a lo establecido en el Decreto Ley 9403/79, modificado por ley 11349.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3846
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: nota 843 LETRA C AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase al Club de Leones-Mar del Plata Norte, la colocación de una placa conmemorativa a la celebración del 25º Aniversario de su fundación, en el hall central del Palacio Municipal.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo determinará las medidas de la mencionada placa y el lugar exacto de ubicación.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3847
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: nota 887 LETRA S AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Exceptúase a la Sociedad Española de Socorros Mutuos de proceder al depósito del cinco (5) por ciento, para la rifa que efectúa anualmente, en su edición 1994, atento a lo establecido en el Decreto Ley 9403/79, modificado por ley 11349.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3848
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: nota 903 LETRA F AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase a la Fundación "Un Lugar", a utilizar un espacio público, para la colocación de diversas mesas informativas sobre el SIDA, en la peatonal San Martín entre las calles San Luis e Hipólito Irigoyen, desde el 25 de noviembre al 30 de diciembre de 1994.

Artículo 2º: Asimismo, se autoriza a la mencionada entidad el uso de un sector de la peatonal San Martín entre Hipólito Irigoyen y B. Mitre, para

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

la realización de un espectáculo público a llevarse a cabo el día 1º de diciembre del corriente año, de 10 a 22 horas, con motivo del Día Internacional del SIDA.

Artículo 3º: El espectáculo autorizado por el artículo precedente queda eximido de los Derechos de Publicidad.

Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo determinará los lugares a utilizar por la Fundación.

Artículo 5º: Comuníquese, etc..

- Sumario 22 y 46 -

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3849
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1980 LETRA D AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase a la firma "Los Gallegos Martínez Navarro y Cía S.A." a realizar la construcción de una plazoleta en el sector delimitado por las calles La Rioja, Belgrano y la Diagonal Pueyrredon.

Artículo 2º: Previo a iniciar la remodelación del área, la empresa deberá presentar un plano del sector a utilizar, acompañando memoria técnica, detallando las dimensiones y materiales, como asimismo el plazo de ejecución y obtener aprobación escrita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Artículo 3º: La firma "Los Gallegos Martínez Navarro y Cía. S.A." se hará cargo del mantenimiento de la plazoleta mencionada.

Artículo 4º: La autorización a que se refiere en el artículo 1º, para el uso de la vía pública, se otorga con carácter esencialmente precario, pudiendo ser revocada por razones de necesidad y conveniencia, cuando la Municipalidad de General Pueyrredon a su exclusivo criterio así lo considere.

Artículo 5º: Dispónese mantener la vigencia de lo permiso precario para venta de flores en la vía pública, otorgado oportunamente para funcionar en el lugar. Las partes podrán acordar el traslado del módulo y en tal caso, la Municipalidad de General Pueyrredon autorizará el uso de otro espacio en la vía pública.

Artículo 6º: Comuníquese, etc..

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCION : 10 de Noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3850
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 941 LETRA NP AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase a la Asociación Vecinal de Fomento Peralta Ramos Oeste al uso del espacio público ubicado en la intersección de las calles Hipólito Yrigoyen y San Martín el día 12 de noviembre del corriente a las 16 hs., para realizar una charla técnica referida a la organización de la competencia de Mountain Bike que se desarrollará próximamente en nuestra ciudad.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo determinará el lugar a utilizar por

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

la Asociación.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3851
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1982 LETRA D AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase a las Señoras Marcela Cristina Noe, Sandra Claudia Noe y Angélica de las Mercedes Cuello a ampliar el establecimiento educativo: Instituto "Ortega y Gasset", sito en la calle Ortega y Gasset Nº 669 de nuestra ciudad, en un todo de acuerdo con el plano de anteproyecto obrante a fs. 10 del expediente Nº 16008-2-94 del Departamento Ejecutivo (1982-D-94 del H.C.D.).

Artículo 2º: Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto Nº 841/87.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3852
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 2062 LETRA U AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Trasládase la parada de automóviles de alquiler con taxímetro, ubicada en la Av. Luro en su intersección con la calle Dorrego, sobre la vereda de números pares, a la calle Dorrego a la altura del 1600, en su intersección con la Av. Luro.

Artículo 2º: Comuníquese, etc..

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3853
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: nota 901 LETRA S AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase al Grupo José Manuel Estrada de los Scout Don Orión al uso del espacio público, en el sector delimitado por las calles San Martín, entre H. Yrigoyen y Mitre, para la instalación de una carpa destinada a la colecta de juguetes para los hogares y casas del niño municipales, durante los días 19 y 20 de noviembre de 1994.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de emplazamiento de la carpa mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3854
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: nota 933 LETRA C AÑO 1994

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase a la casa del niño "Juanito Bosco" la instalación de tres módulos en la vía pública, destinados a la venta de alfajores y golosinas, por el término de un año a partir de la fecha de promulgación de la presente.

Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto y las características constructivas de los módulos autorizados por el artículo anterior, a excepción de la Peatonal San Martín, entre Buenos Aires y San Luis.

Artículo 3º: Comuníquese, etc..

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3855
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 2064 LETRA D AÑO 1994

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Autorízase al EMTUR Mar del Plata a efectuar la adjudicación directa de la explotación de la Unidad Turística Fiscal Balneario Nº 4 La Perla a los señores Carlos Pilaftsidis, Esteban Ramos y Juan Salvi, de acuerdo a las condiciones generales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Consulta de Precios, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: El vencimiento del permiso de explotación caducará el 30 de abril de 1995 y reconocerá como precio de la contraprestación los siguientes trabajos:

- Prolongación de red de gas exterior de baja presión 150 mts. valor: PESOS QUINCE MIL (\$15.000).
- Tendido de red subterránea para provisión de energía eléctrica, de conformidad a los requerimientos de E.S.E.B.A., valor: PESOS VEINTE MIL (\$20.000).
- Repaso integral de instalación sanitaria, valor: PESOS CUATRO MIL (\$4.000).
- Puesta en funcionamiento de bombas de líquidos cloacales, valor: PESOS MIL (\$1.000).
- Repaso integral de instalación eléctrica con reposición de elementos faltantes, valor: PESOS TRES MIL (\$3.000).
- Repaso integral de carpintería de madera, valor: PESOS DOS MIL (\$2.000).
- Trabajos de pintura y limpieza en general, valor: PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500).
- Eliminación de montículo de tosca en la unión con Balneario Nº 3 La Perla, valor: PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$3.200).
- Nivelación y emparejamiento del nivel de arena de playa, valor: PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4.200).

Artículo 3º: Las obras y mejoras que realicen los adjudicatarios serán por su cuenta y a su exclusivo cargo, quedando en propiedad de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon al finalizar el permiso.

Artículo 4º: Los adjudicatarios asumen el carácter de depositarios regulares a título gratuito de la Unidad, el que se extenderá hasta la fecha de la futura adjudicación de la misma.

Artículo 5º: Comuníquese, etc..

1862

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

I, se encuentra a disposición en el expediente 2064-D-94.

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : O-3856
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 2965 LETRA D AÑO 1995

O R D E N A N Z A

Artículo 1º: Otórgase a la Fundación San Juan Bautista un permiso precario de uso y explotación, para la prestación de servicios gastronómicos, construcción de sanitarios públicos, actividades recreativas y culturales y el mantenimiento general del área de Piletas de Punta Iglesia, del sector costero del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º: El período de explotación comprende, desde la firma del contrato y hasta el 30 de abril de 1996. El EMTUR-MAR DEL PLATA podrá proponer la opción de prórroga por un año una vez vencido el plazo otorgado y evaluado el grado de cumplimiento de las obligaciones contraídas. La opción es un derecho que el EMTUR-MAR DEL PLATA se reserva y no corresponde al permisionario ponerlo como propio.

Artículo 3º: Los módulos gastronómicos propuestos se ubicarán según croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 4º: El permisionario podrá colocar publicidad estática en módulos, sillas, sombrillas y mesas, como así también hasta sesenta (60) estandartes de promoción y deberá mencionarse a la entidad beneficiaria, conforme al diseño y medidas que previamente autorice el EMTUR-MAR DEL PLATA. El permiso autoriza a la exención de tasas municipales y derechos de publicidad.

Artículo 5º: Como contraprestación por el permiso otorgado el permisionario estará obligado a la realización de los trabajos de mantenimiento y limpieza del área, debiendo disponer de recipientes para residuos distribuidos en el sector.

Artículo 6º: La prestación del servicio de baños públicos, de la sala de primeros auxilios propuesto, del servicio de información turística y las actividades de juegos infantiles y canchas deberán prestarse en forma pública y gratuita para el usuario.

Artículo 7º: La Entidad deberá presentar en forma anual la rendición de cuentas de la explotación y el cumplimiento de sus obligaciones.

Artículo 8º: El permisionario deberá tomar a su cargo seguros contra cualquier daño, lesión o perjuicio de cualquier naturaleza que pueda sobrevenir sobre bienes de propiedad de tierras, máquinas, muebles y demás bienes que integren la actividad a desarrollar, incluido los elementos que constituyan la prestación durante el período de la explotación, además de cubrir los eventuales reclamos laborales por remuneraciones, cargas sociales o indemnizaciones durante el período contractual.

Artículo 9º: Como condición previa a la firma del contrato, la permisionaria deberá constituir una garantía de contrato por un monto de PESOS DOS MIL (\$2.000.-).

Artículo 10º: La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el permisionario en la forma pactada, provocará la caducidad del permiso de pleno derecho y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, salvo que se acredite caso fortuito o fuerza mayor que justifiquen la imposibilidad de seguir.

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

Artículo 11º: Encomiéndose al EMTUR-MAR DEL PLATA la suscripción del contrato pertinente que contemple lo normado en la presente.

Artículo 12º: La Municipalidad de General Pueyrredon se hará cargo de la conexión de desagües cloacales y agua potable, como así también del completamiento de arena de las plazoletas.

Artículo 13º: Comuníquese, etc..

NOTA: El Anexo I al que hace referencia el artículo 3º de la presente se encuentra, para su consulta, en el expediente 2065-D-94.

RESOLUCIONES

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : R-820
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: nota 843 LETRA C AÑO 1994

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se adhiere a los actos conmemorativos del 25º Aniversario del Club de Leones - Mar del Plata Norte.

Artículo 2º: Comunicar, etc..

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : R-821
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1492 LETRA AUM AÑO 1994

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, declara de su interés la instalación de un cartel luminoso con la leyenda "Mar del Plata", sobre el inmueble que ocupa el Club de Pesca Mar del Plata.

Artículo 2º: Comunicar, etc..

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : R-822
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1812 LETRA V AÑO 1994

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, se adhiere a la Resolución Nº 63/94 del H. Concejo Deliberante de Ayacucho, por la cual se sugiere a los directivos del Instituto Obra Médico Asistencial (I.O.M.A.), implementen una cobertura del 100% a aquellos discapacitados afiliados al Instituto, amplíe el Vademecum para los mismos y el cupo de aparatos ortopédicos y sillas de ruedas.

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que se expida en igual sentido y brinde la colaboración que estime corresponder.

Artículo 3º: Remitir copia de la presente al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y al Sr. Presidente del Consejo Provincial del

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

Discapacitado de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4º: Comunicar, etc..

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : R-823
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1813 LETRA V AÑO 1994

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, adhiere a la Resolución Nº 62/94 del Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho, por la que se solicita a los directivos del Instituto de Obra Médico Asistencial (I.O.M.A.), amplíen el Vademecum vigente para jubilados y pensionados.

Artículo 2º: Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido y realizar las gestiones conducentes ante las autoridades de la obra social, para la concreción del citado objetivo.

Artículo 3º: Remitir copia de la presente a los señores Presidentes de las Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires, al Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y a todos los Concejos Deliberantes bonaerenses.

Artículo 4º: Comunicar, etc..

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : R-824
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1872 LETRA V AÑO 1994

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante adhiere y expresa su reconocimiento a la tarea de reparación de rampas para discapacitados, que realizará la U.O.C.R.A. y los alumnos de la Escuela ENET Nº 1.

Artículo 2º: Comunicar, etc..

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : R-825
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1973 LETRA U AÑO 1994

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante adhiere y apoya la sanción del proyecto presentado en la Cámara de Diputados de la Nación, para modificar el artículo 8º de la ley nº 21581, y que permitirá a los municipios, ser los administradores de los fondos FONAVI, para la construcción de viviendas de los sectores de más bajos ingresos.

Artículo 2º: Remitir copia de la presente a la Honorable Cámara de

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCION : 10 de Noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : R-826
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 2034 LETRA J AÑO 1994

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la realización de las "VIII Jornadas Rioplatenses de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", organizadas por la Asociación Uruguaya y Argentina del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, a llevarse a cabo los días 11, 12 y 13 de noviembre de 1994.

Artículo 2º: Enviar copia de la presente a la entidad organizadora.

Artículo 3º: Comunicar, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCION : 10 de Noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : R-827
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: Nota736LETRA I AÑO 1994

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon adhiere a la realización del certamen "Murales", dentro de la competencia de la XXVIII edición de los Juegos Florales del Instituto Don Bosco y en el marco de organización de los XII Juegos Deportivos Panamericanos a llevarse a cabo en nuestra ciudad.

Artículo 2º: Se encomienda al Departamento Ejecutivo adopte todas las medidas tendientes a la organización y ejecución del mencionado certamen, dentro del marco mencionado.

Artículo 3º: Remitir copia de la presente a las autoridades del Copan '95, al instituto Don Bosco de nuestra ciudad y al Museo Juan C. Castagnino.

Artículo 4º: Comunicar, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCION : 10 de Noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : R-828
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: Nota 798 LETRA C AÑO 1994

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés, la celebración de los actos en conmemoración del día internacional de las Naciones Unidas, realizada el 24 de octubre del corriente año, en el salón de fiestas ubicado en la calle Entre Ríos Nº 4455.

Artículo 2: Comunicar, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCION : 10 de Noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : R-829
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: Nota 814 LETRA C AÑO 1994

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la realización del Torneo de Minivoley organizado por el Club Atlético Quilmes, a llevarse a cabo los días 8, 9, 10 y 11 de diciembre de 1994.

Artículo 2º: Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º: Enviar copia de la presente a la entidad organizadora del torneo.

Artículo 4º: Comunicar, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCION : 10 de Noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : R-830
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: Nota 851 LETRA T AÑO 1994

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "Primer Campeonato Marplatense de Velocidad con Aletas, a llevarse a cabo los días 5 de noviembre, 10 de diciembre de 1994, 7 de enero y 12 de febrero de 1995; organizado por el Tennat Club y fiscalizado por la Federación Argentina de Actividades Subacuáticas

Artículo 2º: Enviar copia de la presente a la entidad organizadora.

Artículo 3º: Comunicar, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCION : 10 de Noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : R-831
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: Nota 858 LETRA C AÑO 1994

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el "III Congreso de Administración de Propiedad Horizontal de la República Argentina", organizado por la Cámara de Administradores de Propiedad Horizontal de la Provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo los días 17, 18 y 19 de noviembre de 1994.

Artículo 2º: Enviar copia de la presente a la entidad organizadora.

Artículo 3º: Comunicar, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCION : 10 de Noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : R-832
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1990 LETRA A AÑO 1994

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la obra coreográfica musical "Mar del Plata, Aquella Belle Epoque...", que será puesta en escena en el Teatro Auditorium, los días 18 y 20 de noviembre de 1994, bajo la dirección del Estudio de Danzas Beatriz Schraiber.

1867

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

FECHA DE SANCION : 10 de Noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : R-833
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 2035 LETRA V AÑO 1994

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto "Hacia una protección efectiva de los derechos del consumidor y usuario", presentado por los estudiantes de la Facultad de Derecho: Federico M. Alvarez Larrondo y Diego H. Castro Domenech, en el Concurso de Becas de Extensión de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º: Comunicar, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCION : 10 de Noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : R-834
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: Nota 947 LETRA NP AÑO 1994

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la realización de diversos eventos deportivos conformados por: carreras pedestres, exhibición de rescate con carácter competitivo, triatlón individual y por equipos y pruebas de natación, organizados por el Sindicato de Guardavidas y Afines, a realizarse en los meses de diciembre de 1994, enero, febrero y marzo de 1995.

Artículo 2º: Comunicar, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCION : 10 de Noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : R-835
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 20610 LETRA V AÑO 1994

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante expresa su preocupación y repudio por la demora y discriminación con que las dependencias municipales respectivas, tramitan las habilitaciones comerciales, especialmente en la zona del Bosque de Peralta Ramos.

Artículo 2º: Comunicar, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCION : 10 de Noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : R-836
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 2063 LETRA V AÑO 1994

R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante manifiesta su desagrado ante la nota remitida por el Departamento Ejecutivo, de fecha 28 de octubre de 1994, en la que manifiesta la imposibilidad de remitir, en los términos establecidos por la Ley Orgánica de las Municipalidades, los proyectos de Ordenanzas Fiscal e impositiva, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1995.

1868

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

Artículo 2º: Comunicar, etc.-

DECRETOS

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCION : 10 de Noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : D-524
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 2051 LETRA D AÑO 1994

D E C R E T O

Artículo 1º: Siendo de competencia del Honorable Concejo Deliberante el cumplimiento de los requisitos que hacen a la validez de su sanción, recházase por improcedente la nota remitida por el Señor Intendente Municipal, de fecha 3 de noviembre de 1994, obrante a fs. 16 del expediente 18263-9-94 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2051-D-94 del H.C.D.), relacionada con el pedido de certificación de las mayorías necesarias para la sanción del Decreto D-523 del H.Cuerpo.

Artículo 2º: Solicítase que se proceda a dar inmediatamente número y publicidad a la Ordenanza Nº 3763.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCION : 10 de Noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : D-525
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1492 LETRA AUM AÑO 1994

D E C R E T O

Artículo 1º: Encomiéndase al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, realizar las gestiones tendientes a crear una Comisión, encargada de impulsar la instalación de un cartel luminoso con la leyenda "Mar del Plata", sobre el inmueble que ocupa el Club de Pesca Mar del Plata.

Artículo 2º: La Comisión mencionada en el artículo precedente, estará integrada por el señor Presidente de este H. Cuerpo y por un Concejal representante de cada Bloque Político.

Artículo 3º: Derógase el Decreto D-487-, sancionado el 28 de julio de 1994.

Artículo 4º: Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCION : 10 de noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : D-526
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: LETRA AÑO

EXPTES. 1545-U-92		NOTAS 1023-B-93
2098-U-92		1028-A-93
1448-U-93		1029-A-93
1462-U-93		1033-C-93
1717-U-93		1035-A-93
1184-U-94		230-A-94
1239-FR-94		259-C-94
1331-U-94		429-A-94
1361-J-94		432-P-94
1643-P-94		439-S-94
1705-U-94		441-D-94

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

1726-J-94
1767-U-94
2028-D-94

472-G-94
567-D-94
690-U-94
693-H-94
793-B-94
835-C-94

D E C R E T O

ARTICULO UNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que se detallan a continuación:

Expte. 1545-U-92: Propiciando la creación de la Ley que crea en la Pcia. de Bs. As. los "Consejos Regionales del Medio Ambiente".

Expte. 2098-U-92: Previendo en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1993, partidas destinadas a la construcción de la Sede Social del Barrio San Jorge.

Expte. 1448-U-93: Solicitando al D.E. que solucione problemas ocasionados por árboles deteriorados por temporal.

Expte. 1462-U-93: Poniendo en marcha "Plan Municipal de Reforestación 1993".

Expte. 1717-U-93: Remitiendo O.S.S.E al H. Cuerpo, el pliego de Bases y Condiciones llamando a Licitación Construcción Planta de Descarga de Líquidos y Sólidos transportados por camiones atmosféricos.

Expte. 1184-U-94: Eximiendo a las Cooperadoras Escolares, del cinco (5%) por régimen de rifas para entidades de bien público.

Expte. 1239-FR-94: Solicitando al Gobierno Provincial, contemple privatización del ferrocarril que une Mar del Plata con Capital Federal.

Expte. 1331-U-94: Instrumentando colocación de señalamiento lumínico intermitente en calles de acceso a Estación Camet y Aeropuerto de Camet.

Expte. 1361-J-94: Solicitando al D.E. informe causas de las demoras en obras de desagües en Calle Strobel y 200.

Expte. 1643-P-94: Viendo con agrado que se incluya en el proyecto de remodelación del Aeropuerto oficinas de Aduanas.

Expte. 1705-U-94: Solicitando informe al D.E., referente al Saldo de la Deuda Flotante, consignado en el estado económico financiero al 30/06/94 de la Administración Central.

Expte. 1726-J-94: Solicitando al D.E. informe razones por las cuales el Secretario de Salud y Acción Social, no efectuó denuncia penal con relación a pruebas obrantes en exptes. Nº 38373-6-93 y 11994-7-94.

Expte. 1767-U-94: Solicitando al D.E. se abstenga de aplicar la Resolución del Consejo General de Educación, que obliga a estudiar el tema de la reelección del Gobernador Duhalde.

Expte. 2028-D-94: Comunica imposibilidad de remitir antes del 31-10-94, Proyecto de Ordenanza Fiscal e Impositiva, Cálculo de Recursos y Presupuesto del Ejercicio 1995.

Nota 1023-B-93: Barragán Silverio. Solicita permiso para instalar puesto de bebidas gaseosas en la playa.

Nota 1028-A-93: APAND. Solicita autorización para comercializar en vía pública, guía de información turística.

Nota 1029-A-93: APAND. Solicita autorización para utilización de predio

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

ubicado en calles Entre Rios y Avda. Pedro Luro.

Nota 1033-C-93: Comisión Asesora "Tres Casas del Niño". Solicita autorización para instalar trencito en Plaza San Martín.

Nota 1035-A-93: APAND. Detalla actividades a realizar por la institución en la plazoleta de la Avda. Luro y Bvard. Marítimo.

Nota 230-A-94: Asociación Residentes Mendocinos Pentatlón Costa Atlántica. Adjunta copia del expediente 7137-9-94.

Nota 259-C-94: Coarco S.C.A. Elevan copia de nota presentada en el Departamento Ejecutivo referente a la Disposición Final de Residuos.

Nota 429-A-94: Asociación de Fomento "Jose Zacagnini". Solicita retiro de asentamiento pesquero ilegal en las playas de sector norte.

Nota 432-P-94: Playas del Faro S.A. Inmobiliaria. Elevan nota referente a posible traslado de colonia de Lobos Marinos en Mar del Plata.

Nota 439-S-94: Subsecretario de Comercio Interior - Ministerio de Economía y Servicios Públicos. Dando repuesta a la Resolución 723.

Nota 441-D-94: Dando respuesta a la Comunicación 918, referente a realización Festival Internacional de Cine 1995.

Nota 472-G-94: Dando Respuesta a la Resolución 733. Gobernación de la Provincia de Provincia de Bs. As.

Nota 567-D-94: Departamento Ejecutivo. Dando repuesta a la Comunicación 932.

Nota 690-U-94: Unión del Comercio, la Industria y la Producción. Solicita la intervención del H.C.D. y su manifestación en contra de los operativos de la D.G.I. y la Secretaría de Comercio de la Nación.

Nota 693-H-94: Hasbani, Elías. Solicita construcción de rampa de acceso para discapacitados en E.N.E.T. N° 1.

Nota 793-B-94: Bordas, R.Rolando y otros. Solicitan se declare de interés del H.C.D. cena show a beneficio de las escuelas N° 503 y 513.

Nota 835-C-94: Coptar S.R.L. Solicita autorización para instalar dos módulos en la vía pública.

COMUNICACIONES

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCION : 10 de Noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : C-1107
 EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1910 LETRA U AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos por la Ordenanza 9364 lo siguiente:

- a) Constancias de las publicaciones efectuadas con motivo del 120º Aniversario de la Fundación de la ciudad de Mar del Plata.
- b) Motivos por los cuales se procedió a abonar dos veces a la firma Generación MPR, los trabajos de creatividad, redacción, diagramación, armado, originales y fotografías de un mismo aviso publicado en el diario "La Nación" los días 12 y 19 de febrero de

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

Artículo 2º: Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCION : 10 de Noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : C-1108
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 1958 LETRA U AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue un subsidio de PESOS DOS MIL (\$2.000) al Club Juventud Unida de Batán, para contribuir con el mantenimiento de sus instalaciones.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCION : 10 de Noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : C-1109
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 2037 LETRA V AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, en los términos establecidos por la Ordenanza 9364, informe en relación a la extinción del vínculo contractual con las firmas Atitran S.A. e Intramar S.A., prestatarias del servicio de estacionamiento medido, lo siguiente:

- a. Si a la fecha se ha dado respuesta a los planteos formalizados por la firma Atitran S.A. ante la Secretaría Técnica de la Comuna.
- b. Si se ha contemplado la vía legal prevista por los mecanismos societarios, para arribar a una solución adecuada tanto para el Municipio como para la comunidad marplatense.
- c. Previsiones financieras realizadas para afrontar las posibles consecuencias derivadas de la extinción del contrato.
- d. Situación existente respecto a la disolución del vínculo contractual con las firmas Atitran S.A. e Intramar S.A., de acuerdo con lo normado por la Ordenanza 9387.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCION : 10 de Noviembre de 1994
 NUMERO DE REGISTRO : C-1110
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 2049 LETRA V AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en el marco de la Ordenanza 9364, los siguientes puntos:

- a) Qué empresa tiene a su cargo el servicio de mantenimiento del ascensor que conduce a las oficinas del H.C.D. y a la Secretaría de Gobierno.
- b) Cuáles son los motivos de los continuos desperfectos que inhabilitan su funcionamiento.
- c) Si ha cumplido con su período de vida útil.
- d) Si están garantizadas las condiciones de seguridad de dicho ascensor, ya que su uso es constante.

1872

26ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/11/94

Artículo 2º: Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCION : 10 de Noviembre de 1994
NUMERO DE REGISTRO : C-1111
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: 2066 LETRA U AÑO 1994

C O M U N I C A C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar lo siguiente:

- a. Fecha del acto administrativo que autorizó los gastos realizados en ECOVISION 94, solicitados por el Subsecretario de Medio Ambiente el 2 de septiembre del corriente, por un monto total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000).
- b. Si los gastos autorizados incluyen la contratación de cuatro profesionales de apoyo, con honorarios mensuales de \$ 1.250. cada uno
- c. Motivos que ocasionaron la demora administrativa para concluir la contabilidad preventiva del gasto el día 20 de octubre, teniendo en cuenta que ECOVISION 94 finalizó el día 22 del mismo mes.
- d. Por qué el 26 de octubre, finalizado el encuentro, la Secretaría de Educación y Cultura informa que no cuenta con personal para ser afectado a la realización del mismo.
- e. Razones por las cuales el día 3 de noviembre, el Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente presta conformidad a los contratos de profesionales por el período 1-10 al 30-11-94; cuando ECOVISION 94 se desarrollo del 30-9 al 22-10-94.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.-